

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

Handwritten signatures in blue ink.

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

Nº	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

Nº	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

**BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2023-MINSA-1

**CONTRATACIÓN DE BIENES
ADQUISICIÓN DE OXÍMETRO DE MESA PARA
ATENCIÓN A DISTANCIA PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LA TELESALUD**

4310

al

es

f

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TZO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pagado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

al

ef

f

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

al
el
f

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorio, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

es

20

+

**CAPÍTULO I
GENERALIDADES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Ministerio de Salud
RUC N° : 20131373237
Domicilio legal : Av. Salaverry 801- Jesus Maria /Lima
Teléfono: : 315-6600 / anexo 3324
Correo electrónico: : oga369@minsa.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de bienes: **ADQUISICIÓN DE OXÍMETRO DE MESA PARA ATENCIÓN A DISTANCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA TELESALUD.**

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO N° 02 N°025-2023-OA-OGA/MINSA de fecha 06 de junio de 2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de Suma Alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No Aplica

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de cincuenta (50) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, de manera gratuita en la Unidad de Adquisiciones y Programación de la Oficina de Abastecimiento, ubicada en el segundo piso del Ministerio de Salud sito en AV. Salaverry N° 801, Jesús María, Lima.

1.10. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Legislativo N° 295, Código Civil.
- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, Ley MYPE.
- Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, que aprueba la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones".
- Resolución Ministerial N° 583-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 270-MINSA/2019/OGA, "Directiva para la Ejecución de los Procedimientos de Selección de Bienes y/o Servicios para el Ministerio de Salud".

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

ef
M
T

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**).

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) **FORMATO N° 01 “Hoja de presentación del equipo y sustento de cumplimiento de las características técnicas”.**

El postor deberá demostrar fehacientemente que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas y características técnicas solicitadas por la Entidad, para lo cual deberá presentar el FORMATO N° 01 “Hoja de presentación del equipo y sustento de cumplimiento de las características técnicas”.

- f) Copia de catálogos, manual de uso y operación, manual de servicio técnico, folletos, ficha técnica del fabricante o dueños de la marca, suscritos por el representante legal, con el fin de acreditar el cumplimiento de las características técnicas.
- g) La propuesta del postor debe indicar lo señalado en el **Formato N°01**, de las Especificaciones Técnicas, indicando claramente el número de folio(s) que sustenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas, como sustento y respaldo de la información indicada. Para el número de folios no deberá colocarse rangos de números, sino números individuales.

Las características técnicas que deberán acreditarse son: del A01 al A07; B01 al B09, el C01, de D01 al D03.

- h) Para el caso de características técnicas que no se encuentran en manuales, folletos, ficha técnica y/o catálogos del fabricante, el postor incluirá la Carta del Fabricante del equipo ofertado para demostrar y/o sustentar dichas características, por un máximo de tres características.

- i) **Certificado de seguridad eléctrica: UL, AAMI, NFPA, IEC, EN, CSA o NTP IEC 60601-1:2010: Equipos Médicos Eléctricos.**

Cualquiera de los certificados emitido por Institución competente.

Los equipos que utilicen energía eléctrica deberán cumplir con lo normado en el Código Nacional de Electricidad vigente en el país y deberán funcionar sin transformador externo (a no ser que trabajen con voltaje DC). Los equipos no se aceptarán con adaptadores de enchufes externos, extensiones o supresores de pico. En la etapa de entrega/recepción de los equipos, el comité de recepción realizará la inspección técnica respectiva.

- j) **Copia simple de la Resolución de autorización de registro sanitario del bien ofertado, según lo establecido en el D.S. 016-2011 y sus modificatorias (Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios).**

Vigentes a la fecha de presentación de propuestas, expedido por la DIGEMID a nombre del postor o de otros, que describa el producto ofertado. En caso que el producto no se encuentre en el Listado de Productos de la Clasificación de Insumos, Instrumental y Equipo de uso Médico, Quirúrgico u Odontológico, contenida en el Decreto Supremo 016-2011-SA, el postor deberá presentar copia simple de la Certificación de DIGEMID realizada a través de la web, que sustente que no requiere de registro sanitario y donde se describa al producto o dispositivo con una denominación que no debe inducir a error en cuanto a la composición, indicaciones o propiedades que posee el producto o dispositivo, tanto sobre sí mismo como respecto de otros productos o dispositivos

- k) Declaración jurada de plazo de entrega. (**Anexo N° 4**)⁴

- l) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)

- m) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales.

Importante

El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa

- a) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Factores de Evaluación” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁵ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁶ (**Anexo N° 9**).

⁵ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁶ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁷.
- i) Declaración jurada señalando un correo electrónico para efectos del Soporte técnico.
- j) Declaración jurada señalando la disponibilidad del suministro de los insumos, repuestos y accesorios originales para el funcionamiento del equipo ofertado, por un periodo no menor de cinco (05) años contados a partir del día siguiente de suscrito el Formato_N°09 - "Acta de recepción y conformidad de Equipos Biomédicos", el cual será presentado para la suscripción del contrato.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁸.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Mesa de Partes de la Entidad (Unidad de Tramite Documentario), sito en la Av. Salaverry N° 801, 1er Piso, Jesús María, Lima, de 08:30 horas a 16:30 horas, de Lunes a Viernes, no incluye sábados y domingos, ni feriados, y/o a través del siguiente link: https://sqd.minsa.gob.pe/appmesapartesonline/inicio?tid=2*mesadepartes#, en el horario de 00:00 horas a 23:59 horas, siendo que los remitidos en días inhábiles serán recepcionados como si hubiesen sido entregados al día siguiente hábil.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

⁷ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁸ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

2.5. ADELANTOS

La Entidad otorgará adelantos directos por el monto del contrato original, según el numeral 8.9 de las Especificaciones Técnicas que forman parte de las bases.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en ÚNICO PAGO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción (Guía de Remisión, debidamente firmada y sellada por el responsable del Almacén Central del MINSA o quien haga sus veces).
- Informe del funcionario responsable de la Dirección de Telemedicina, sobre la verificación del cumplimiento de las características técnicas mínimas requeridas y la oferta del contratista; previo informe técnico emitido por la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento del MINSA (DIEM/DGOS) quienes participan, como apoyo técnico profesional a la Dirección de Telemedicina (DITEL), emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Ficha Técnica del Equipo Biomédico Ofertado. (Formato N° 02)
- Acta de recepción y conformidad de Equipos Biomédicos. (Formato N° 09)

Dicha documentación correspondiente al contratista, debe ser presentada de manera virtual a través del siguiente link:

https://sgd.minsa.gob.pe/appmesapartesonlinea/inicio?tid=2*mesadepartes#, en el horario de 00:00 horas a 23:59 horas, siendo que los remitidos en días inhábiles serán recepcionados como si hubiesen sido entregados al día siguiente hábil, o de forma física en Mesa de Partes del MINSA, sito en la Av. Salaverry N° 801, 1er Piso, Jesús María, Lima, en el horario de 08:30 horas a 16:30 horas, de Lunes a Viernes, no incluye sábados y domingos ni feriados.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Dirección General
de Telesalud,
Referencia y Urgencias



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Firmado digitalmente por PERALTA
QUISEPÉ Felipe FAU 20131373237
Motivo: Day V° B°
Fecha: 09.05.2023 10:02:10 -05:00

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

0129

"ADQUISICIÓN DE OXIMETRO DE MESA PARA ATENCIÓN A DISTANCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA TELESALUD".

- DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.**
Adquisición de OXIMETRO DE MESA PARA ATENCIÓN A DISTANCIA para el fortalecimiento de la telesalud.
- DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN (ÁREA USUARIA).**
La Dirección de Telemedicina (DITEL) de la Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias del Ministerio de Salud (DIGTEL - MINSA).
- JUSTIFICACIÓN.**
Previa reuniones de coordinación con los Gobiernos Regionales a nivel nacional y las DIRIS en Lima Metropolitana, la Dirección de Telemedicina ha recibido la relación de IPRESS identificadas del primer nivel de atención que carecen de equipamiento biomédico para la atención de los servicios de Telemedicina a la población; por lo que, con la finalidad de evitar el desplazamiento de la población a IPRESS de mayor nivel resolutivo, facilitando su acceso a la salud pública, se sustentó las 56 Inversiones de Optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (IOARR) y su financiamiento, siendo autorizado mediante D.S N° 056-2021-EF.

Dadas las acciones para su continuidad y concluir con la adquisición de equipos biomédicos, se solicitó sean incluidos en el Programa "Punche Perú", siendo aprobado con Ley N° 31728, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la reactivación económica, a favor de diversos pliegos del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales.
- FINALIDAD PÚBLICA.**
El presente proceso busca reducir la brecha de equipamiento biomédico en las IPRESS priorizadas del primer nivel de atención de nuestro país, a fin de fortalecer la atención médica a distancia a través de los servicios de la Telesalud.
- ACTIVIDAD DEL POI RELACIONADA.**
6000005. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS
- OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN.**
Adquirir equipamiento biomédico (Oxímetro de mesa para atención a distancia) para el servicio de Telemedicina en las IPRESS priorizadas a nivel nacional.
- ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR.**
Denominación del bien: OXIMETRO DE MESA PARA ATENCIÓN A DISTANCIA.
Cantidad a suministrar: 678 UNIDADES.
 - El equipo biomédico, sus componentes y accesorios ofertados, así como el software de corresponder deberán ser nuevos (sin uso), cumpliendo con las características técnicas descritas en el ANEXO N° 01 – FICHA TÉCNICA DEL EQUIPO BIOMÉDICO A CONTRATAR.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Dirección General
de Telesalud,
Referencia y Urgencias



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Firmado digitalmente por PERALTA
QUISEPÉ Felipe FAU 20131973237
hard
Motivo: Dev V B
Fecha: 08.05.2023 18:02:44 -05:00

- El equipo biomédico, sus componentes y accesorios ofertados, no serán un prototipo, ni tampoco serán repotenciados (*refurbished*). El año de fabricación del equipo debe ser de doce (12) meses o menor, anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
- La **prestación principal** consiste en:
 - a) Suministro y entrega del bien (equipo biomédico) en el lugar especificado;
 - b) Brindar soporte técnico permanente;
 - c) Brindar sesiones de capacitación;
 - d) Garantía comercial del bien suministrado, sus componentes y accesorios.

7.1. Características y condiciones.

7.1.1. Características técnicas.

Condiciones de operación:

- El equipo biomédico requerido, denominado: OXIMETRO DE MESA PARA ATENCIÓN A DISTANCIA, debe cumplir las características técnicas de acuerdo al Anexo n° 01 - FICHA TÉCNICA DEL EQUIPO BIOMÉDICO A CONTRATAR
- El Contratista será el único responsable ante la Entidad Contratante de cumplir con la entrega de los equipos biomédicos adjudicados, no pudiendo transferir, total o parcialmente esta responsabilidad a terceros (subcontratistas), otras entidades o terceros en general.
- El Contratista deberá entregar los bienes adjudicados en el almacén central del Ministerio de Salud, ubicado en la Av. Venezuela 2195, Cercado de Lima.
- El Contratista debe asegurarse que el costo del equipo biomédico ofertado incluye todos los gastos de importación, transporte interno, materiales de embalaje, seguros, pruebas operativas, capacitación, manuales de operación y servicio técnico, gastos de personal, movilidad, alojamiento, tributos, gastos administrativos y/o financieros, garantía comercial, licencias de uso de software u otros que demande el cumplimiento de la prestación. Dicha oferta económica deberá indicar de manera individualizada el monto de la prestación principal.
- El Contratista, durante el periodo de garantía comercial del equipo y sin costo adicional (con o sin requerimiento de la Entidad), se compromete a realizar los upgrade o actualizaciones de los softwares instalados en el equipo y sus periféricos, de corresponder, siempre que el fabricante haya implementado nueva(s) actualización(es).
- Para los casos en los que sea obligatoria la autorización de propiedad y/o uso de determinados recursos (hardware y/o software o aplicativos) utilizados con o por el equipo y sus componentes, El contratista deberá entregar a la ENTIDAD contratante las respectivas licencias de uso al momento de la recepción de equipo.
- El Contratista junto con la entrega del equipo biomédico ofertado, alcanzará contenido en un pendrive (USB), un video instructivo tutorial para la instalación (de requerir), su uso y manejo de dicho equipo biomédico.

7.1.2. Embalaje, rotulación o etiquetado.

Embalaje.

Por la naturaleza del bien (EQUIPO BIOMÉDICO), el modo del envío y las condiciones climáticas durante el tránsito y lugar de destino, determinan el embalaje requerido, pensando en su manipulación, transporte y almacenaje.

Al respecto, es necesario establecer la diferencia entre:

- **Embalaje primario o envase:** Es el lugar donde se conserva el equipo biomédico; está en contacto directo con el producto.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Firmado digitalmente por PERALTA
QUISPE Felipe FAU 20131373237
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.03.2023 18:02:56 -05:00

- **Embalaje secundario:** Protege al embalaje primario y generalmente se descarta en el momento del uso (no cumple una función ligada directamente al uso). Los modelos y tipos de embalaje secundario más habituales son la caja de madera, caja de plástico, caja con tapa, cartón ondulado, cesta, estuche, saco de papel, entre otros. 0128
- **Embalaje terciario:** es el que está destinado a soportar grandes cantidades de embalajes secundarios, a fin de que estos no se dañen o deterioren en el proceso de transporte y almacenamiento entre la fábrica (distribuidor) y el consumidor final.

El embalaje primario (envase) deberá estar de acuerdo con lo autorizado en su Registro Sanitario, tomando en cuenta el Capítulo IV Del Registro Sanitario de los Dispositivos Médicos, según Decreto Supremo N° 016 – 2011/SA "Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos. Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios" y sus modificaciones.

El marcado del embalaje (secundario y/o terciario) deberá señalar el número de la orden de compra, el nombre del Ministerio de Salud, descripción del bien, y cantidad de bienes que contiene (de corresponder).

Rotulado.

Para fines de suministrar información sobre las características particulares del equipo adquirido, se requiere que cada EQUIPO BIOMÉDICO esté rotulado con una placa identificatoria (metálica o autoadhesiva) grabada o impresa, en dimensión adaptada al tamaño del equipo biomédico que permita su legibilidad; en lugar visible, que incluirá la siguiente información:



FORTALECIMIENTO DE TELESALUD
Proceso Selección N°:
Nombre del Equipo:
Razón social del contratista:
Teléfono:.....
Fecha entrega (mes/ año):
Garantía comercial (meses) :.....

La placa autoadhesiva no debe entorpecer el reconocimiento de los datos o manejo del equipo. La placa deberá estar firmemente unida al cuerpo del equipo.

8. CONDICIONES DE EJECUCIÓN.

Sistema de Contratación: A SUMA ALZADA.

8.1. Condiciones generales.

- Durante la entrega y recepción del equipo biomédico, el Contratista deberá entregar en el Almacén Central del MINSA, el manual del servicio técnico y manual de usuario del equipo (en original) que incluya la relación de partes de repuesto y las contraseñas o claves o password de ingreso al modo de servicio técnico del equipo y sus accesorios en idioma español caso contrario en traducción libre.
- La conformidad de recepción de los equipos no invalida el reclamo posterior por parte de la Entidad Contratante por defectos o vicios ocultos, inadecuación en las especificaciones técnicas, sustento físico o documental doloso u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables en la recepción de los bienes, reservándose la Entidad el derecho de iniciar las acciones administrativas y/o legales a que hubiere lugar.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Firmado digitalmente por PERALTA QUISEPÉ Felipe FAU 20131373237
hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 08.05.2023 18:03:08 -05:00

- El Contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes entregados por el plazo que dure el periodo de garantía total ofertado contados a partir de la fecha de suscripción del acta de conformidad otorgada por la entidad.
- El Contratista deberá asegurar, la disponibilidad del suministro de los insumos, repuestos y accesorios originales para el funcionamiento de los equipos ofertados, por un periodo no menor de cinco (05) años contados a partir del día siguiente de suscrito el Formato N°09 - "Acta de recepción y conformidad de Equipos Biomédicos", el cual será presentado para la suscripción del contrato.

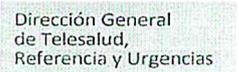
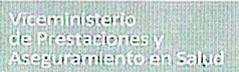
8.2. Garantía comercial del bien.

Parámetro	Descripción
Duración	<ul style="list-style-type: none"> • Veinticuatro (24) meses.
Cobertura	<ul style="list-style-type: none"> • El equipo, componentes y accesorios, ante defectos de fabricación o por causas no atribuibles al usuario, ni eventos externos. De darse el caso, el Contratista realizará la reparación del equipo proporcionando para ello, la mano de obra, herramientas, repuestos e insumos necesarios. • Se precisa que la garantía comercial, cubre el equipo biomédico adquirido, entregado a la IPRESS beneficiada identificada en el ANEXO N°03 DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS A CONTRATAR, PARA FINES DE SOPORTE TÉCNICO, GARANTÍA COMERCIAL Y CAPACITACIÓN.
Fecha de inicio	<ul style="list-style-type: none"> • La que indica en el "Formato N° 09 - "Acta de recepción y conformidad de Equipos Biomédicos".
Atención por garantía	<ul style="list-style-type: none"> • Se realiza en caso de fallas de fábrica, fallas por causas no atribuibles al usuario, ni eventos externos; será efectuado por el personal clave, los insumos y repuestos, herramientas y gastos estará a cargo del Contratista. • Plazo inicial: El Contratista tiene un plazo de diez (10) días calendario para la atención por garantía, contados a partir del día siguiente de haber sido comunicado del requerimiento de reparación vía correo electrónico por parte del Establecimiento de Salud o Entidad contratante. De ser necesario el Contratista podrá trasladar a su taller particular el equipo o el componente averiado, previa autorización del Establecimiento de Salud. • Plazo adicional: Si el equipo no ha sido reparado en el plazo inicial el Contratista tendrá un plazo adicional máximo de quince (15) días calendario para culminar la reparación, debiendo reemplazar el equipo con otro de similares características o superiores (Back Up) dentro de las 48 horas de otorgado el plazo adicional. • Si el equipo no ha sido reparado en el Plazo adicional el Contratista reemplazará el equipo defectuoso por uno nuevo, de igual característica técnica o superior, durante el tiempo que demore el reemplazo se mantendrá el equipo (Back Up). El plazo para el reemplazo definitivo del equipo por otro igual o de característica superior, se efectuará en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario. • El incumplimiento en la prestación de este servicio, dará lugar a penalidades indicadas en 8.8 y las acciones legales correspondientes.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Firmado digitalmente por PERALTA
QUISPE Felipe FAU 20131379237
Insd
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.05.2023 16:03:20 -05:00

Parametro	Descripción
Extensión de garantía	<ul style="list-style-type: none"> Si durante el periodo de garantía el equipo ha estado inoperativo por causas atribuibles al Contratista, éste deberá extender la garantía el mismo tiempo que el equipo haya estado inoperativo. De ser el caso, se descontarán los días que el Contratista reemplazó el equipo con otro de similares características o superiores.

0127

8.3. Plazo y lugar de entrega.

8.3.1. Plazo de entrega.

El plazo máximo de entrega de los bienes contratados será según el siguiente cuadro:

N°	Actividad	Plazo (máximo)	Responsable
1	Entrega de bienes contratados en el almacén que designe la entidad.	50 días calendario	Contratista

El plazo de entrega se contabilizará, a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

8.3.2. Lugar de entrega.

N°	Lugar de entrega	Dirección	Ubicación	Teléfono
1	Almacén Central MINSA.	Av. Venezuela N° 2195	Cercado de Lima	(01)3156600 anexo 5420

Horario de Atención: de lunes a viernes de 8:00 horas a 16: 00 horas

El contratista deberá acreditar la entrega de los equipos, sus componentes y accesorios en el almacén designado por la entidad, mediante copia de orden de compra y contrato, guía de remisión e incluir el Formato N° 03 - Propuesta de protocolo de pruebas del equipo biomédico, para fines de conocimiento y aprobación del equipo técnico DITEL/DIEM.

La propuesta de protocolo de pruebas, será aprobada por el equipo técnico de DITEL / DIEM en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles de entregado el bien al Almacén Central.

Siendo de entera responsabilidad del contratista, la demora o retraso en que incurra por el internamiento fuera del plazo contractual por causas ajenas a la entidad.

8.4. Capacitación.

N°	Actividad	Plazo máximo / Duración	Actividad precedente	Responsable
1	Presentación del programa y contenido de la capacitación (Formato N° 04 y Formato 04A), al equipo técnico de DITEL.	05 días calendario	Firma del contrato	Contratista
2	Aprobación del programa y contenido de la capacitación.	05 días hábiles	Presentación del programa y contenido de la capacitación.	Área Usuaría de la ENTIDAD (DITEL)



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias



Firmado digitalmente por PERALTA
QUISEP Felipe FAU 20131373237
hard
Motivo: Day V B*
Fecha: 08.05.2023 18:03:34 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

3	Capacitación dirigida al equipo técnico de la DITEL / DIEM	05 días hábiles (*) / 04 horas mínimo	Aprobación del programa y contenido de la capacitación.	Contratista
4	Capacitación dirigida al personal usuario del establecimiento de salud. (**)	02 horas como mínimo	Cronograma previsto por área usuaria.	Contratista / ENTIDAD
5	Capacitación dirigida al personal técnico de mantenimiento de equipos biomédicos de los establecimientos de salud y/o de DIRESA/GERESA/DIRIS (**)	03 horas como mínimo	Cronograma previsto por área usuaria.	Contratista / ENTIDAD

Nota (*) Después de Entrega de bienes contratados en el almacén que designe la entidad.

(**) El Área usuaria de la entidad (DITEL) elaborará un cronograma de capacitación, previa coordinación con el Contratista; señalando, fecha, horario, recursos a utilizar, link de conectividad, entre otros.

8.4.1. Plan de actividades.

El contratista realizará una capacitación presencial, dirigida a un mínimo de diez (10) profesionales vinculados al equipo técnico (DITEL, DIEM) referidas a la instalación (de requerir), su uso operación y mantenimiento del equipo biomédico ofertado, de acuerdo al programa y contenido aprobado. Dicha capacitación se brindará en forma presencial, en un plazo de cinco (05) días hábiles, después de la entrega de los bienes contratados al Almacén Central del MINSA. El cumplimiento de la capacitación referida es requerido para la conformidad.

La DITEL coordinará con el Contratista los detalles de lugar, horario y medios que faciliten el desarrollo de la actividad de capacitación.

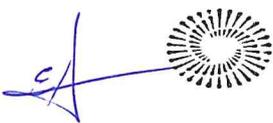
El contratista presentará mediante el Formato N° 05 Relación de participantes en capacitación en el uso y manejo funcional del equipo biomédico y el FORMATO N° 05A Relación de participantes en capacitación especializada en servicio técnico del equipo biomédico; en la solución del problema técnico, fallas básicas, mantenimiento externo y verificación de funcionamiento, su instalación y otros. Así mismo, se precisa que el contratista extenderá una constancia de participación virtual a cada participante, en un plazo máximo de diez (10) días calendario posterior a realizada la capacitación.

El equipo técnico de la Dirección de Telemedicina (DITEL), una vez verificada la recepción de los bienes contratados en cada IPRESS beneficiaria, notificará al contratista para coordinar un cronograma de capacitación, que precise fechas, horarios, recursos a utilizar, link de conectividad, entre otros.

El contratista mediante el Formato N°06 - Declaración jurada de compromiso de capacitación; asume el compromiso de brindar capacitaciones presenciales y/o virtuales y entregar un video instructivo tutorial (pendrive); referida a su instalación (de requerir), uso, operación y mantenimiento del equipo biomédico ofertado, dirigido al personal asistencial y personal técnico de las GERESAS/DIRESAS/DIRIS, el mismo que será presentado junto con la entrega del bien.

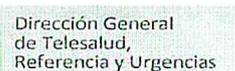
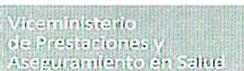
Una vez concluida la capacitación y entrega de constancia a los participantes de las IPRESS beneficiarias y/o GERESAS/DIRESAS/DIRIS se levantará la carta fianza de El Contratista.

Handwritten signature



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Firmado digitalmente por PERALTA
QUIISPE Felipe FAU 20131373237
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.05.2023 18:03:48 -05:00

0126

8.4.2. Contenido mínimo de la capacitación

El contenido mínimo de la capacitación, propuesto por el contratista se describe en el Formato N° 04 y Formato N° 04A; dicho contenido es aprobado por el Área técnica de DITEL; después de suscrito el contrato respectivo.

Precisar, que este contenido aprobado debe desarrollarse en las capacitaciones presenciales y/o virtuales y video instructivo tutorial a ser entregado por el contratista en medio digital (pendrive).

El contratista realizará una capacitación dirigida a tres tipos de participantes, personal profesional del equipo técnico (DITEL, DIEM), el personal asistencial que utilizará el bien y el personal técnico calificado que velará por la conservación del bien.

- Capacitación de manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipamiento, dirigida al personal asistencial que utilizará el bien.
- Capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento en la solución del problema técnico, fallas básicas, mantenimiento externo y verificación de funcionamiento y su instalación de requerir; dirigida al personal técnico calificado de las DIRESAS/GERESAS/DIRIS que velarán por la conservación del bien.

8.5. Recepción y conformidad.

8.5.1. Condiciones de entrega y recepción.

La conformidad de recepción del equipo estará sujeta al cumplimiento de cada uno de los puntos que se describen en el Formato N° 09 - "Acta de recepción y conformidad de Equipos Biomédicos".

8.5.2. Responsable de la conformidad.

El responsable del almacén central del Ministerio de Salud o quien haga sus veces, deberá firmar la Orden de Compra y Guía de Remisión en señal de conformidad del ingreso de los bienes.

La conformidad será emitida en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, suscrita por el personal representante de la Dirección de Telemedicina, sobre la verificación del cumplimiento de las características técnicas mínimas requeridas y la oferta del contratista; previo informe técnico emitido por la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento del MINSA (DIEM/DGOS) quienes participan, como apoyo técnico profesional a la Dirección de Telemedicina (DITEL).

Cabe mencionar, que el proceso de verificación del protocolo de prueba de los equipos biomédicos, se inicia al día siguiente de aprobado el Formato N° 03, por parte del equipo técnico DITEL/DIEM; precisar que para dicha verificación se requiere la participación de personal técnico calificado y equipos simuladores o instrumentos de medición para realizar las pruebas de operatividad (de requerir); este soporte logístico debe ser facilitado por el contratista, para lograr concluir en los plazos previstos.

El equipo técnico de la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento del MINSA (DIEM/DGOS) participará, como apoyo técnico a la Dirección de Telemedicina (DITEL) durante el proceso de verificación del protocolo de pruebas de los equipos biomédicos adquiridos.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Dirección General
de Telesalud,
Referencia y Urgencias



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Firmado digitalmente por PERALTA
QUISPE Felipe FAU 20131373237
Id: 0
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.05.2023 18:04:04 -05:00

De existir observaciones, se notificará vía correo electrónico a EL CONTRATISTA, estableciendo un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de ocho (08) días calendario, dependiendo de la complejidad.

8.6. Soporte técnico.

Al ocurrir un evento, de requerimiento de atención al equipo biomédico, la Entidad Contratante (MINSA) y/o Establecimiento de Salud comunica al contratista (por los medios descritos a continuación), quien deberá dar el soporte técnico a distancia en forma inmediata, de no haber solución al incidente el Contratista debe atender en forma presencial con su personal, dentro del plazo establecido en el contrato.

La atención se dará de las siguientes formas:

Tipo de soporte	Características
A distancia	<ul style="list-style-type: none">Se desarrolla por medio de los siguientes canales: teléfono (fijo o celular), correo electrónico u otro medio de mensajería instantánea y/o sistema de videoconferencia.Durante la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA proporcionará una dirección de correo electrónico, la sola remisión del correo electrónico por parte del Establecimiento de Salud o Entidad contratante al Contratista será considerado como una notificación válida.
Presencial	<ul style="list-style-type: none">El personal designado por EL CONTRATISTA, se apersona al establecimiento de salud, de acuerdo al ANEXO N° 03 – DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS A CONTRATAR, PARA FINES DE SOPORTE TÉCNICO, GARANTÍA COMERCIAL Y CAPACITACIÓN

El personal que conforme el equipo de soporte de EL CONTRATISTA deberá haber sido capacitado en servicio técnico del equipo por el fabricante y/o por el representante de la marca en el país.

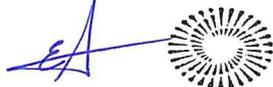
8.7. Forma de pago.

EL MINISTERIO DE SALUD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA, por un monto equivalente al 100% de la Prestación Principal, luego de contar con los siguientes documentos:

- Guía de Remisión, debidamente firmada y sellada por el responsable del Almacén Central del MINSA o quien haga sus veces.
- Ficha Técnica del Equipo Biomédico Ofertado. (Formato N° 02)
- "Acta de recepción y conformidad de Equipos Biomédicos". (Formato N° 09)
- Comprobante de pago.

8.8. Penalidades aplicables

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Dirección General
de Telesalud,
Referencia y Urgencias



Firmado digitalmente por PERALTA
QUIISPE Felipe FAU 20131373237
Motivo: Day V B
Fecha: 08.05.2023 18:04:18 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

0125

8.9. Adelantos

Se podrá otorgar un adelanto directo al contratista, de acuerdo a lo establecido en la norma de contrataciones vigente, de conformidad con el artículo 156 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

9. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL HABILITACIÓN <u>Requisitos:</u> Autorización Sanitaria de Funcionamiento. De acuerdo a la Ley N° 29459 y el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos D.S. N° 014-2011-SA. Importante <i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i> <u>Acreditación:</u> Copia simple de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento otorgada al establecimiento Farmacéutico proveedor, emitida por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por la Autoridad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de nivel regional (ARM), según corresponda. Dicho establecimiento farmacéutico no debe encontrarse en situación de cierre. Importante <i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i>
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD <u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Un millón (S/ 1,000,000.00) de soles, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes similares a los siguientes: <ul style="list-style-type: none">• Electrocardiógrafo• Sistema Holter• Monitor ambulatorio de presión arterial• Pulsioxímetro de mesa• Monitor de funciones vitales en general



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Firmado digitalmente por PERALTA
QUISPE Felipe FAU 20131373237
Módulo: Day V* B*
Fecha: 08.05.2023 18:04:38 -05:00

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

10. PROTOCOLO SANITARIO Y DE SEGURIDAD

El presente protocolo tiene como objetivo minimizar el riesgo de contagio de COVID-19 durante la entrega de los bienes en los almacenes del Ministerio de Salud

Para la entrega de bienes en los almacenes del Ministerio de Salud se deberán seguir los siguientes protocolos sanitarios y seguridad:

Requisitos para la entrega y/o recojo de bienes

- Lista del personal que efectuará el trabajo y explicación de los roles y las responsabilidades de los trabajadores.
- Copia del SCTR (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo).
- No deberá presentar señales de problemas respiratorios.
- Se le realizará toma de temperatura del personal que realizará la entrega, si presenta un valor de 38°C o más, se prohibirá el ingreso.
- Deberá de contar con el Equipo de Protección personal - EPP's (Casco, zapato de punta de acero, entre otros).
- Deberá de contar con implementos de seguridad sanitaria (mascarilla, lentes protectores y otros).
- Se le pedirá hacer uso del alcohol para la desinfección de manos y pediluvio para la desinfección de zapatos.
- Deberá de portar su DNI o Carne de extranjería, y su respectivo SCRT al personal de seguridad, en caso se identifique que el personal del contratista este en el grupo de riesgo se exigirá el documento que lo autorice bajo responsabilidad del contratista.

Durante la entrega

- Deberá hacer uso correcto de sus implementos de seguridad sanitaria.
- El personal a cargo de la entrega deberá contar con los implementos necesarios para la desinfección de los equipos a entregar.
- Cumplir hábitos de higiene adecuados al toser o estornudar.

11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

11.1. De la Selección:

El monto ofertado incluirá todos los costos; es decir, los gastos de importación, transporte interno, materiales de embalaje, seguros, acondicionamiento, pruebas operativas, capacitación, manuales de operación y servicio técnico, gastos de personal, movilidad, alojamiento, tributos, gastos administrativos y/o financieros, y otros que demande el



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Dirección General
de Telesalud,
Referencia y Urgencias



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Firmado digitalmente por: PERALTA
QUISPE Felipe FAU 2093134237
hard
Motivo: Day V B
Fecha: 06.05.2023 18:04:55 -05:00

cumplimiento de la prestación. La oferta deberá indicar de manera individualizada el monto de la prestación principal.

Documentos de presentación obligatoria

Los siguientes documentos deben ser presentados como adicionales a la Declaración Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, los cuales permitirán acreditar el cumplimiento de las características específicas del bien indicados en el Anexo N° 01 - Ficha Técnica del equipo biomédico a contratar.

- **FORMATO N° 01 "Hoja de presentación del equipo y sustento de cumplimiento de las características técnicas".**

El postor deberá demostrar fehacientemente que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas y características técnicas solicitadas por la Entidad, para lo cual deberá presentar el FORMATO N° 01 "Hoja de presentación del equipo y sustento de cumplimiento de las características técnicas".

Asimismo, el postor adjuntará copia de catálogos, manual de uso y operación, manual de servicio técnico, folletos, ficha técnica del fabricante o dueños de la marca, suscritos por el representante legal, con el fin de acreditar el cumplimiento de las características técnicas.

La propuesta del postor debe indicar lo señalado en el Formato N°01, indicando claramente el número de folio(s) que sustenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas, como sustento y respaldo de la información indicada. Para el número de folios no deberá colocarse rangos de números, sino números individuales.

Las características técnicas que deberán acreditarse son: del A01 al A07, del B01 al B09, el C01, del D01 al D03

Para el caso de características técnicas que no se encuentran en manuales, folletos, ficha técnica y/o catálogos del fabricante, el postor incluirá la Carta del Fabricante del equipo ofertado para demostrar y/o sustentar dichas características, por un máximo de tres características.

Se precisa que, las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en el Anexo N° 01 Ficha Técnica del equipo biomédico a contratar y el Formato N°01 "Hoja de presentación del equipo y sustento de cumplimiento de las características técnicas" conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor. Los demás documentos deben ser rubricados (visados) por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en caso de persona natural, por éste o su apoderado

- **Certificado de seguridad eléctrica: UL, AAMI, NFPA, IEC, EN, CSA o NTP IEC 60601-1:2010: Equipos Médicos Eléctricos.**

Cualquiera de los certificados emitido por Institución competente.

Los equipos que utilicen energía eléctrica deberán cumplir con lo normado en el Código Nacional de Electricidad vigente en el país y deberán funcionar sin transformador externo (a no ser que trabajen con voltaje DC). Los equipos no se aceptarán con adaptadores de enchufes externos, extensiones o supresores de pico. En la etapa de entrega/recepción de los equipos, el comité de recepción realizará la inspección técnica respectiva.

- **Copia simple de la Resolución de autorización de registro sanitario del bien ofertado, según lo establecido en el D.S. 016-2011 y sus modificatorias (Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios).**



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Vigentes a la fecha de presentación de propuestas, expedido por la DIGEMID a nombre del postor o de otros, que describa el producto ofertado. En caso que el producto no se encuentre en el Listado de Productos de la Clasificación de Insumos, Instrumental y Equipo de uso Médico, Quirúrgico u Odontológico, contenida en el Decreto Supremo 016-2011-SA, el postor deberá presentar copia simple de la Certificación de DIGEMID realizada a través de la web, que sustente que no requiere de registro sanitario y donde se describa al producto o dispositivo con una denominación que no debe inducir a error en cuanto a la composición, indicaciones o propiedades que posee el producto o dispositivo, tanto sobre sí mismo como respecto de otros productos o dispositivos.

En la etapa de entrega/recepción de los equipos, el comité de recepción o quien haga sus veces verificará la vigencia, a la fecha de entrega de los equipos, del certificado o registro sanitario emitido por la DIGEMID.

Firmado digitalmente por PERALTA
QUISPE Felipe FAU 20131373237
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.05.2023 18:05:18 -05:00

Firmado digitalmente por RIPALDA
RAMIREZ Pedro Jonel FAU
20131373237 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.05.2023 20:00:31 -05:00

FIRMA Y SELLO DEL JEFE DEL
DE AREA USUARIA

FIRMA Y SELLO DEL JEFE
DIRECCIÓN GENERAL



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Dirección General
de Telesalud,
Referencia y Urgencias

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

13. ANEXO N° 02 – LISTA DE FORMATOS.

Denominación del formato	N° de formato
Hoja de presentación del equipo y sustento de cumplimiento de las características técnicas.	Formato N° 01
Ficha Técnica del Equipo Biomédico Ofertado. (modelo)	Formato N° 02
Propuesta de protocolo de pruebas del equipo biomédico.	Formato N° 03
Resultados del protocolo de pruebas del equipo biomédico.	Formato N° 03A
Programa de capacitación de manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipo biomédico a suministrar. (modelo)	Formato N° 04
Programa de capacitación en mantenimiento y servicio técnico del equipo biomédico. (modelo)	Formato N° 04A
Relación de participantes en capacitación en el uso y manejo funcional del equipo biomédico. (*)	Formato N° 05
Relación de participantes en capacitación especializada en servicio técnico del equipo biomédico. (*)	Formato N° 05A
Declaración jurada de compromiso de capacitación.	Formato N° 06
Declaración jurada de compromiso de garantía del equipo y sus componentes	Formato N° 07
Declaración jurada de compromiso de disponibilidad de stock de suministro de insumos, repuestos, accesorios y soporte técnico	Formato N° 08
Acta de recepción y conformidad de Equipos Biomédicos.	Formato N° 09

Handwritten mark

Handwritten signature



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Dirección General
de Telesalud,
Referencia y Urgencias

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

0122

FORMATO N° 01

Hoja de presentación del equipo y sustento de cumplimiento de las características técnicas.

Señores
MINISTERIO DE SALUD
Presente. -

En calidad de Contratista y en cumplimiento de mi oferta y las condiciones existentes, el suscrito adjunta el sustento de cumplimiento de acuerdo con las características técnicas indicadas en el Anexo N° 01 - FICHA TÉCNICA DEL EQUIPO BIOMÉDICO A CONTRATAR.

Sustento de cumplimiento de las características técnicas					
Denominación del bien y/o equipo					
Nombre o razón social del postor					
Fecha de fabricación					
Marca					
Modelo					
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:					
N°	Características	Especificaciones	Cumple con el requerimiento		Evidencia en N° folio y/o comentario.(*)
			Si	No	

En ese sentido, me comprometo a entregar el bien con las características indicadas, en la forma y detalles especificados.

Lima, de del 2023.

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante Legal o común, según corresponda

Nota(*): Consignar el número de folio del sustento de la característica técnica.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Dirección General
de Telesalud,
Referencia y Urgencias

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

FORMATO N° 02

Ficha Técnica del Equipo Biomédico Ofertado (modelo)

Datos del Postor	N° Contrato	N° O/Compra	Fecha de recepción

Denominación del Equipo y Accesorios	Marca	Modelo	N° de serie	País de fabricación / procedencia

Handwritten signature

Lima, de del 2023

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante Legal o común, según corresponda

Nota: El Contratista podrá adjuntar la Ficha Técnica (original) o de diseño que consideren mínimamente los datos de este modelo.

Handwritten signature



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Handwritten mark



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Dirección General
de Telesalud,
Referencia y Urgencias

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

0121

FORMATO N° 03

Propuesta de protocolo de pruebas del equipo biomédico

DENOMINACIÓN :
MARCA :
MODELO :
N° DE SERIE :

Equipo/ simulador a utilizar :

N°	Descripción de la Prueba (*)	procedimiento para realizar cada prueba	medios físicos a emplear	Tiempo estimado de realización	Resultado Valor esperado

(*): Las pruebas de este Protocolo serán de acuerdo al manual del equipo.

(**): El Contratista deberá suministrar los insumos y/o medios físicos a emplear en las pruebas, así como contar con los instrumentos de medición necesarios.

Lima, de del 2023

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante Legal o común, según corresponda



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

FORMATO N° 03A

Resultados del protocolo de pruebas del equipo biomédico

DENOMINACIÓN :
MARCA :
MODELO :
N° DE SERIE :

Equipo/ simulador a utilizar :

N°	Descripción de la Prueba (*)	Resultado/ valor esperado	Resultado/ valor obtenido	Conforme		Observaciones (**)
				Si	No	

Handwritten signature

(*): Las pruebas de este Protocolo serán de acuerdo al manual del equipo.

(**): El Contratista deberá suministrar los insumos y/o medios físicos a emplear en las pruebas, así como contar con los instrumentos de medición necesarios.

(***) Previo Informe técnico de la DIEM/DGOS quienes participan del proceso de verificación del protocolo de pruebas de los equipos biomédicos adquiridos.

Lima, de del 2023

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante Legal o común, según corresponda

Firma y sello del representante técnico DITEL – DIGTEL (***)

Handwritten signature



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

0120

FORMATO N° 04

Programa de capacitación de manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipo biomédico a suministrar (modelo) (*)

Bien	Marca	Modelo	Contratista
Nombre del experto		Nacionalidad	Experiencia
Fecha de inicio	Fecha de término		Días – horario
N°	Temática mínima del curso (*)		Tiempo
1	Presentación y orientación en el Manejo de las partes y sistemas principales del equipo.		
2	Reconocimiento y empleo de los accesorios y componentes del equipo.		
3	Práctica dirigida del empleo del equipo, con reconocimiento de todos los componentes.		
4	Uso de insumos de limpieza exigidos por el fabricante para la conservación de equipo.		
5	Detección de fallas y código de errores del equipo.		
6	Cuidados básicos en la limpieza diaria del equipo, sus accesorios y componentes.		
7	Evaluación: Examen Práctico de uso y conservación.		
8			
9			
10			
11			
Total de horas			

(*) La temática propuesta es referencial. El Contratista podrá mejorar el contenido mínimo propuesto. El Contratista deberá presentar esta propuesta para la aprobación del área usuaria (DITEL)

Lima, de del 2023

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante Legal o común, según corresponda



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

FORMATO N° 04A

Programa de capacitación en mantenimiento y servicio técnico del equipo biomédico (modelo) (*)

Bien	Marca	Modelo	Contratista
Nombre del experto		Nacionalidad	Experiencia
Fecha de inicio	Fecha de término		Días – horario
N°	Temática mínima del curso (*)		Tiempo
1	Presentación y orientación en el Manejo de las partes y sistemas principales del equipo.		
2	Reconocimiento y empleo de los accesorios y componentes del equipo.		
3	Práctica dirigida del empleo del equipo, con reconocimiento de todos los componentes.		
4	Auto test necesario para el funcionamiento de acuerdo a lo indicado en el manual de equipo.		
5	Uso de insumos de limpieza exigidos por el fabricante para la conservación de equipo.		
6	Detección de fallas y código de errores del equipo.		
7	Manejo de los instrumentos y/o accesorios para calibración de equipo que lo requieran.		
8	Actividades de mantenimiento preventivo del equipo		
9	Seguridad eléctrica de los equipos y de los usuarios del equipo.		
10	Evaluación: Examen Práctico de uso y conservación.		
11			
Total, de horas			

(*) La temática propuesta es referencial. El Contratista podrá mejorar el contenido mínimo propuesto. El Contratista deberá presentar esta propuesta para la aprobación del área usuaria (DITEL)

Lima, de del 2023

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante Legal o común, según corresponda



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

0119

FORMATO N° 05

Relación de participantes en capacitación en el uso y manejo funcional del equipo biomédico (*)

Con fecha: _____ el siguiente personal de la empresa contratista:

ESPECIALISTAS QUE BRINDARON LA CAPACITACIÓN:

#	Nombres	Apellido paterno	Apellido materno	Documento de identidad	Profesión
1					
2					

PARTICIPANTES QUE RECIBIERON LA CAPACITACIÓN

#	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Documento de identidad	Profesión	Entidad	Cargo desempeñado
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							

Nota (*) El formato es referencial, puede ser mejorado, el objetivo es sustentar la asistencia del personal a la capacitación.

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante Legal o común, según corresponda



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Dirección General
de Telesalud,
Referencia y Urgencias

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

FORMATO N° 05A

Relación de participantes en capacitación especializada en servicio técnico del equipo biomédico (*)

Con fecha: _____ el siguiente personal de la empresa contratista:

ESPECIALISTAS QUE BRINDARON LA CAPACITACIÓN:

#	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Documento de identidad	Profesión
1					
2					

PARTICIPANTES QUE RECIBIERON LA CAPACITACIÓN

#	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Documento de identidad	Profesión	Cargo desempeñado
1						
2						
3						
4						
5						

M

Nota (*) El formato es referencial, puede ser mejorado, el objetivo es sustentar la asistencia del personal a la capacitación.

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante Legal o común, según corresponda

EA



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



f



PERU

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Dirección General
de Telesalud,
Referencia y Urgencias

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

0118

FORMATO N° 06

Declaración jurada de compromiso de capacitación.

Señores
MINISTERIO DE SALUD
Presente.-

Yo, _____, representante legal de la empresa
_____ con RUC N°. _____, con domicilio legal
en: _____, DECLARO BAJO JURAMENTO, que brindaré
capacitaciones presenciales y/o virtuales de acuerdo a las coordinaciones e indicaciones de la
Dirección de Telemedicina (DITEL).

Asimismo, como parte de verificación de este compromiso, adjuntare en un plazo máximo de diez (10)
días calendario posterior a realizada la capacitación el **FORMATO N°05** Relación de participantes en
Capacitación en el uso y manejo funcional del equipo biomédico y el **FORMATO N°05A** Relación de
participantes en capacitación especializada en servicio técnico del equipo biomédico.

Lima, de del 2023

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante Legal o común, según corresponda



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

FORMATO N° 07

Declaración jurada de compromiso de garantía del equipo y sus componentes

Señores
MINISTERIO DE SALUD
Presente.-

El que suscribe,, identificado con DNI N°, Representante Legal de, con R.U.C. N°, DECLARO BAJO JURAMENTO que de resultar adjudicado, mi representada garantiza el perfecto estado de funcionamiento de los equipos, incluyendo sus componentes, ofertados contra cualquier desperfecto o deficiencia de fábrica que pudiera manifestarse durante su instalación y/o funcionamiento, en las condiciones imperantes en cada punto de destino, por el período de garantía total según el siguiente detalle:

N° ítem	Descripción del ítem	Garantía según especificaciones técnicas (a)	Garantía adicional ofertada (b)	Garantía total (en meses) (a) + (b)

La vigencia de garantía, se contará a partir del día siguiente de la suscripción del "Acta de recepción y conformidad de Equipos Biomédicos"

La presente garantía incluye la reparación y/o reemplazo de partes, piezas y/o componentes defectuosos de los equipos ofertados, a fin de permitir su perfecto estado de funcionamiento, y cuyos gastos correrán a cuenta de nuestra empresa, salvo que las fallas hayan sido ocasionadas por el usuario de los equipos biomédicos.

La presente garantía no incluye las reparaciones necesarias por daños ocasionados por mal uso o negligencia no imputable a nuestra empresa.

La presente garantía se extenderá como consecuencia de los períodos de inoperatividad de los equipos por causas atribuibles a nuestra representada. El período de extensión de la garantía será el mismo que el período que estuvo inoperativo el equipo.

Este documento será canjeado por el Certificado de Garantía de nuestra representada y con un documento de garantía de respaldo del fabricante del equipo a la entrega del equipo, de ser adjudicados.

Lima, de del 2023.

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante Legal o común, según corresponda



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Dirección General
de Telesalud,
Referencia y Urgencias

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

0117

FORMATO N° 08

Declaración jurada de compromiso de disponibilidad de stock de suministro de insumos, repuestos, accesorios y soporte técnico.

Señores
MINISTERIO DE SALUD
Presente.-

De nuestra consideración,

El que suscribe, don _____ identificado con D.N.I. N° _____, Representante Legal de _____, con RUC N° _____, DECLARO BAJO JURAMENTO, tener disponibilidad en **stock de insumos, repuestos, accesorios y soporte técnico que el equipo biomédico de nuestra oferta requiriese**, por un periodo no menor de cinco (05) años, a partir de la fecha de la firma del Acta de recepción y conformidad de Equipos Biomédicos (Formato N° 09)

Así mismo, declaramos que nuestra representada, cuenta con profesionales, y técnicos calificados para brindar el soporte técnico; para lo cual señalamos los puntos de Contac Center habilitados en la ciudad de Lima o Región (de corresponder). (señalar dirección, teléfonos, email u otros medios para soporte on line)

Dirección / Distrito (Lima) / Región:
Teléfono de Soporte técnico:
E- mail / correo electrónico:

Lima, de del 2023.

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante Legal o común, según corresponda



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

FORMATO N° 09

"Acta de recepción y conformidad de Equipos Biomédicos".

Siendo las horas del día....., el Contratista..... hizo efectivo el acto de entrega, prueba operativa y conformidad de los equipos biomédico, que a continuación se detalla:

Descripción del equipo biomédico	Marca	Modelo	N° de Serie

N° de Orden de Compra, Contrato N°

En la Entrega y Prueba Operativa del equipo biomédico se pudo constatar lo siguiente:

1. Cumplimiento de Características Técnicas según el detalle de las Especificaciones Técnicas presentadas en la oferta ganadora del Contratista, así como las condiciones señaladas en la orden de compra, contrato y en el Anexo N° 01. Hoja de presentación del equipo y sustento de cumplimiento de las características técnicas. (Formato N° 01)
2. Entrega de Ficha Técnica del Equipo Biomédico. (Formato N° 02)
3. Entrega del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario del equipo biomédico, según normativa vigente de la DIGEMID.
4. Integridad física y estado de conservación óptimo del equipo biomédico ofertado.
5. Los bienes adquiridos cuentan con el rotulado correspondiente, logotipo de la Entidad, n° de proceso de selección, denominación del equipo biomédico, la razón social y teléfono del Contratista, fecha de entrega (mes y año), y duración de la garantía comercial (expresada en meses) de acuerdo a lo indicado en el numeral 7.1.2 de las especificaciones técnicas del proceso de selección correspondiente.
6. Entrega de Resultados de Protocolo de Prueba Operativa del equipo biomédico. (Formato N° 03A)
7. Perfecto estado de funcionamiento del equipo biomédico, incluyendo todos los accesorios necesarios para su instalación u operación.
8. Entrega del Programa de capacitación de manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipo biomédico a suministrar (Formato N° 04) y Programa de capacitación en mantenimiento y servicio técnico del equipo biomédico. (Formato N° 04A)
9. Entrega de Relación de participantes en Capacitación en el uso y manejo funcional del equipo biomédico (Formato N° 05) y Relación de participantes en capacitación especializada en servicio técnico del equipo biomédico. (Formato N° 05A), del equipo técnico de DITEL y DIEM
10. Entrega de Declaración jurada de compromiso de capacitación. (Formato N° 06)
11. Entrega de un Certificado de Garantía del equipo ofertado, señalando el periodo de garantía, de acuerdo con lo indicado en su propuesta. (adjuntar copia del Formato N° 07)
12. Adjuntar Declaración jurada de compromiso disponibilidad de stock de suministro de insumos, repuestos, accesorios y soporte técnico. (Formato N° 08)



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Dirección General
de Telesalud,
Referencia y Urgencias

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

0116

13. Entrega en original, dos (02) juegos de manuales (uno de Operación y uno de Servicio Técnico) del equipo biomédico (medio físico y archivo digital), según lo indicado en las especificaciones técnicas, numeral 8 Condiciones de ejecución.

14. Entrega de Video instructivo tutorial de Operación y Mantenimiento, según lo indicado en las especificaciones técnicas debe estar contenido en un PENDRIVE (USB) (ver numeral 7.1.1)

Luego de concluidas, la prueba operativa de los equipos biomédicos, encontrándose conforme a las características ofertadas por el postor, y encontrándose adjunto los formatos señalados previamente, se procede a la firma de la presente acta en señal de conformidad; no sin antes precisar que, de encontrarse fallas o vicios ocultos no perceptibles en esta etapa de verificación, el postor debe dar solución en los plazos previstos en el contrato, sujetándose a las penalidades en que pudiera incurrir.

Así mismo, firma la presente acta el responsable del Almacén Central del MINSA o quien haga sus veces, en señal de conformidad de la recepción física del bien; siendo las horas del día.....

Firma y sello del Representante de
la Dirección de Telemedicina

Firma, Nombres y Apellidos del
Representante Legal del contratista

Firma y sello del responsable del
Almacén Central del MINSA



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ
Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludDirección General
de Telesalud,
Referencia y Urgencias"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

14. ANEXO N° 03 – DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS A CONTRATAR, PARA FINES DE SOPORTE TÉCNICO, GARANTÍA COMERCIAL Y CAPACITACIÓN.

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	IPRESS	DIRECCIONES DE IPRESS	CODIGO RENIPRESS	OXÍMETRO DE MESA PARA ATENCIÓN A DISTANCIA	Categoría
1	AMAZONAS	BAGUA	ARAMANGO	ARAMANGO	AVENIDA 28 DE JULIO S/N ARAMANGO, BAGUA, AMAZONAS	5053	1	I-3
2	AMAZONAS	BAGUA	BAGUA	BAGUA	JR. ATAHUALPA CUADRA 1 BAGUA, BAGUA, AMAZONAS	6998	1	I-3
3	AMAZONAS	BAGUA	COPALLIN	COPALLIN	AV CESAR VALLEJO S/N COPALLIN, BAGUA, AMAZONAS	5063	1	I-3
4	AMAZONAS	BAGUA	IMAZA	CHIRIACO	JR JUNIN S/N IMAZA, BAGUA, AMAZONAS	5084	1	I-3
5	AMAZONAS	BAGUA	LA PECA	LA PECA	JR MARISCAL CASTILLA S/N LA PECA, BAGUA, AMAZONAS	5049	1	I-3
6	AMAZONAS	BONGARA	FLORIDA	POMACOCCHAS	JR POMACOCCHAS S/N BARRIO SAN BARTOLOME A DOS CUADRAS DE LA PLAZA PRINCIPAL, FLORIDA, BONGARA, AMAZONAS	4932	1	I-4
7	AMAZONAS	BONGARA	JAZAN	PEDRO RUIZ GALLO	JR. ZUMARAN PASTOR CUADRA 1, JAZAN, BONGARA, AMAZONAS	4922	1	I-4
8	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	09 DE enero	AV SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO S/N CUADRA 1 AAHH SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO, CHACHAPOYAS, AMAZONAS	6754	1	I-3
9	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	LA JALCA	JALCA GRANDE	JR. NICOLAS DE ARRIOLA CUADRA 7 #760 LA JALCA, CHACHAPOYAS, AMAZONAS	4905	1	I-3
10	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	LEIMBAMBA	LEYMEBAMBA	JR AYACUCHO S/N CUADRA 1, LEYMEBAMBA CHACHAPOYAS, AMAZONAS	4859	1	I-3
11	AMAZONAS	CONDORCANQUI	EL CENEPÁ	HUAMPAMI	CALLE BIKUT S/N DISTRITO EL CENEPÁ, PROVINCIA DE CONDORCANQUI, AMAZONAS	5162	1	I-3
12	AMAZONAS	CONDORCANQUI	NIEVA	PUTUYAKAT	CC.NN PUTUYAKAT, NIEVA, CONDORCANQUI, AMAZONAS	5147	1	I-3
13	AMAZONAS	CONDORCANQUI	NIEVA	URAKUSA	CC.NN URAKUSA, NIEVA, CONDORCANQUI, AMAZONAS	5155	1	I-3
14	AMAZONAS	CONDORCANQUI	RIO SANTIAGO	GALILEA	CC.NN GALILEA, RIO SANTIAGO, CONDORCANQUI, AMAZONAS	5175	1	I-3
15	AMAZONAS	LUYA	CAMPORREDONDO	CAMPORREDONDO	BARRIO EL COLEGIO S/N, CAMPORREDONDO, LUYA, AMAZONAS	4873	1	I-3
16	AMAZONAS	LUYA	LAMUD	LAMUD	JIRON BLÁS VALERA 439, LAMUD, LUYA, AMAZONAS	4850	1	I-3

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias

0115

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	IPRESS	DIRECCIONES DE IPRESS	CODIGO RENIPRESS	OXÍMETRO DE MESA PARA ATENCIÓN A DISTANCIA	Categoría
17	AMAZONAS	LUYA	LUYA	LUYA	JIRON JORGE CHAVEZ S/N CUADRA 4 COLINDANTE CON LA AV ALELUYA CUADRA 3, LUYA, LUYA, AMAZONAS	4866	1	I-3
18	AMAZONAS	LUYA	TINGO	TINGO	JR LAS AMERICAS 255, TINGO, LUYA, AMAZONAS	4903	1	I-3
19	AMAZONAS	UTCUBAMBA	BAGUA GRANDE	ÑUNYA JALCA	PASAJE EL PEROLITO S/N CPM ÑUNYAJALCA, BAGUA GRANDE, UTCUBAMBA, AMAZONAS	5129	1	I-3
20	AMAZONAS	UTCUBAMBA	BAGUA GRANDE	UTCUBAMBA	JR DANIEL ALCIDES CARRION 278, BAGUA GRANDE, UTCUBAMBA, AMAZONAS	7043	1	I-3
21	AMAZONAS	UTCUBAMBA	CAJARURO	CAJARURO	JR RODRIGUEZ DE MENDOZA N° 160, CAJARURO, UTCUBAMBA, AMAZONAS	5092	1	I-3
22	AMAZONAS	UTCUBAMBA	CAJARURO	SAN JUAN DE LA LIBERTAD	AV JAEN S/N CPM SAN JUAN DE LA LIBERTAD, CAJARURO, UTCUBAMBA, AMAZONAS	5095	1	I-3
23	AMAZONAS	UTCUBAMBA	CUMBA	CUMBA	AV HIPOLITO UNANUE S/N CUMBA, UTCUBAMBA, AMAZONAS	5111	1	I-3
24	AMAZONAS	UTCUBAMBA	JAMALCA	JAMALCA	AV JAMALCA 595 JAMALCA, UTCUBAMBA, AMAZONAS	5139	1	I-3
25	AMAZONAS	UTCUBAMBA	LONYA GRANDE	LONYA GRANDE	JR ALTO AMAZONAS 340, EL PORVENIR, LONYA GRANDE, UTCUBAMBA, AMAZONAS	5120	1	I-3
26	ANCASH	BOLOGNESI	CHIQUIAN	CENTRO DE SALUD CHIQUIAN	AV GUILLERMO BRACALE RAMOS S/N - CON CHIQUIAN S/N CHIQUIAN, BOLOGNESI, ANCASH	1493	1	I-4
27	ANCASH	CARHUAZ	ACOPAMPA	CENTRO DE SALUD ACOPAMPA	AVENIDA AV. BELLAVISTA S/N ACOPAMPA, CARHUAZ, ANCASH	1521	1	I-3
28	ANCASH	CARHUAZ	ANTA	CENTRO DE SALUD ANTA	AV MANCO PACAP N°130 - ANTA, CARHUAZ, ANCASH	1528	1	I-3
29	ANCASH	CARHUAZ	MARCARA	CENTRO DE SALUD MARCARA	AV AGUSTO B LEGUIA S/N MARCARA, CARHUAZ, ANCASH	1534	1	I-3
30	ANCASH	CARLOS FERMIN FITZCARRALD	SAN LUIS	CENTRO DE SALUD SAN LUIS	JR. DANIEL ALCIDES CARRION N° 504 - SAN LUIS, CARLOS FERMIN FITZCARRALD, ANCASH	1856	1	I-3
31	ANCASH	HUARAZ	INDEPENDENCIA	CENTRO DE SALUD PALMIRA	CARRETERA PARAJE CASCAPAMPA S/N, CON CARRETERA HUARAZ-CARAZ S/N INDEPENDENCIA, HUARAZ, ANCASH	1568	1	I-3
32	ANCASH	HUARAZ	INDEPENDENCIA	CENTRO DE SALUD MONTERREY	AV CORDILLERA BLANCA S/N - MONTERREY, INDEPENDENCIA, HUARAZ, ANCASH	1574	1	I-3
33	ANCASH	HUARAZ	JANGAS	CENTRO DE SALUD JANGAS	JR. SAN JOSE S/N JANGAS, HUARAZ, ANCASH	1582	1	I-3



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	IPRESS	DIRECCIONES DE IPRESS	CODIGO RENIPRESS	OXÍMETRO DE MESA PARA ATENCIÓN A DISTANCIA	Categoría
34	ANCASH	HUARAZ	PARIACOTO	CENTRO DE SALUD PARIACOTO	AV. GONZALES PRADA N° 611 PARIACOTO, HUARAZ, ANCASH	1734	1	I-4
35	ANCASH	HUARI	CHAVIN DE HUANTAR	CENTRO DE SALUD CHAVIN	AV. JULIO C.TELLO S/N CHAVIN DE HUANTAR HUARI ANCASH. (A TRES CUADRAS DE LA PLAZA DE ARMAS CHAVIN)	1824	1	I-3
36	ANCASH	HUAYLAS	PUEBLO LIBRE	CENTRO DE SALUD PUEBLO LIBRE	CALLE 14 S/N, DISTRITO DE PUEBLO LIBRE -CATUCANCHA HUAYLAS ANCASH	1611	1	I-3
37	ANCASH	PALLASCA	CONCHUCOS	CENTRO DE SALUD CONCHUCOS	AV. 10 DE NOVIEMBRE 1025 CONCHUCOS -DISTRITO DE CONCHUCO- PROVINCIA DE PALLASCA	1688	1	I-3
38	ANCASH	RECUAY	CATAC	CENTRO DE SALUD CATAC	AV. 31 DE MAYO N° 720 CATAC, RECUAY, ANCASH	1476	1	I-3
39	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE	CENTRO DE SALUD MIRAFLORES ALTO	AV. PARDO CUADRA 28 S/N chimbote	1654	1	I-3
40	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE	CENTRO DE SALUD FLORIDA	JIRÓN JR. MOQUEGUA N° 200 JR. MOQUEGUA N° 200 CHIMBOTE SANTA ANCASH	1655	1	I-3
41	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE	CENTRO DE SALUD PROGRESO	AVENIDA AV. JOSE GALVES N° 1110 AV. JOSE GALVES N° 1110 CHIMBOTE SANTA ANCASH	1659	1	I-4
42	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE	PUESTO DE SALUD MAGDALENA NUEVA	Jr. Atahualpa 3 cuadra s/n pueblo joven magdalena nueva	1669	1	I-2
43	ANCASH	SANTA	COISHCO	CENTRO DE SALUD COISHCO	OTROS PANAMERICANA ANTIGUA N° 599 MZ W1 LTE. 16 PANAMERICANA ANTIGUA N° 599 MZ W1 LTE. 16 COISHCO SANTA ANCASH	1675	1	I-3
44	ANCASH	SANTA	MORO	CENTRO DE SALUD MORO	AV. INDEPENDENCIA S/N. MORO, SANTA, ANCASH	1716	1	I-3
45	ANCASH	SANTA	NEPEÑA	CENTRO DE SALUD SAN JACINTO	URB. SANTA ROSA MZ.12 LT.17 - CENTRO POBLADO SAN JACINTO, NEPEÑA, SANTA, ANCASH	1715	1	I-3
46	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	CENTRO DE SALUD YUGOSLAVIA	AV. A. S/N NUEVO CHIMBOTE, URB. CASUARINAS II ETAPA, NUEVO CHIMBOTE, SANTA, ANCASH	1704	1	I-4
47	ANCASH	SANTA	SANTA	CENTRO DE SALUD SANTA	JIRÓN JR. RIO SANTA N° 510 MZ. A LT 02 JR. RIO SANTA N° 510 MZ. A LT 02 SANTA SANTA ANCASH	1676	1	I-3



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias

0114

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	IPRESS	DIRECCIONES DE IPRESS	CODIGO RENIPRESS	OXÍMETRO DE MESA PARA ATENCIÓN A DISTANCIA	Categoría
48	ANCASH	YUNGAY	MANCOS	CENTRO DE SALUD MANCOS	AV. HUASCARAN S/N, MANCOS S/N, YUNGAY, ANCASH	1641	1	I-3
49	ANCASH	YUNGAY	QUILLO	CENTRO DE SALUD QUILLO	CALLE PROGRESO S/N QUILLO S/N YUNGAY, ANCASH	1738	1	I-4
50	ANCASH	YUNGAY	YANAMA	CENTRO DE SALUD YANAMA	BARRIO SOCOS C.C. S/N, YANAMA, YUNGAY, ANCASH	1648	1	I-3
51	APURIMAC	ABANCAY	ABANCAY	PUEBLO JOVEN CENTENARIO	AV. CENTENARIO S/N, VILLA AMPAY S/N, ABANCAY, ABANCAY, APURIMAC	2659	1	I-4
52	APURIMAC	ABANCAY	CURAHUASI	CURAHUASI	AV. JHON KENNEDY S/N, CURAHUASI, ABANCAY, APURIMAC	2630	1	I-4
53	APURIMAC	ABANCAY	HUANIPACA	HUANIPACA	JIRON AYACUCHO S/N, HUANIPACA, ABANCAY, APURIMAC	2670	1	I-3
54	APURIMAC	ABANCAY	LAMBRAMA	LAMBRAMA	AV ALIANZA S/N LAMBRAMA, ABANCAY, APURIMAC. (INGRESAR POR LA ESCUELA VIRGEN DE FATIMA- O ESTADIO MONUMENTAL DE LAMBRAMA)	2647	1	I-4
55	APURIMAC	ABANCAY	SAN PEDRO DE CACHORA	CACHORA	JR. SALKANTAY S/N, SAN PEDRO DE CACHORA, ABANCAY, APURIMAC	2679	1	I-3
56	APURIMAC	ABANCAY	TAMBURCO	TAMBURCO	AVENIDA TUPAC AMARU S/N, TAMBURCO, ABANCAY, APURIMAC	2680	1	I-4
57	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS	JR. LOS MANZANOS 339 - CCOÑECCPUQUIO, ANDAHUAYLAS, ANDAHUAYLAS, APURIMAC	6804	1	I-3
58	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	ANDARAPA	ANDARAPA	AV. 28 DE JUNIO, ANDARAPA, ANDAHUAYLAS, APURIMAC	4132	1	I-4
59	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCARAMA	HUANCARAMA	AV. BOLIVAR CDRA. 8 S/N, HUANCARAMA, ANDAHUAYLAS, APURIMAC	2640	1	I-4
60	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCARAY	HUANCARAY	JR DELICIAS S/N HUANCARAY, ANDAHUAYLAS, APURIMAC	4158	1	I-4
61	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	JOSE MARIA ARGUEDAS	HUANCABAMBA	AV. HUANCABAMBA 1080, HUANCABAMBA, ANDAHUAYLAS, APURIMAC	4172	1	I-4
62	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	KISHUARA	KISHUARA	AV ABANCAY S/N, KISHUARA, ANDAHUAYLAS, APURIMAC	4183	1	I-4
63	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	PACUCHA	PACUCHA	AV ALMANZA OCAMPO S/N, PACUCHA, ANDAHUAYLAS, APURIMAC	4189	1	I-4
64	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	SAN JERONIMO	SAN JERONIMO	JR. ASTUHUARACA N° 100, SAN JERONIMO, ANDAHUAYLAS, APURIMAC	4177	1	I-4



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludDirección General
de Telesalud,
Referencia y Urgencias"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	IPRESS	DIRECCIONES DE IPRESS	CODIGO RENIPRESS	OXÍMETRO DE MESA PARA ATENCIÓN A DISTANCIA	Categoría
65	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	SAN JERONIMO	LLIUPAPUQUIO	COMUNIDAD LLIUPAPUQUIO-SECTOR CENTRAL, SAN JERONIMO, ANDAHUAYLAS, APURIMAC	4181	1	I-3
66	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	TALAVERA	TALAVERA	INCA GARCILAZO DE LA VEGA S/N, TALAVERA, ANDAHUAYLAS, APURIMAC	4195	1	I-4
67	APURIMAC	ANTABAMBA	OROPESA	TOTORA OROPESA	AV. CENTENARIO S/N A MEDIA CUADRA DEL CENTRO EDUCATIVO PRIMARIO, DIST. OROPESA, ANTABAMBA, APURIMAC	2594	1	I-3
68	APURIMAC	AYMARAES	CHALHUANCA	CHALHUANCA	JR BOLIVAR S/N, CHALHUANCA, AYMARAES, APURIMAC	2569	1	I-4
69	APURIMAC	AYMARAES	CHAPIMARCA	SANTA ROSA	AV. PANAMERICANA S/N SANTA ROSA VIA SUR CUZCO - NAZCA, AYMARAES, CHAPIMARCA, APURIMAC	2570	1	I-4
70	APURIMAC	CHINCHEROS	ANCO HUALLO	URIPA	JR TUPAC AMARU S/N, ANCO HUALLO, CHINCHEROS, APURIMAC	4137	1	I-4
71	APURIMAC	CHINCHEROS	OCOBAMBA	OCOBAMBA	JR. AMARGURA S/N, OCOBAMBA, CHINCHEROS, APURIMAC	4153	1	I-4
72	APURIMAC	COTABAMBAS	COYLLURQUI	COYLLURQUI	JR ANTABAMBA S/N, COYLLURQUI, COTABAMBAS, APURIMAC	2614	1	I-4
73	APURIMAC	COTABAMBAS	HAQUIRA	HAQUIRA	BARRIO CCAYAU, DISTRITO HAQUIRA, COTABAMBAS, APURIMAC	2617	1	I-4
74	APURIMAC	GRAU	CHUQUIBAMBILLA	SAN CAMILO DE LELIS (CHUQUIBAMBILLA)	AV. RENZO MICHELLI S/N, CHUQUIBAMBILLA, GRAU, APURIMAC	2595	1	I-4
75	APURIMAC	GRAU	VILCABAMBA	VILCABAMBA	AV. DEL EJERCITO S/N, HAHUAPAMPA, VILCABAMBA, APURIMAC	2609	1	I-4
76	AREQUIPA	AREQUIPA	CAYMA	CENTRO DE SALUD FRANCISCO BOLOGNESI	CALLE 20 DE ABRIL 204. P.J FRANCISCO BOLOGNESI. CAYMA, AREQUIPA, AREQUIPA	1234	1	I-3
77	AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO	MARITZA CAMPOS DIAZ - ZAMACOLA	CALLE YAVARÍ, ESQUINA MARAÑON P. T. ZAMÁCOLA, CERRO COLORADO, AREQUIPA, AREQUIPA	1237	1	I-4
78	AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO	CENTRO DE SALUD SEMI RURAL PACHACUTEC	AV. REPUBLICA DEL PERU N° 601, CERRO COLORADO, AREQUIPA, AREQUIPA	1249	1	I-3
79	AREQUIPA	AREQUIPA	JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	VICTOR RAUL HINOJOSA	CALLE VENEZUELA MZ.22-A LT.1, JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, AREQUIPA, AREQUIPA	1257	1	I-3

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

0113

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	IPRESS	DIRECCIONES DE IPRESS	CODIGO RENIPRESS	OXÍMETRO DE MESA PARA ATENCIÓN A DISTANCIA	Categoría
80	AREQUIPA	AREQUIPA	JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	CENTRO DE SALUD LAS ESMERALDAS	AV. LAS ESMERALDAS MZ F° 5 APIS, JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, AREQUIPA, AREQUIPA	1264	1	I-3
81	AREQUIPA	AREQUIPA	MARIANO MELGAR	CENTRO DE SALUD MARIANO MELGAR	CALLE ICA N°303- URB. SAN LORENZO, MARIANO MELGAR, AREQUIPA, AREQUIPA	1294	1	I-4
82	AREQUIPA	AREQUIPA	MIRAFLORES	CENTRO DE SALUD EDIFICADORES MISTI	CALLE RICARDO PALMA 307-309 URB EDIFICADORES MISTI MIRAFLORES, MIRAFLORES, AREQUIPA, AREQUIPA	1292	1	I-4
83	AREQUIPA	AREQUIPA	PAUCARPATA	CENTRO DE SALUD 15 DE AGOSTO	AV. SALAVERRY 703 URB 15 DE AGOSTO, PAUCARPATA, AREQUIPA, AREQUIPA	1298	1	I-3
84	AREQUIPA	AREQUIPA	SOCABAYA	CENTRO DE SALUD SAN MARTIN DE SOCABAYA	AV. SOCABAYA N° 300, SOCABAYA, AREQUIPA, AREQUIPA	1258	1	I-3
85	AREQUIPA	AREQUIPA	TIABAYA	CENTRO DE SALUD TIABAYA	CALLE PAZ SOLDAN S/N, TIABAYA, AREQUIPA, AREQUIPA	1260	1	I-3
86	AREQUIPA	AREQUIPA	YURA	CENTRO DE SALUD CIUDAD DE DIOS	CIUDAD DE DIOS CT E10 MZA F LTE 1 KM 14, YURA, AREQUIPA, AREQUIPA	1253	1	I-3
87	AREQUIPA	CAMANA	MARISCAL CACERES	CENTRO DE SALUD PUCCHUN	PANAMERICANA SUR S/N, PUCCHUN, MARISCAL CACERES, CAMANA, AREQUIPA	1353	1	I-3
88	AREQUIPA	CAMANA	OCOÑA	CENTRO DE SALUD OCOÑA	CALLE JULIO ROLANDO SALAZAR MONROE S/N, OCOÑA, CAMANA, AREQUIPA	1348	1	I-3
89	AREQUIPA	CAMANA	SAMUEL PASTOR	LA PAMPA	AV. 3 DE NOVIEMBRE N° 301, SAMUEL PASTOR, CAMANA, AREQUIPA	1346	1	I-3
90	AREQUIPA	CAMANA	SAMUEL PASTOR	EL CARMEN-CAMANA	AV. SAMUEL PASTOR N° 1105, URB. EL CARMEN -SAMUEL PASTOR, CAMANA, AREQUIPA(AL FRENTE DE LA PLAZA- EL CARMEN)	1357	1	I-3
91	AREQUIPA	CARAVELI	CARAVELI	CENTRO DE SALUD CARAVELI	JR. 2 DE MAYO S/N, CARAVELI, CARAVELI, AREQUIPA	1351	1	I-3
92	AREQUIPA	CARAVELI	CHALA	CENTRO DE SALUD CHALA	AV. 19 DE DICIEMBRE MZA. 39 LOTE 1 (FRENTE AL GRIFO ATICO), CHALA, CARAVELI, AREQUIPA	1350	1	I-3
93	AREQUIPA	CASTILLA	URACA	CENTRO DE SALUD CORIRE	AV. PROGRESO S/N, URACA, CASTILLA, AREQUIPA	1383	1	I-4
94	AREQUIPA	CAYLLOMA	CHIVAY	CENTRO DE SALUD CHIVAY	CALLE RAMON CASTILLA S/N-CHIVAY, CAYLLOMA, AREQUIPA	1419	1	I-4



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	IPRESS	DIRECCIONES DE IPRESS	CODIGO RENIPRESS	OXÍMETRO DE MESA PARA ATENCIÓN A DISTANCIA	Categoría
95	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	CENTRO DE SALUD SANDRITA PEREZ EL PEDREGAL	PEDREGAL MZ-3EG LTE C1 - PLAZA PRINCIPAL S/N, EL PEDREGAL, MAJES, CAYLLOMA, AREQUIPA	1325	1	I-4
96	AREQUIPA	CONDESUYOS	CHUQUIBAMBA	CENTRO DE SALUD CHUQUIBAMBA	AV. ALAMEDA LOS TRES HERRANTES S/N, CHUQUIBAMBA, CONDESUYOS, AREQUIPA	1388	1	I-4
97	AREQUIPA	ISLAY	COCACHACRA	CENTRO DE SALUD COCACHACRA	AV. LA LIBERTAD S/N, COCACHACRA, ISLAY, AREQUIPA	1445	1	I-3
98	AREQUIPA	ISLAY	ISLAY	CENTRO DE SALUD MATARANI	CALLE TUPAC AMARU S/N, MATARANI ISLAY, ISLAY, AREQUIPA	1443	1	I-3
99	AREQUIPA	ISLAY	MOLLENDO	CENTRO DE SALUD ALTO INCLAN	AV. MARÍA PARADO DE BELLIDO S/N PUEBLO JOVEN. ALTO INCLAN, MOLLENDO, ISLAY, AREQUIPA	1444	1	I-4
100	AREQUIPA	LA UNION	COTAHUASI	CENTRO DE SALUD COTAHUASI	AV. LA UNIÓN S/N, COTAHUASI, LA UNION, AREQUIPA	1455	1	I-4
101	AYACUCHO	CANGALLO	CHUSCHI	CHUSCHI	JR. CHICLLARAZO S/N, CHUSCHI, CANGALLO, AYACUCHO	3502	1	I-3
102	AYACUCHO	CANGALLO	LOS MOROCHUCOS	PAMPA CANGALLO	JR. JOSE MARIA ARGUEDAS S/N, LOS MOROCHUCOS, CANGALLO AYACUCHO	3507	1	I-4
103	AYACUCHO	CANGALLO	MARIA PARADO DE BELLIDO	POMABAMBA	JR. INDEPENDENCIA S/N, POMABAMBA, MARIA PARADO DE BELLIDO, CANGALLO, AYACUCHO	3509	1	I-3
104	AYACUCHO	CANGALLO	PARAS	PARAS	JR. MARISCAL CACERES S/N, PARAS, CANGALLO, AYACUCHO	3584	1	I-3
105	AYACUCHO	CANGALLO	TOTOS	TOTOS	PLAZA PRINCIPAL DE TOTOS, TOTOS, CANGALLO, AYACUCHO	3623	1	I-3
106	AYACUCHO	HUAMANGA	ACOCRO	CHONTACA	COMUNIDAD DE CHONTACA, ACOCRO, HUAMANGA, AYACUCHO	3546	1	I-3
107	AYACUCHO	HUAMANGA	ACOS VINCHOS	ACOSVINCHOS	A 3 CUADRAS DE LA PLAZA PRINCIPAL ACOS VINCHOS, HUAMANGA, AYACUCHO	3551	1	I-3
108	AYACUCHO	HUAMANGA	ANDRÉS AVELINO CACERES D.	CENTRO DE SALUD SANTA ELENA	JR. LUCANAS S/N, ANDRES AVELINO CACERES, HUAMANGA, AYACUCHO	3602	1	I-3
109	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	BELEN	JR. 7 DE ABRIL 491, AYACUCHO, HUAMANGA, AYACUCHO	3554	1	I-3
110	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	SIMPAPATA	PLAZA PRINCIPAL S/N, AYACUCHO, HUAMANGA, AYACUCHO	3606	1	I-3



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Dirección General
de Telesalud,
Referencia y Urgencias

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

0112

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	IPRESS	DIRECCIONES DE IPRESS	CODIGO RENIPRESS	OXÍMETRO DE MESA PARA ATENCIÓN A DISTANCIA	Categoría
111	AYACUCHO	HUAMANGA	CARMEN ALTO	CARMEN ALTO	JR. TAHUANTINSUYO S/N, CARMEN ALTO, HUAMANGA, AYACUCHO	3560	1	I-3
112	AYACUCHO	HUAMANGA	CARMEN ALTO	VISTA ALEGRE	AV. NUEVA GENERACION S/N, CARMEN ALTO, HUAMANGA, AYACUCHO	3562	1	I-3
113	AYACUCHO	HUAMANGA	SAN JUAN BAUTISTA	MIRAFLORES	AV. VENEZUELA S/N, SAN JUAN BAUTISTA, HUAMANGA, AYACUCHO	3600	1	I-3
114	AYACUCHO	HUAMANGA	VINCHOS	PUTACCA	PLAZA PRINCIPAL DE PUTACCA, VINCHOS, HUAMANGA, AYACUCHO	3590	1	I-3
115	AYACUCHO	HUANTA	HUAMANGUILLA	HUAMANGUILLA	AV. AYACUCHO S/N HUAMANGUILLA, HUANTA, AYACUCHO	3650	1	I-3
116	AYACUCHO	HUANTA	LURICOCHA	LURICOCHA	JR. DELFIN LUDEÑA S/N, LURICOCHA, HUANTA, AYACUCHO	3663	1	I-3
117	AYACUCHO	LUCANAS	LUCANAS	LUCANAS	CALLE PRINCIPAL S/N PLAZA DE ARMAS, LUCANAS, LUCANAS, AYACUCHO	3720	1	I-3
118	AYACUCHO	LUCANAS	SAN PEDRO	SAN PEDRO	PLAZA DE ARMAS S/N, SAN PEDRO, LUCANAS, AYACUCHO	3735	1	I-3
119	AYACUCHO	PARINACOCHAS	CHUMPI	CHUMPI	JR. CONTISUYO S/N, CHUMPI, PARINACOCHAS, AYACUCHO	3519	1	I-3
120	AYACUCHO	PARINACOCHAS	PUYUSCA	INCUYO	AV. SAN ISIDRO S/N, PUYUSCA, PARINACOCHAS, AYACUCHO	3524	1	I-3
121	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	VILCAS HUAMAN	VILCASHUAMAN	AV. DANIEL ALCIDES CARRION S/N, VILCAS HUAMAN, VILCAS HUAMAN, AYACUCHO	3847	1	I-4
122	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LOS BAÑOS DEL INCA	BAÑOS DEL INCA	JR. PACHACÚTEC # 489, LOS BAÑOS DEL INCA, CAJAMARCA, CAJAMARCA	4593	1	I-4
123	CAJAMARCA	CHOTA	CHALAMARCA	CHALAMARCA	PASAJE SALUD S/N, CHALAMARCA, CHOTA, CAJAMARCA	4718	1	I-3
124	CAJAMARCA	CHOTA	LAJAS	LAJAS	JR. ALMIRANTE GRAU 100, LAJAS, CHOTA, CAJAMARCA	4682	1	I-3
125	CAJAMARCA	CHOTA	TACABAMBA	TACABAMBA	JR. 7 DE JUNIO S/N, TACABAMBA, CHOTA, CAJAMARCA	4742	1	I-4
126	CAJAMARCA	CONTUMAZA	CONTUMAZA	CONTUMAZA	JR. CORCUERA S/N, CONTUMAZA, CONTUMAZA, CAJAMARCA	4547	1	I-4
127	CAJAMARCA	CONTUMAZA	YONAN	TEMLADERA	JR. SAN MARTIN 340, TEMBLADERA, YONAN, CONTUMAZA CAJAMARCA	4587	1	I-4
128	CAJAMARCA	CUTERVO	SANTO TOMAS	SANTO TOMAS	CALLE 2 DE DICIEMBRE S/N, SANTO TOMAS, CUTERVO, CAJAMARCA	5020	1	I-3



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	IPRESS	DIRECCIONES DE IPRESS	CODIGO RENIPRESS	OXÍMETRO DE MESA PARA ATENCIÓN A DISTANCIA	Categoría
129	CAJAMARCA	CUTERVO	SOCOTA	VIRGEN DE LA CANDELARIA	CALLE ELEUTERIO DELGADO S/N, SALIDA A SAN LUIS DE LUCMA, SOCOTA, CUTERVO, CAJAMARCA	5040	1	I-3
130	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	EL TAMBO	JR. MARIA PARADO DE BELLIDO S/N, CENTRO POBLADO EL TAMBO, BAMBAMARCA, HUALGAYOC, CAJAMARCA	4784	1	I-3
131	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	VIRGEN DEL CARMEN	JR. ATAHUALPA N° 221, BAMBAMARCA, HUALGAYOC, CAJAMARCA	6815	1	I-3
132	CAJAMARCA	HUALGAYOC	HUALGAYOC	HUALGAYOC	JR. SAN FERNANDO N° 241, HUALGAYOC, HUALGAYOC, CAJAMARCA	4805	1	I-3
133	CAJAMARCA	JAEN	CHONTALI	CHONTALI	CALLE ALFONSO UGARTE S/N, CHONTALI, JAEN, CAJAMARCA	4232	1	I-3
134	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	MORRO SOLAR	CALLE ALFREDO BASTOPS N° 630, JAEN, JAEN, CAJAMARCA	4211	1	I-4
135	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	MAGLLANAL	CALLE LAS ALMENDRAS CDRA. 4 S/N, JAEN, JAEN CAJAMARCA	4212	1	I-3
136	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	FILA ALTA	CALLE FRANCO MIRANDA N°501 COMUNIDAD FILA ALTA JAEN, JAEN, CAJAMARCA	4213	1	I-3
137	CAJAMARCA	JAEN	PUCARA	PUCARA	CALLE CIRCUNVALACION S/N, PUCARA, JAEN, CAJAMARCA	4249	1	I-4
138	CAJAMARCA	JAEN	SAN FELIPE	SAN FELIPE	CALLE TARATA S/N, COMUNIDAD SAN FELIPE, JAEN, CAJAMARCA	4254	1	I-3
139	CAJAMARCA	JAEN	SANTA ROSA	SANTA ROSA	CALLE ARMANDO ARTOLA S/N, SANTA ROSA, JAEN CAJAMARCA	4261	1	I-3
140	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	CHIRINOS	CHIRINOS	SALIDA A LAS PIRIAS S/N, CHIRINOS, SAN IGNACIO, CAJAMARCA	4274	1	I-3
141	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	LA COIPA	LA COIPA	LEONCIO PRADO S/N, LA COIPA, SAN IGNACIO, CAJAMARCA	4288	1	I-3
142	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	NAMBALLE	NAMBALLE	AV. NAMBALLE S/N, SAN IGNACIO, CAJAMARCA	4296	1	I-3
143	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	AV. JOSE ABELARDO QUIÑONES S/N, SAN IGNACIO, SAN IGNACIO, CAJAMARCA	4267	1	I-4
144	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN JOSE DE LOURDES	SAN JOSE DE LOURDES	AV. RICARDO PALMA S/N, SAN JOSE DE LOURDES, SAN IGNACIO, CAJAMARCA	4300	1	I-3



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

0111

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	IPRESS	DIRECCIONES DE IPRESS	CODIGO RENIPRESS	OXÍMETRO DE MESA PARA ATENCIÓN A DISTANCIA	Categoría
145	CAJAMARCA	SAN MARCOS	PEDRO GALVEZ	CENTRO DE SALUD SAN MARCOS	AV. 28 DE JULIO N 114, PEDRO GALVEZ, SAN MARCOS, CAJAMARCA	4501	1	I-4
146	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN PABLO	SAN PABLO	JR. BAHAMONDE NAVEDA CUADRA II S/N, SAN PABLO, SAN PABLO, CAJAMARCA	4577	1	I-4
147	CALLAO	CALLAO	BELLAVISTA	C.S. BELLAVISTA PERU COREA	MZ. F-5 ZONA 2 - CIUDAD DEL PESCADOR BELLAVISTA, CALLAO, CALLAO	6249	1	I-4
148	CALLAO	CALLAO	CALLAO	P.S. MANUEL BONILLA	AVENIDA AV. ALMIRANTE MIGUEL GRAU N° 1015 CALLAO, CALLAO, CALLAO	6220	1	I-2
149	CALLAO	CALLAO	CALLAO	C.S. ALBERTO BARTON	CALLE MANUEL RAYGADA N° 515 CALLAO, CALLAO, CALLAO	6221	1	I-3
150	CALLAO	CALLAO	CALLAO	CALLAO	CALLE CANCHONES N° 294 - URB.TARAPACA CALLAO, CALLAO, CALLAO	6222	1	I-2
151	CALLAO	CALLAO	CALLAO	C.S. NESTOR GAMBETTA.	AV. ALAMEDA S/N, PP.JJ. GAMBETTA ALTA, CALLAO, CALLAO, CALLAO	6228	1	I-4
152	CALLAO	CALLAO	CALLAO	CENTRO DE SALUD ACAPULCO	AV. JOSE GALVEZ S/N, CMTE.8 - PP.JJ. ACAPULCO, CALLAO, CALLAO, CALLAO	6230	1	I-4
153	CALLAO	CALLAO	CALLAO	P.S. SANTA ROSA	AV. TUPAC AMARU GUARDIA CHALACA S/N, MINICOMPLEJO STA. ROSA S/N, CALLAO, CALLAO, CALLAO	6234	1	I-2
154	CALLAO	CALLAO	CALLAO	C.S. MARQUEZ	AV. LOS ALAMOS S/N, MARQUEZ, CALLAO, CALLAO, CALLAO	6238	1	I-4
155	CALLAO	CALLAO	CALLAO	C.S. SESQUICENTENARIO	CALLE 3 S/N URB. SESQUICENTENARIO, CALLAO, CALLAO, CALLAO	6239	1	I-3
156	CALLAO	CALLAO	CALLAO	P. S. FAUCETT	CALLE 3 S/N, URB. FAUCETT, CALLAO, CALLAO, CALLAO	6243	1	I-2
157	CALLAO	CALLAO	CALLAO	P.S. 200 MILLAS	MZ I LOTE 3-4 I ETAP. URB.200 MILLAS (KM.5.5 AV.GAMBETTA)- CALLAO, CALLAO, CALLAO	6244	1	I-2
158	CALLAO	CALLAO	CALLAO	P.S. POLIGONO IV	AA.HH. BOCANEGRA, SECTOR V CALLAO, CALLAO, CALLAO	6248	1	I-2
159	CALLAO	CALLAO	CALLAO	PALMERAS DE OQUENDO	CALLE HARLEN MZ H2 LOTE 5 Y 6, CALLAO, CALLAO	6768	1	I-2
160	CALLAO	CALLAO	CARMEN DE LA LEGUA-REYNOSO	C.S. CARMEN DE LA LEGUA	AV. MANCO CAPAC CDRA. 8 CARMEN DE LA LEGUA, REYNOSO, CALLAO, CALLAO	6252	1	I-3
161	CALLAO	CALLAO	CARMEN DE LA LEGUA-REYNOSO	VILLA SR. DE LOS MILAGROS	JR. ABEL CALLIRGOS S/N PJE VILLA SR DE LOS MILAGROS, CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO, CALLAO, CALLAO	6253	1	I-2



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	IPRESS	DIRECCIONES DE IPRESS	CODIGO RENIPRESS	OXÍMETRO DE MESA PARA ATENCIÓN A DISTANCIA	Categoría
162	CALLAO	CALLAO	MI PERU	PUESTO DE SALUD MI PERU	AV. HUAURA S/N - AA.HH. MI PERU, MI PERU, CALLAO, CALLAO	6260	1	I-4
163	CALLAO	CALLAO	VENTANILLA	P.S. VENTANILLA ALTA	AV. CENTRAL MZA L S/N, VENTANILLA, CALLAO, CALLAO	6255	1	I-2
164	CALLAO	CALLAO	VENTANILLA	CENTRO DE SALUD VILLA LOS REYES	MZA. N1 S/N SECTOR 1 AA.HH. VILLA LOS REYES VENTANILLA CALLAO, CALLAO	6256	1	I-4
165	CALLAO	CALLAO	VENTANILLA	P. S. ANGAMOS	AVENIDA INTERSECCION AV. B Y CALLE 8 S/N II SECTOR ANGAMOS-MZ J- 3 LOTE 17 DEFENSORES DE LA PATRIA, VENTANILLA, CALLAO, CALLAO	6257	1	I-2
166	CALLAO	CALLAO	VENTANILLA	P.S. VENTANILLA ESTE	AA.HH. PARQUE PORCINO VENTANILLA, CALLAO CALLAO	6259	1	I-2
167	CALLAO	CALLAO	VENTANILLA	P.S. HIJOS DEL ALMIRANTE GRAU	CALLE 10 MZA Y S/N AAHH HIJOS DE GRAU VENTANILLA, CALLAO, CALLAO (REF FRENTE CASETA SERENAZGO)	6262	1	I-2
168	CALLAO	CALLAO	VENTANILLA	P.S. BAHIA BLANCA	MZ P.1 SECTOR E -GRUPO RESIDENCIAL E-3- PACHACUTEC, VENTANILLA, CALLAO, CALLAO	6264	1	I-2
169	CALLAO	CALLAO	VENTANILLA	P.S. CIUDAD PACHACUTEC	MZ..G -LOTE-3 AAHH LA UNION PACHACUTEC -VENTANILLA, CALLAO, CALLAO	6267	1	I-2
170	CALLAO	CALLAO	VENTANILLA	P.S. DEFENSORES DE LA PATRIA	AV MARISCAL LAMAR SN- CRUCE CON CALLE SANCHEZ CARRION S/N, AAH DEFENSORES DE LA PATRIA, VENTANILLA, CALLAO, CALLAO (REF. PARADERO TELEFONO. AV LA PLAYA)	6268	1	I-2
171	CALLAO	CALLAO	VENTANILLA	C.S. MATERNO INFANTIL PACHACUTEC PERU-COREA	MZ. X LTE. 1 AA.HH HIROSHIMA VENTANILLA, CALLAO, CALLAO	7314	1	I-4
172	CUSCO	ANTA	ANTA	ANTA	AV. LOS ANDES S/N, SAN CRISTOBAL DE LLUSCANAY, ANTA, ANTA, CUSCO	2326	1	I-4
173	CUSCO	CALCA	PISAC	PISAC	AV. AMAZONAS S/N, PISAC, CALCA, CUSCO	2348	1	I-4
174	CUSCO	CANAS	YANA OCA	YANA OCA	AVENIDA TUPAC AMARU S/N, YANA OCA, CANAS, CUSCO	2364	1	I-4
175	CUSCO	CANCHIS	COMBAPATA	COMBAPATA CANCHIS	CALLE 12 DE OCTUBRE S/N, COMBAPATA, CANCHIS, CUSCO	2386	1	I-4



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

0110

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	IPRESS	DIRECCIONES DE IPRESS	CODIGO RENIPRESS	OXÍMETRO DE MESA PARA ATENCIÓN A DISTANCIA	Categoría
176	CUSCO	CANCHIS	TINTA	TINTA	CALLE EMANCIPACION AMERICANA S/N BARRIO JOSEFINA ESQUERRA, TINTA, CANCHIS, CUSCO	2397	1	I-3
177	CUSCO	CHUMBIVILCAS	LIVITACA	LIVITACA	CALLE GRAU S/N, LIVITACA, CHUMBIVILCAS, CUSCO(SALIDA A CUSCO)	2406	1	I-4
178	CUSCO	CHUMBIVILCAS	VELILLE	VELILLE	AVENIDA RUBÉN DARÍO S/N, VELILLE, / CHUMBIVILCAS, CUSCO	2409	1	I-3
179	CUSCO	CUSCO	SAN JERONIMO	SAN JERONIMO	AVENIDA MANCO CÁPAC S/N, SAN JERÓNIMO, CUSCO, CUSCO	2300	1	I-4
180	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	SAN SEBASTIAN	AVENIDA CUSCO S/N, SAN SEBASTIÁN, CUSCO, CUSCO	2301	1	I-3
181	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	SANTA ROSA	PROLONGACIÓN AV. DE LA CULTURA S/N 8º PARADERO, SAN SEBASTIÁN, CUSCO, CUSCO	2303	1	I-3
182	CUSCO	CUSCO	SANTIAGO	BELEMPAMPA	JR. 21 DE MAYO S/N/ URB. BELEMPAMPA, SANTIAGO, CUSCO, CUSCO	2306	1	I-4
183	CUSCO	CUSCO	WANCHAQ	WANCHAQ	AV GARCILAZO 311 DISTRITO WANCHAQ, CUSCO, CUSCO	2315	1	I-3
184	CUSCO	ESPINAR	ESPINAR	YAURI	CALLE TUPAC AMARU S/N, DOMINGO HUARCA, ESPINAR, ESPINAR, CUSCO	2410	1	I-4
185	CUSCO	LA CONVENCION	ECHARATE	KITENI	AVENIDA JOHAN WIESSE S/N, CENTRO POBLADO KITENI, ECHARATE, LA CONVENCION, CUSCO	2427	1	I-4
186	CUSCO	LA CONVENCION	ECHARATE	PALMA REAL	JR. JOSE CARLOS MARIATEGUI S/N, POBLADO PALMA REAL, ECHARATE, LA CONVENCION, CUSCO	2439	1	I-4
187	CUSCO	LA CONVENCION	MARANURA	MARANURA	AV. REVOLUCION S/N, MARANURA, LA CONVENCION, CUSCO	2458	1	I-4
188	CUSCO	LA CONVENCION	PICHARI	PICHARI	JR. AMAZONAS S/N, BARRIO LA VICTORIA, PICHARI, LA CONVENCION, CUSCO	2494	1	I-4
189	CUSCO	LA CONVENCION	QUELLOUNO	QUELLOUNO	JR. MARIO LOZANO N° 700, QUELLOUNO, LA CONVENCION, CUSCO	2465	1	I-4
190	CUSCO	PAUCARTAMBO	PAUCARTAMBO	PAUCARTAMBO	AVENIDA ENRIQUE YÁBAR S/N, PAUCARTAMBO, PAUCARTAMBO, CUSCO	2510	1	I-4
191	CUSCO	QUISPICANCHI	OCONGATE	OCONGATE	CALLE LAGUNILLAS S/N, OCONGATE, QUISPICANCHI, CUSCO	2536	1	I-4
192	CUSCO	QUISPICANCHI	OROPESA	OROPESA	CALLE HERMITA S/N, OROPESA, QUISPICANCHI, CUSCO	2537	1	I-3



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	IPRESS	DIRECCIONES DE IPRESS	CODIGO RENIPRESS	OXÍMETRO DE MESA PARA ATENCIÓN A DISTANCIA	Categoría
193	CUSCO	QUISPICANCHI	URCOS	URCOS	JIRÓN TUPAC AMARU S/N, URCOS, QUISPICANCHI, CUSCO	2523	1	I-4
194	CUSCO	URUBAMBA	CHINCHERO	CHINCHERO	VIA ASFALTADA CUSCO , CHINCHERO, URUBAMBA, CUSCO	2543	1	I-4
195	CUSCO	URUBAMBA	OLLANTAYTAMBO	OLLANTAYTAMBO	AV. FERROCARRIL S/N, OLLANTAYTAMBO, URUBAMBA, CUSCO	2549	1	I-4
196	CUSCO	URUBAMBA	URUBAMBA	URUBAMBA	AV. FERROCARRIL S/N, URUBAMBA, URUBAMBA, CUSCO	2540	1	I-4
197	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	PAUCARA	CENTRO DE SALUD PAUCARA	CALLE LIRCAY S/N, PAUCARA, ACOBAMBA, HUANCAVELICA	3930	1	I-4
198	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	POMACOCHA	CENTRO DE SALUD CHOCLOCOCHA	JIRON PRIMERO DE MAYO S/N, POMACOCHA, ACOBAMBA, HUANCAVELICA	3924	1	I-3
199	HUANCAVELICA	CHURCAMP	ANCO	ANCO	JR 8 DE DICIEMBRE. ESMERALDA-ANCO, CHURCAMP, HUANCAVELICA	3984	1	I-3
200	HUANCAVELICA	CHURCAMP	CHURCAMP	CHURCAMP	AV RICARDO PALMA N° 553- A MEDIA CUADRA DEL BANCO D ELA NACIÓN, CHURCAMP, HUANCAVELICA	3976	1	I-4
201	HUANCAVELICA	CHURCAMP	PAUCARBAMBA	PAUCARBAMBA	AV. INTEGRACIÓN S/N , ANEXO JAUCAYPATA , PAUCARBAMBA-CHURCAMP- HUANCAVELICA (INGRESAR POR EL MARGEN IZQUIERDO DEL DESVIO DE TUCUCASA.)	3989	1	I-3
202	HUANCAVELICA	CHURCAMP	SAN PEDRO DE CORIS	SAN PEDRO DE CORIS	AV. TUPAC AMARU N° 289 (MEDIA CUADRA DE LA P'LAZA PRINCIPAL) , SAN PEDRO DE CORIS, CHURCAMP , HUANCAVELICA	3996	1	I-3
203	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ACORIA	ACORIA	JR. 9 DE DICIEMBRE N° 511, ACORIA, HUANCAVELICA, HUANCAVELICA	3864	1	I-3
204	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ACORIA	AÑANCUSI	AÑANCUSI S/N , CORIA , HUANCAVELICA, HUANCAVELICA	3865	1	I-3
205	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ASCENSION	C.S. ASCENSION	JR. TUPAC AMARU S/N, PUCARUMI, ASCENSION, HUANCAVELICA	3854	1	I-4
206	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	SANTA ANA	PSJE. ARBOLITOS S/N, HUANCAVELICA, HUANCAVELICA, HUANCAVELICA	3859	1	I-3



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias

0109

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	IPRESS	DIRECCIONES DE IPRESS	CODIGO RENIPRESS	OXÍMETRO DE MESA PARA ATENCIÓN A DISTANCIA	Categoría
207	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	SAN CRISTOBAL	ESPALDA DE LA PLAZA DE SAN CRISTOBAL, HUANCAVELICA, HUANCAVELICA, HUANCAVELICA	3861	1	I-3
208	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANDO	HUANDO	CARRETERA HUANCAYO - HUANCVELICA , HUANDO, HUANDO, HUANCAVELICA	3899	1	I-4
209	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	IZCUCHACA	IZCUCHACA	AV. MARISCAL GALVEZ 302, IZCUCHACA, HUANCAVELICA, HUANCAVELICA	3889	1	I-3
210	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	NUEVO OCCORO	NUEVO OCCORO	JR. MANCO CAPAC S/N, NUEVO OCCORO, HUANCAVELICA, HUANCAVELICA	3909	1	I-3
211	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	PALCA	PALCA	JR. LOS ALAMOS S/N PALCA, HUANCAVELICA, HUANCAVELICA	3902	1	I-3
212	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	YAULI	YAULI	JR. BOLOGNESI S/N, YAULI , HUANCAVELICA, HUANCAVELICA	3879	1	I-4
213	HUANCAVELICA	HUAYTARA	HUAYTARA	HUAYTARA	AVENIDA AV. EL SOL S/N, HUAYTARA, HUAYTARA , HUANCAVELICA	4036	1	I-4
214	HUANCAVELICA	HUAYTARA	PILPICHACA	PILPICHACA	AV. LOS LIBERTADORES S/N, PILPICHACA, HUAYTARA, HUANCAVELICA	4042	1	I-3
215	HUANCAVELICA	TAYACAJA	ACRAQUIA	CENTRO DE SALUD ACRAQUIA	AV. CARRETERA PRINCIPAL S/N, ACRAQUIA, TAYACAJA, HUANCAVELICA.	4077	1	I-3
216	HUANCAVELICA	TAYACAJA	COLCABAMBA	CENTRO DE SALUD COLCABAMBA	AV. CASA MAQUINA N° 129, COLCABAMBA, TAYACAJA, HUANCAVELICA.	4090	1	I-4
217	HUANCAVELICA	TAYACAJA	DANIEL HERNANDEZ	CENTRO DE SALUD. DANIEL HERNANDEZ	AV. PERU S/N, PAMPA BLANCA, DANIEL HERNANDEZ, TAYACAJA, HUANCAVELICA.	4083	1	I-3
218	HUANCAVELICA	TAYACAJA	HUARIBAMBA	HUARIBAMBA	CALLE SALCABAMBA S/N, HUARIBAMBA, TAYACAJA, HUANCAVELICA.	4109	1	I-3
219	HUANCAVELICA	TAYACAJA	PAZOS	CENTRO DE SALUD PAZOS	PLAZA PRINCIPAL DE PAZOS, BARRIO CENTRO, PAZOS, TAYACAJA, HUANCAVELICA.	4104	1	I-3
220	HUANCAVELICA	TAYACAJA	QUICHUAS	QUICHUAS	JR. AYACUCHO S/N, QUICHUAS, TAYACAJA, HUANCAVELICA.	3894	1	I-3
221	HUANCAVELICA	TAYACAJA	TINTAY PUNCU	CENTRO DE SALUD TINTAY PUNCU	CALLE TAYACAJA S/N, TINTAY PUNCU, TAYACAJA, HUANCAVELICA .	6628	1	I-3
222	HUANUCO	AMBO	AMBO	AMBO	MALECON LEONCIO PRADO S/N, AMBO, AMBO, HUANUCO	815	1	I-3



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	IPRESS	DIRECCIONES DE IPRESS	CODIGO RENIPRESS	OXÍMETRO DE MESA PARA ATENCIÓN A DISTANCIA	Categoría
223	HUANUCO	DOS DE MAYO	LA UNION	LA UNION	JIRÓN DOS DE MAYO N° 185, LA UNION, DOS DE MAYO, HUANUCO	839	1	I-4
224	HUANUCO	HUACAYBAMBA	HUACAYBAMBA	HUACAYBAMBA	AV.28 DE JULIO S/N, HUACAYBAMBA, HUAYCABAMBA, HUÁNUCO	877	1	I-3
225	HUANUCO	HUAMALIES	LLATA	LLATA	JR 28 DE JULIO NRO 260, LLATA, HUAMALIES, HUNUCO	887	1	I-4
226	HUANUCO	HUAMALIES	MONZON	MONZON	JR CENTENARIO S/N MONZON, HUAMALIES, HUANUCO	965	1	I-3
227	HUANUCO	HUAMALIES	SINGA	SINGA	JR. LEONCIO PRADO S/*N SINGA HUAMALIES HUANUCO	900	1	I-3
228	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	PERU-COREA	JR SANTA ROSA 334, AMARILIS, HUANUCO, HUANUCO	755	1	I-4
229	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	CENTRO DE SALUD AMARILIS	JR. MIGUEL GRAU N° 216, AMARILIS, HUÁNUCO. HUANUCO	27821	1	I-3
230	HUANUCO	HUANUCO	CHINCHAO	CENTRO DE SALUD ACOMAYO	AV. 2 DE ENERO S/N,. ACOMAYO, HUÁNUCO, HUANUCO(COSTADO DE LA PLAZA DE ARMAS DE ACOMAYO)	775	1	I-3
231	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	LAS MORAS	JR. RAIMONDI MZ - 9., HUÁNUCO, HUANUCO, HUANUCO	787	1	I-3
232	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	CENTRO DE SALUD APARICIO POMARES	JR. JUNÍN S/N. PRIMERA CUADRA, HUÁNUCO, HUANUCO, HUANUCO	28875	1	I-3
233	HUANUCO	HUANUCO	MARGOS	MARGOS	JR.INDEPENDENCIA S/N MARGOS , HUÁNUCO, HUANUCO	797	1	I-3
234	HUANUCO	HUANUCO	PILLCO MARCA	POTRACANCHA	JR: SAN DIEGO CUADRA 2, PILLCO MARCA, HUÁNUCO, HUANUCO	757	1	I-3
235	HUANUCO	HUANUCO	SAN FRANCISCO DE CAYRAN	CAYRAN	JR. SAN FRANCISCO DE CAYRAN S/N, SAN FRANCISCO DE CAYRAN, HUÁNUCO, HUANUCO	759	1	I-3
236	HUANUCO	HUANUCO	SAN PEDRO DE CHAULAN	CHAULAN	PSJE LAZARTE S/N, SAN PEDRO DE CHAULÁN, HUÁNUCO	794	1	I-3
237	HUANUCO	HUANUCO	YACUS	YACUS	CARRETERA CENTRAL YACUS - MARGOS - HUANUCO- HUANUCO (A 100METROS DEL MONUMENTO DE SACZO)	801	1	I-3
238	HUANUCO	LEONCIO PRADO	CASTILLO GRANDE	ACLAS CASTILLO GRANDE	AV IQUITOS 1599, CASTILLO GRANDE, LEONCIO PARDO, HUANUCO	933	1	I-3



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Dirección General
de Telesalud,
Referencia y Urgencias

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

0108

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	IPRESS	DIRECCIONES DE IPRESS	CODIGO RENIPRESS	OXÍMETRO DE MESA PARA ATENCIÓN A DISTANCIA	Categoría
239	HUANUCO	LEONCIO PRADO	DANIEL ALOMIA ROBLES	PUMAHUASI	JR PRINCIPAL DE PUMAHUASI, DANIEL ALOMIA ROBLES, LEONCIO PRADO, HUANUCO	945	1	I-3
240	HUANUCO	LEONCIO PRADO	JOSE CRESPO Y CASTILLO	AUCAYACU	JR GRAU S/N, CON AV SAN MARTIN, JOSE CRESPO Y CASTILLO, LEONCIO PRADO, HUANUCO	952	1	I-4
241	HUANUCO	LEONCIO PRADO	RUPA-RUPA	SUPTA SAN JORGE	AV HIPOLITO TUESTA. RUPA RUPA, LEONCIO PRADO, HUANUCO	937	1	I-3
242	HUANUCO	MARAÑÓN	HUACRACHUCO	HUACRACHUCO	AV 28 DE JULIO S/N, HUACRACHUCO, MARAÑÓN, HUANUCO	866	1	I-3
243	HUANUCO	PACHITEA	PANAÓ	PANAÓ	JR GRAU S/N, PANAO, PACHITEA, HUANUCO	778	1	I-3
244	HUANUCO	PUERTO INCA	CODO DEL POZUZO	CODO DEL POZUZO	JR.FERNANDO BERLUNDE TERRY S/N, CODO DEL POZUZO, PUERTO INCA, HUANUCO	927	1	I-3
245	HUANUCO	PUERTO INCA	PUERTO INCA	PUERTO INCA	AV LA MARINA S/N, PUERTO INCA, PUERTO INCA, HUANUCO	907	1	I-3
246	HUANUCO	PUERTO INCA	YUYAPICHIS	YUYAPICHIS	JIRON 19 DE NOVIEMBRE S/N, YUYAPICHIS, PUERTO INCA, HUANUCO	924	1	I-3
247	ICA	CHINCHA	CHINCHA BAJA	CHINCHA BAJA	AV. ARNALDO ALVARADO NRO. 140, CHINCHA BAJA, CHINCHA, ICA	3416	1	I-3
248	ICA	CHINCHA	GROCIO PRADO	GROCIO PRADO	AV. CENTENARIO 2DA. CUADRA, GROCIO PRADO, CHINCHA, ICA	3418	1	I-3
249	ICA	CHINCHA	PUEBLO NUEVO	PUEBLO NUEVO	AV. MARISCAL BENEVIDES N° 807, PUEBLO NUEVO, CHINCHA, ICA	3419	1	I-4
250	ICA	CHINCHA	SUNAMPE	SUNAMPE	AV. MONTERRICO N° 100, SUNAMPE, CHINCHA, ICA	3420	1	I-3
251	ICA	ICA	ICA	SAN JOAQUIN	CALLE ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR S/N, ICA, ICA, ICA	3360	1	I-3
252	ICA	ICA	ICA	LA PALMA GRANDE	URB. LA PALMA GRANDE S/N, ICA, ICA, ICA	3361	1	I-3
253	ICA	ICA	LA TINGUIÑA	LA TINGUIÑA	AV. MICAELA BASTIDAS Y AV. JUVENAL URIBE CRUCE LA TINGUIÑA, ICA, ICA	3366	1	I-3
254	ICA	ICA	PARCONA	PARCONA	AV. JHON F. KENNEDY N° 404, PARCONA, ICA, ICA	3367	1	I-3
255	ICA	ICA	PARCONA	ACOMAYO	AV. LOS PROFETAS S/N, PARCONA, ICA, ICA	3368	1	I-3
256	ICA	ICA	PUEBLO NUEVO	CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO	AV LUIS CAMINO DIBOS S/N, PUEBLO NUEVO, ICA, ICA	3370	1	I-3
257	ICA	ICA	SALAS	GUADALUPE	AV 29 DE ABRIL S/N, 2DA SALAS, ICA, ICA	3363	1	I-3



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ
Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludDirección General
de Telesalud,
Referencia y Urgencias"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	IPRESS	DIRECCIONES DE IPRESS	CODIGO RENIPRESS	OXÍMETRO DE MESA PARA ATENCIÓN A DISTANCIA	Categoría
258	ICA	ICA	SAN JOSE DE LOS MOLINOS	LOS MOLINOS	AV. CATALINA BUENDIA DE PECHO S/N, SAN JOSE DE LOS MOLINOS, ICA, ICA	3365	1	I-3
259	ICA	ICA	SAN JUAN BAUTISTA	SAN JUAN BAUTISTA	CALLE JORGE CHAVEZ S/N, SAN JUAN BAUTISTA, ICA, ICA	3364	1	I-3
260	ICA	ICA	SUBTANJALLA	SUBTANJALLA	AV. SAN MARTIN N° 800 , SUBTANJALLA, ICA, ICA	3362	1	I-3
261	ICA	ICA	SUBTANJALLA	FONAVI IV	FONAVI MZ. W-01 - IV ETAPA, SUBTANJALLA, ICA, ICA	3381	1	I-3
262	ICA	ICA	TATE	TATE	AV. PRINCIPAL S/N, TATE, ICA, ICA	3371	1	I-3
263	ICA	NAZCA	EL INGENIO	EL INGENIO	AV. FRANCISCO BOLOGNESI S/N, EL INGENIO, NAZCA, ICA	3445	1	I-3
264	ICA	NAZCA	MARCONA	MARCONA	AV. LOS NOGALES S/N, MARCONA, MARCONA, NAZCA - (REF. ESPALDA DE LA MUNICIPALIDAD DE MARCONA)	3446	1	I-3
265	ICA	NAZCA	VISTA ALEGRE	VISTA ALEGRE	CALLE CHINCHA N° 662, VISTA ALEGRE, NAZCA, ICA	3447	1	I-3
266	ICA	PALPA	PALPA	DE APOYO DE PALPA	AV. INDEPENDENCIA S/N, PALPA, PALPA, ICA	3458	1	I-4
267	ICA	PALPA	RIO GRANDE	RIO GRANDE	CALLE SAN PEDRO N° 100, RIO GRANDE, PALPA, ICA	3459	1	I-3
268	ICA	PISCO	PISCO	C.S SAN JUAN DE DIOS	CALLE SAN JUAN DE DIOS N° 350, PISCO, PISCO, ICA	17023	1	I-3
269	ICA	PISCO	TUPAC AMARU INCA	TUPAC AMARU	URB. HUASCAR MZ. 38-A, TUPAC AMARU INCA, PISCO, ICA	3478	1	I-3
270	JUNIN	CHANCHAMAYO	PERENE	VILLA PERENE	JR UCAYALI MZ K, SEGUNDA MESETA PERENE, CHANCHAMAYO, JUNIN	318	1	I-4
271	JUNIN	CHANCHAMAYO	PERENE	PUERTO YURINAKI	CALLE LOS INCAS S/N AL COSTADO DE LA MUNICIPALIDAD, PERENE, CHANCHAMAYO, JUNIN	320	1	I-3
272	JUNIN	CHANCHAMAYO	PERENE	CIUDAD SATELITE	ASOCIACION HERMANAS PAUCAR S/N CENTRO POBLADO CIUDAD SATELITE, PERENE, CHANCHAMAYO, JUNIN	6716	1	I-3
273	JUNIN	CHANCHAMAYO	SAN RAMON	SAN RAMON	AV. CHANCHAMAYO 299, SAN RAMON, CHANCHAMAYO, JUNIN	354	1	I-4
274	JUNIN	CHUPACA	CHUPACA	PEDRO SANCHEZ MEZA	JOSE MARÍA FLORES N° 329, CHUPACA, CHUPACA, JUNIN	646	1	I-4
275	JUNIN	CONCEPCION	CONCEPCION	DAVID GUERRERO DUARTE	JR. NUEVE DE JULIO S/N, CONCEPCION, CONCEPCION, JUNIN	671	1	I-4
276	JUNIN	HUANCAYO	CHILCA	CHILCA	JR. HUMBOLT N° 900, CHILCA, HUANCAYO, JUNIN	608	1	I-4
277	JUNIN	HUANCAYO	CHILCA	AUQUIMARCA	AV. TUPAC AMARU S/N , BARRIO LLAMUS, CHILCA, HUANCAYO, JUNIN	610	1	I-3

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

0107

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	IPRESS	DIRECCIONES DE IPRESS	CODIGO RENIPRESS	OXÍMETRO DE MESA PARA ATENCIÓN A DISTANCIA	Categoría
278	JUNIN	HUANCAYO	EL TAMBO	JUSTICIA PAZ Y VIDA	JR. LOS TUNALES N° 150, (ENTRE MARIATEGUI Y EVITAMIENTO) AAHH JUSTICIA PAZ Y VIDA, EL TAMBO, HUANCAYO, JUNIN	705	1	I-4
279	JUNIN	HUANCAYO	EL TAMBO	CENTRO DE SALUD JUAN PARRA DEL RIEGO	JR. OSWALDO BARRETO N° 1567, EL TAMBO, HUANCAYO, JUNIN	714	1	I-3
280	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAN	HUANCAN	AV. 31 DE OCTUBRE N° 1310- BARRIO UNION, HUANCAN, HUANCAYO, JUNIN	620	1	I-3
281	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO	LA LIBERTAD	JR. HUANCAS N° 695, HUANCAYO, HUANCAYO, JUNIN	727	1	I-4
282	JUNIN	HUANCAYO	HUAYUCACHI	HUAYUCACHI	CARRETERA A CHUPURO S/N, HUAYUCACHI, HUANCAYO, JUNIN	622	1	I-3
283	JUNIN	HUANCAYO	PILCOMAYO	PILCOMAYO	JR. 3 OCTUBRE S/N, PILCOMAYO, HUANCAYO, JUNIN	719	1	I-3
284	JUNIN	HUANCAYO	SAN AGUSTIN	CENTRO DE SALUD SAN AGUSTIN DE CAJAS	JR. LEONCIO PRADO S/N CUADRA 7, SAN AGUSTIN, HUANCAYO, JUNIN	722	1	I-3
285	JUNIN	HUANCAYO	SAN JERONIMO DE TUNAN	SAN JERONIMO	JR. CUZCO S/N- BARRIO PUMACUSMA S/N, SAN JERONIMO DE TUNAN, HUANCAYO, JUNIN	724	1	I-3
286	JUNIN	HUANCAYO	SAPALLANGA	SAPALLANGA	JR BOLOGNESI S/N CUARTEL 2, SAPALLANGA, HUANCAYO, JUNIN	629	1	I-3
287	JUNIN	HUANCAYO	SICAYA	SICAYA	JR. RODRIGO RUIZ S/N, SICAYA, HUANCAYO, JUNIN	726	1	I-3
288	JUNIN	JAUJA	YAUYOS	YAUYOS	JR. JUAN BOLIVAR CRESPO N° 123, YAUYOS, JAUJA, JUNIN	377	1	I-3
289	JUNIN	JUNIN	CARHUAMAYO	CARHUAMAYO	JR. TOMAS CAMPOS ARZAPALO N° 281, CARHUAMAYO, JUNIN, JUNIN	537	1	I-3
290	JUNIN	SATIPO	MAZAMARI	MAZAMARI	AV. LA CULTURA S/N, MAZAMARI, SATIPO, JUNIN	434	1	I-4
291	JUNIN	SATIPO	PANGOA	SAN RAMON DE PANGOA	CALLE ESQUINA FRAY CANTELA Y CALLE INDUSTRIAL S/N, PANGOA, SATIPO, JUNIN	443	1	I-3
292	JUNIN	SATIPO	RIO NEGRO	RIO NEGRO	JR. COLONOS FUNDADORES S/N, RIO NEGRO, SATIPO, JUNIN	495	1	I-3
293	JUNIN	TARMA	HUASAHUASI	HUASAHUASI	BARRIO SAN JUAN, CALLE SAN JUAN S/N, HUASAHUASI, TARMA, JUNIN	542	1	I-4



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	IPRESS	DIRECCIONES DE IPRESS	CODIGO RENIPRESS	OXÍMETRO DE MESA PARA ATENCIÓN A DISTANCIA	Categoría
294	JUNIN	YAULI	LA OROYA	LA OROYA	AV. HORACIO ZEVALLOS N° 431, LA OROYA, YAULI, JUNIN	559	1	I-4
295	LA LIBERTAD	CHEPEN	PACANGA	PACANGA	CALLE ALTO PERU N°650, PACANGA, CHEPEN, LA LIBERTAD	5301	1	I-3
296	LA LIBERTAD	CHEPEN	PACANGA	PACANGUILLA	AV. PANAMERICANA 960, PACANGA, CHEPEN, LA LIBERTAD	5302	1	I-3
297	LA LIBERTAD	CHEPEN	PUEBLO NUEVO	PUEBLO NUEVO	CALLE INDEPENDENCIA 1590, PUEBLO NUEVO, CHEPEN, LA LIBERTAD	5303	1	I-3
298	LA LIBERTAD	OTUZCO	USQUIL	USQUIL	JR. NOGAL 284, USQUIL 13221, USQUIL, OTUZCO, LA LIBERTAD	5328	1	I-4
299	LA LIBERTAD	PACASMAYO	GUADALUPE	CIUDAD DE DIOS	JR. CUPISNIQUE N° 211, GUADALUPE, PACASMAYO, LA LIBERTAD	5293	1	I-3
300	LA LIBERTAD	PACASMAYO	SAN JOSE	SAN JOSE DE LOURDES	CALLE LIMA N° 598, SAN JOSE, PACASMAYO, LA LIBERTAD	5297	1	I-3
301	LA LIBERTAD	PACASMAYO	SAN PEDRO DE LLOC	SANTA CATALINA	JR. ANDRES RAZURI N° 711, SAN PEDRO DE LLOC, PACASMAYO, LA LIBERTAD	5289	1	I-4
302	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	CURGOS	CURGOS-WALTER JUNIOR VELARDE ARTEAGA	JR. UNION N° 206, CURGOS, SANCHEZ CARRION, LA LIBERTAD	5357	1	I-2
303	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	CACHICADAN	M.I. CACHICADAN	INTERSECCION JOSÉ OLAYA CON SIMÓN BOLÍVAR S/N, CACHICADAN, SANTIAGO DE CHUCO, LA LIBERTAD	5338	1	I-3
304	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	QUIRUVILCA	C.S.M.I. QUIRUVILCA	BARRIO GILDEMEISTER N° 102 - QUIRUVILCA, SANTIAGO DE CHUCO, LA LIBERTAD	5342	1	I-4
305	LA LIBERTAD	TRUJILLO	EL PORVENIR	RIO SECO - "SANTA ROSA"	TITO CONDEMAYTA N° 842 RIO SECO, EL PORVENIR, TRUJILLO, LA LIBERTAD	5213	1	I-3
306	LA LIBERTAD	TRUJILLO	EL PORVENIR	ALTO TRUJILLO	BARRIO 3 MZ F LOTE 1 Y 2, EL PORVENIR, TRUJILLO, LA LIBERTAD	5220	1	I-4
307	LA LIBERTAD	TRUJILLO	FLORENCIA DE MORA	FLORENCIA DE MORA - PARTE ALTA	17 DE DICIEMBRE S/N, FLORENCIA DE MORA, TRUJILLO, LA LIBERTAD	5218	1	I-3
308	LA LIBERTAD	TRUJILLO	HUANCHACO	M.I. EL MILAGRO	AV. JUAN VELASCO ALVARADO MZ. 2 LOTE 13, EL MILAGRO, HUANCHACO, TRUJILLO, LA LIBERTAD	5222	1	I-4
309	LA LIBERTAD	TRUJILLO	LA ESPERANZA	BELLAVISTA	CALLE ALEXANDER PETION N° 592 o 593 - SECTOR BELLAVISTA, LA ESPERANZA, TRUJILLO, LA LIBERTAD	5229	1	I-3



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias

0106

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	IPRESS	DIRECCIONES DE IPRESS	CODIGO RENIPRESS	OXÍMETRO DE MESA PARA ATENCIÓN A DISTANCIA	Categoría
310	LA LIBERTAD	TRUJILLO	LA ESPERANZA	WICHANZAO	MZ. 33 LOTE 2 SECTOR II, WICHANZAO LA ESPERANZA, TRUJILLO, LA LIBERTAD	5230	1	I-4
311	LA LIBERTAD	TRUJILLO	MOCHE	SANTA LUCIA DE MOCHE	LEONCIO PRADO N° 431, MOCHE, TRUJILLO, LA LIBERTAD	5234	1	I-4
312	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	SAN MARTIN DE PORRES	MZ. O LOTE 1 - LOS JAZMINES, OVALO GRAU TRUJILLO, LA LIBERTAD	5198	1	I-3
313	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	LOS JARDINES	JIRÓN PAZ SOLDAN N° 220, URBANIZACION LOS JARDINES TRUJILLO, LA LIBERTAD	5200	1	I-3
314	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	ARANJUEZ	CALLE CHICLAYO N° 108 - URB ARANJUEZ TRUJILLO LA LIBERTAD	5201	1	I-3
315	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	EL BOSQUE	CALLE JULIA CODESIDO N° 1082, URBANIZACION EL BOSQUE, TRUJILLO, LA LIBERTAD	5202	1	I-4
316	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	LOS GRANADOS "SAGRADO CORAZON"	AVENIDA FEDERICO VILLARREAL 301, URB LOS GRANADOS, - TRUJILLO, TRUJILLO, LA LIBERTAD	5203	1	I-3
317	LA LIBERTAD	TRUJILLO	VICTOR LARCO HERRERA	LIBERACION SOCIAL	MZ. Q - 1 LIBERACION SOCIAL, VICTOR LARCO HERRERA, TRUJILLO, LA LIBERTAD	5245	1	I-3
318	LA LIBERTAD	VIRU	CHAO	PUENTE CHAO	AV. ALAN GARCIA MZ 40 LTE 1, CHAO, VIRU, LA LIBERTAD	5258	1	I-4
319	LA LIBERTAD	VIRU	GUADALUPITO	GUADALUPITO	CALLE JERUSALÉN MZ "P" LOTE 11, GUADALUPITO, VIRU, LA LIBERTAD	5262	1	I-3
320	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CAYALTI	CAYALTI	CALLE SAN JOSE S/N, EL PALMO, CAYALTI, CHICLAYO, LAMBAYEQUE	6722	1	I-3
321	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	JOSE OLAYA	AV. SALAVERRY N° 317-319, CHICLAYO, CHICLAYO, LAMBAYEQUE	4318	1	I-3
322	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	JORGE CHAVEZ	CALLE INDOAMERICA S/N, CHICLAYO, CHICLAYO, LAMBAYEQUE	4320	1	I-3
323	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	CERROPON	CALLE SANTA CATALINA N° 151, CHICLAYO, CHICLAYO, LAMBAYEQUE	4324	1	I-3
324	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHONGOYAPE	VICTOR ENRIQUE TIRADO BONILLA-CHONGOYAPE	CALLE LOS ANDES N° 1120, CHONGOYAPE, CHICLAYO, LAMBAYEQUE	4325	1	I-3
325	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	JOSE LEONARDO ORTIZ	JOSE LEONARDO ORTIZ	CALLE HUSARES DE JUNIN N° 1295, JOSE LEONARDO ORTIZ, CHICLAYO, LAMBAYEQUE	4331	1	I-3



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	IPRESS	DIRECCIONES DE IPRESS	CODIGO RENIPRESS	OXÍMETRO DE MESA PARA ATENCIÓN A DISTANCIA	Categoría
326	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	JOSE LEONARDO ORTIZ	PEDRO PABLO ATUSPARIAS	PEDRO PABLO ATUSPARIA N° 460, JOSE LEONARDO ORTIZ, CHICLAYO, LAMBAYEQUE	4332	1	I-3
327	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	JOSE LEONARDO ORTIZ	PAUL HARRIS	CALLE PUERTO RICO N° 1999, JOSE LEONARDO ORTIZ, CHICLAYO, LAMBAYEQUE	4333	1	I-3
328	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	LA VICTORIA	LA VICTORIA SECTOR II - MARIA JESUS	CALLE PAUL HARRIS N° 1198, LA VICTORIA, CHICLAYO, LAMBAYEQUE	4328	1	I-3
329	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	LA VICTORIA	EL BOSQUE	CALLE LLOQUE YUPANQUI N° 1749, LA VICTORIA, CHICLAYO, LAMBAYEQUE	4329	1	I-3
330	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	MONSEFU	MONSEFU	AV. QUIÑONES N° 110, MONSEFU, CHICLAYO, LAMBAYEQUE	4349	1	I-3
331	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	PATAPO	POSOPE ALTO	CALLE JOSE DOMINGO ATOCHE S/N, PATAPO, CHICLAYO, LAMBAYEQUE	4336	1	I-3
332	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	PIMENTEL	PIMENTEL	AV. JUAN VELASCO ALVARADO N° 109, PIMENTEL, CHICLAYO, LAMBAYEQUE	4338	1	I-3
333	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	PUCALA	PUCALA	AV. SANTA ROSA S/N, PUCALA, CHICLAYO, LAMBAYEQUE	6997	1	I-3
334	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	REQUE	REQUE	AV. MARISCAL CASTILLA N° 605, REQUE, CHICLAYO, LAMBAYEQUE	4342	1	I-4
335	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	SAÑA	ZAÑA	JR. PATRIA N° 280, SAÑA, CHICLAYO, LAMBAYEQUE	4356	1	I-3
336	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	INCAHUASI	INKAWASI	CALLE LOS EUCALIPTOS S/N NÚMERO S/N (POR EL COLEGIO SECUNDARIO, DEBAJO DEL PARQUE), INCAHUASI, FERREÑAFE, LAMBAYEQUE	4455	1	I-3
337	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	MANUEL ANTONIO MESONES MURO	MESONES MURO	AV. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE S/N, MANUEL ANTONIO MESONES MURO, FERREÑAFE, LAMBAYEQUE	4443	1	I-3
338	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	PITIPO	PITIPO	CALLE MIGUEL GRAU N° 200- PITIPO, FERREÑAFE, LAMBAYEQUE	4444	1	I-3
339	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	PUEBLO NUEVO	C.S.PUEBLO NUEVO	CALLE JUAN MANUEL ARENAS CUADRA 4- S/N, PUEBLO NUEVO, FERREÑAFE, LAMBAYEQUE	4452	1	I-3
340	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	ILLIMO	ILLIMO	CALLE BALTA S/N CUADRA 1, LLIMO, LAMBAYEQUE, LAMBAYEQUE	4376	1	I-3
341	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	JAYANCA	JAYANCA	AV. DIEGO FERRE 1258 - JAYANCA -LAMBAYEQUE-LAMBAYEQUE	4371	1	I-3



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias

0105

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	IPRESS	DIRECCIONES DE IPRESS	CODIGO RENIPRESS	OX/METRO DE MESA PARA ATENCIÓN A DISTANCIA	Categoría
342	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	SAN MARTIN	CALLE SAN ANTONIO S/N CUADRA 2 LAMBAYEQUE, LAMBAYEQUE, LAMBAYEQUE	4372	1	I-3
343	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	TORIBIA CASTRO CHIRINOS	ANDRÉS AVELINO CÁCERES 489, LAMBAYEQUE, LAMBAYEQUE, LAMBAYEQUE	4373	1	I-4
344	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	MOCHUMI	MOCHUMI	FEDERICO VILLAREAL S/N CUADRA 1, MOCHUMI LAMBAYEQUE-LAMBAYEQUE	4380	1	I-3
345	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	MOTUPE	MOTUPE	AVENIDA AV. CRUZ DE CHALPON 186 - MOTUPE LAMBAYEQUE-LAMBAYEQUE	4395	1	I-3
346	LIMA	BARRANCA	BARRANCA	LAURIAMA	CALLE SOCABAYA S/N C.S LAURIAMA- BARRANCA-BARRANCA-LIMA	5687	1	I-3
347	LIMA	BARRANCA	PARAMONGA	PARAMONGA	CALLE FRANCISCO VIDAL S/N URB. 7 DE JUNIO - PARAMONGA-BARRANCA-LIMA	5701	1	I-3
348	LIMA	BARRANCA	PATIVILCA	PATIVILCA	AV. SIMON BOLIVAR # 125 - PATIVILCA-BARRANCA-LIMA	5709	1	I-3
349	LIMA	BARRANCA	SUPE PUERTO	PUERTO SUPE	JR. LOS PINOS # 160 SUPE PUERTO- BARRANCA-LIMA	5723	1	I-3
350	LIMA	CANTA	SANTA ROSA DE QUIVES	YANGAS	PASAJE PEDRO HURTADO S/N- SANTA ROSA DE QUIVES-CANTA-LIMA(ESPALDA DE LA IGLESIA)	5611	1	I-3
351	LIMA	CAÑETE	ASIA	CAPILLA DE ASIA	AV: LIMA S/N INTERSECCION CON 28 DE JULIO ANEXO CAPILLA DE ASIA- ASIA-CAÑETE-LIMA	6055	1	I-3
352	LIMA	CAÑETE	CHILCA	CHILCA	AV: MARIANO IGNACIO PRADO N° 690-CHILCA-CAÑETE-LIMA (REF. A MEDIA CUADRA DE LA PLAZA DE ARMAS DE CHILCA)	6071	1	I-3
353	LIMA	CAÑETE	IMPERIAL	IMPERIAL	JR. SUCRE N° 334 DISTRITO IMPERIAL - CAÑETE - LIMA	6029	1	I-3
354	LIMA	CAÑETE	IMPERIAL	RAMOS LARREA	URB. RAMOS LARREA MZ H LOTE 1 Y 2 DISTRITO IMPERIAL - CAÑETE - LIMA	6030	1	I-4
355	LIMA	CAÑETE	MALA	MALA	AV: SAN PEDRO S/N -MALA-CAÑETE-LIMA (REF. FRENTE AL ESTADIO DE SAN PEDRO DE MALA)	6072	1	I-4
356	LIMA	CAÑETE	SAN VICENTE DE CAÑETE	SAN VICENTE	AV. CIRCUNVALACION S/ - SAN VICENTE DE CAÑETE- CAÑETE-LIMA (REF. A ESPALDA DEL COLISEO LOLO FERNANDEZ)	6040	1	I-4
357	LIMA	HUARAL	AUCALLAMA	AUCALLAMA	AV. FLORAL S/N- CENTRO POBLADO AUCALLAMA -DISTRITO AUCALLAMA-HUARAL- LIMA	5726	1	I-3



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ
Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	IPRESS	DIRECCIONES DE IPRESS	CODIGO RENIPRESS	OXÍMETRO DE MESA PARA ATENCIÓN A DISTANCIA	Categoría
358	LIMA	HUARAL	CHANCAY	PERALVILLO	AV. SAN MARTIN 359 PERALVILLO - CHANCAY - HUARAL LIMA	5729	1	I-3
359	LIMA	HUARAL	HUARAL	BASE HUARAL	AV. CHANCAY 265-HUARAL-HUARAL - LIMA	5831	1	I-3
360	LIMA	HUAROCHIRI	RICARDO PALMA	RICARDO PALMA	AV. ALAMEDA GRAU N° 103-DISTRITO DE RICARDO PALMA-PROVINCIA DE HUAROCHIRI	5950	1	I-4
361	LIMA	HUAURA	CALETA DE CARQUIN	CARQUIN	CALLE MANCO CAPAC 296 CALETA DE CARQUIN HUAURA LIMA	5664	1	I-2
362	LIMA	HUAURA	HUACHO	MANZANARES	CALLE SUCRE 326 - MANZANARES I ETAPA- HUACHO-HUAURA-LIMA	30794	1	I-4
363	LIMA	HUAURA	HUALMAY	HUALMAY	CALLE ESTEBAN PICHILINGUE CUADRA 3 S/N-HUALMAY-HUAURA-LIMA	5665	1	I-3
364	LIMA	HUAURA	HUAURA	HUAURA	CALLE SAN FRANCISCO S/N-HUAURA-HUAURA-LIMA	5682	1	I-3
365	LIMA	HUAURA	HUAURA	SOCORRO	JR. ANCASH S/N- HUAURA-HUAURA-LIMA	5686	1	I-3
366	LIMA	HUAURA	SANTA MARIA	SANTA MARIA	AV. LIBERTAD 833- LURIAMA - SANTA MARÍA-HUAURA-LIMA	5668	1	I-3
367	LIMA	HUAURA	SAYAN	SAYAN	AV TUPAC AMARU S/N- SAYAN-HUAURA-LIMA	5780	1	I-3
368	LIMA	HUAURA	VEGUETA	VEGUETA	AV. LOS LIBERTADORES N° 279-VEGUETA-HUAURA-LIMA	5673	1	I-3
369	LIMA	OYON	OYON	OYON	JR. ALFONSO UGARTE N°270-OYON-OYON LIMA	5659	1	I-3
370	LIMA	OYON	PACHANGARA	CHURIN	AV. FUENTE RIVERA S/N-PACHANGARI OYON LIMA	5657	1	I-3
371	DIRIS LIMA CENTRO	LIMA	BREÑA	CENTRO DE SALUD CHACRA COLORADA	JR. CARHUAZ 509-BREÑA-LIMA	6185	1	I-3
372	DIRIS LIMA CENTRO	LIMA	LA VICTORIA	CENTRO DE SALUD MAX ARIAS SCHREIBER	JR.ANTONIO RAYMONDI 220 -LA VICTORIA- LIMA	6170	1	I-3
373	DIRIS LIMA CENTRO	LIMA	LA VICTORIA	SAN COSME	AV.BAUSATE Y MEZA 2300 -LA VICTORIA-LIMA	6176	1	I-3
374	DIRIS LIMA CENTRO	LIMA	LIMA	CENTRO DE SALUD JUAN PEREZ CARRANZA	JR.CUZCO 915 -LIMA-LIMA	6171	1	I-3
375	DIRIS LIMA CENTRO	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	CENTRO DE SALUD BAYOVAR	PSJ.BAYOVAR SEGUNDA ETAPA-SAN JUAN DE LURIGANCHO- LIMA (AL COSTADO DE LA COMISARIA BAYOVAR)	5614	1	I-3
376	DIRIS LIMA CENTRO	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	CENTRO DE SALUD SU SANTIDAD JUAN PABLO II	ESQ.JR EL PASO Y JR.EL PARALELO S/N AA HH.J.P.II-SAN JUAN DE LURIGANCHO-LIMA	5615	1	I-3



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias

0104

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	IPRESS	DIRECCIONES DE IPRESS	CODIGO RENIPRESS	OXÍMETRO DE MESA PARA ATENCIÓN A DISTANCIA	Categoría
377	DIRIS LIMA CENTRO	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	10 DE octubre	JR MARCELO SN. FRENTE MZ F4 S/N- ALTURA DE LA CUADRA 7 DE LA AV EL MURO . AA.HH.AV.10 DE OCTUBRE S/N- SAN JUAN DE LURIGANCHO.	5616	1	I-3
378	DIRIS LIMA CENTRO	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	CENTRO DE SALUD GANIMEDES	AV. EL SOL S/N MZ.J-SAN JUAN DE LURIGANCHO-LIMA	5618	1	I-3
379	DIRIS LIMA CENTRO	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	CENTRO DE SALUD MEDALLA MILAGROSA	AV. EL PARQUE S/N- SAN RAFAEL- SAN JUAN DE LURIGANCHO-LIMA	5620	1	I-3
380	DIRIS LIMA CENTRO	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	HUASCAR II	GRUPO II MZ 23 LT 101,107,108 - SAN JUAN DE LURIGANCHO-LIMA- (REF.AV. SAN MARTIN)	5621	1	I-3
381	DIRIS LIMA CENTRO	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	HUASCAR XV	AV.RIO GRANDE MZ 129 CALLE 57 GRUPO15 ALT.CDRA9 AV JOSE CARLOS MARIATEGUI- SAN JUAN DE LURIGANCHO-LIMA	5622	1	I-3
382	DIRIS LIMA CENTRO	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	JAIME ZUBIETA	JR. COCHARCAS S/N ALTURA DEL PARADERO 15 DE WIESSE. AV.WIESSE JR.COCHARCAS- SAN JUAN DE LURIGANCHO	5624	1	I-3
383	DIRIS LIMA CENTRO	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	JOSE CARLOS MARIATEGUI	AV.JOSE CARLOS MARIATEGUI S/N PARADERO 8 MZ 88 S/N- SAN JUAN DE LURIGANCHO-LIMA	5628	1	I-3
384	DIRIS LIMA CENTRO	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	LA HUAYRONA	CALLE LAS GEMAS S/N LA HUAYRONA - LURIGANCHO -LIMA REF.COMISARIA LA HUAYRONA	5835	1	I-3
385	DIRIS LIMA CENTRO	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	SAN FERNANDO	LAS ORTIGAS 1983 SN HILARION - SAN JUAN DE LURIGANCHO-LIMA (REF.PARADERO 13 -LAS FLORES)	5838	1	I-3
386	DIRIS LIMA CENTRO	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	CHACARILLA DE OTERO	JR.LA CANTUTA S/N- SAN JUAN DE LURIGANCHO-LIMA	5841	1	I-3
387	DIRIS LIMA CENTRO	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	CAJA DE AGUA	JR.MOQUEGUA N° 202 URB. CAJA DE AGUA- SAN JUAN DE LURIGANCHO-LIMA	5846	1	I-3
388	DIRIS LIMA CENTRO	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	CAMPOY	AV.PRINCIPAL MZ6 LTE 2 (PARADERO 8)- SAN JUAN DE LURIGANCHO-LIMA	5848	1	I-3
389	DIRIS LIMA CENTRO	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	CENTRO DE SALUD ZARATE	JR.LOS CHASQUIS Y JR.YUPANQUIS S/N.CDRA 11 AV.CHIMU- SAN JUAN DE LURIGANCHO-LIMA	5849	1	I-3



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	IPRESS	DIRECCIONES DE IPRESS	CODIGO RENIPRESS	OXÍMETRO DE MESA PARA ATENCIÓN A DISTANCIA	Categoría
390	DIRIS LIMA CENTRO	LIMA	SAN MIGUEL	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL	AV.LA LIBERTAD Y LOS MOCHICAS S/N SAN MIGUEL LIMA	6198	1	I-3
391	DIRIS LIMA CENTRO	LIMA	SURQUILLO	VILLA VICTORIA PORVENIR	JR.LUTHER KING CUADRA 2 S/N (SURQUILLO)- UBR. VILLA VIRTORIA POR VENIR-SURQUILLO.	6180	1	I-3
392	DIRIS LIMA ESTE	LIMA	ATE	FORTALEZA	CALLE LOS VIRREYES S/N URB FORTALEZA DE VITARTE - ATE-DIRIS LIMA ESTE	5851	1	I-3
393	DIRIS LIMA ESTE	LIMA	ATE	SEÑOR DE LOS MILAGROS	AV 15 DE JULIO S/N AREA DE SERVICIOS ZONA K HUAYCAN - ATE-DIRIS LIMA ESTE	5885	1	I-3
394	DIRIS LIMA ESTE	LIMA	ATE	SANTA CLARA	AV ESTRELLA S/N SANTA CLARA CARRETERA CENTRAL KM 12 ATE-DIRIS LIMA ESTE	5927	1	I-3
395	DIRIS LIMA ESTE	LIMA	ATE	MANYLSA	COOP. MANYLSA MZ F LT 1 ATE-DIRIS LIMA ESTE	5928	1	I-3
396	DIRIS LIMA ESTE	LIMA	ATE	MICAELA BASTIDAS	PARQUE CENTRAL MZ V AAHH MICAELA BASTIDAS ATE-DIRIS LIMA ESTE	5929	1	I-3
397	DIRIS LIMA ESTE	LIMA	ATE	ALFA Y OMEGA	AV CENTRAL S/N MZ W LT 1 PROGRAMA DE VIVIENDA ALFA Y OMEGA - ATE-DIRIS LIMA ESTE	5933	1	I-3
398	DIRIS LIMA ESTE	LIMA	ATE	GUSTAVO LANATTA	JR PUERTO ESPAÑA MZ F LT 02 SICUANI- ATE-DIRIS LIMA ESTE	5962	1	I-3
399	DIRIS LIMA ESTE	LIMA	ATE	SALAMANCA	CALLE LOS ABETOS 115 CON RETAMAS CUADRA 1 SALAMANCA - ATE-DIRIS LIMA ESTE	28434	1	I-3
400	DIRIS LIMA ESTE	LIMA	CHACLACAYO	CESAR LOPEZ SILVA	CALLE LAS RETAMAS 300 CHACLACAYO- DIRIS LIMA ESTE (ALTURA KM 23 CARRETERA CENTRAL CHACLACAYO)	5935	1	I-3
401	DIRIS LIMA ESTE	LIMA	CHACLACAYO	MIGUEL GRAU	CARRETERA CENTRAL KM. 19.5 - COOP. VIVIENDA MIGUEL GRAU CHACLACAYO-DIRIS LIMA ESTE	5938	1	I-4
402	DIRIS LIMA ESTE	LIMA	CIENEGUILLA	TAMBO VIEJO	AV MANCO CAPAC S/N ZONA A-TAMBO VIEJO CIENEGUILLA-DIRIS LIMA ESTE	5978	1	I-4
403	DIRIS LIMA ESTE	LIMA	EL AGUSTINO	MADRE TERESA CALCUTA	AV. INCA RIPAC 229 EL AGUSTINO-DIRIS LIMA ESTE (REF.ALT CUADRA 8 Y 9 DE LA AV RIVA AGUERO)	5918	1	I-3
404	DIRIS LIMA ESTE	LIMA	EL AGUSTINO	ANCIETA BAJA	AGRUPACION FAMILIAR LOS JARDINES EX ANCIETA BAJA MZ G LT 4 EL AGUSTINO-DIRIS LIMA ESTE	5921	1	I-3

Handwritten signature



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



Handwritten signature

Handwritten signature



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias

0103

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	IPRESS	DIRECCIONES DE IPRESS	CODIGO RENIPRESS	OXÍMETRO DE MESA PARA ATENCIÓN A DISTANCIA	Categoría
405	DIRIS LIMA ESTE	LIMA	EL AGUSTINO	PRIMAVERA	URB PRIMAVERA CALLE 23 DE SETIEMBRE S/N EL AGUSTINO-DIRIS LIMA ESTE	5922	1	I-3
406	DIRIS LIMA ESTE	LIMA	EL AGUSTINO	7 DE octubre	AV SANTA ROSA S/N ZONA VI AAHH 7 DE OCTUBRE EL AGUSTINO-DIRIS LIMA ESTE	5967	1	I-3
407	DIRIS LIMA ESTE	LIMA	LURIGANCHO	CHOSICA	AV DIRIS LIMA NORTE 422 LURIGANCHO-DIRIS LIMA ESTE	5862	1	I-3
408	DIRIS LIMA ESTE	LIMA	LURIGANCHO	SAN ANTONIO DE PEDREGAL	AV JOSE SANTOS CHOCANO S/N SAN ANTONIO DE PEDREGAL LURIGANCHO-DIRIS LIMA ESTE	5864	1	I-3
409	DIRIS LIMA ESTE	LIMA	LURIGANCHO	JICAMARCA	AV 13 DE JUNIO OVALO CENTRAL JICAMARCA ANEXO 8 MZ Ñ LT 2 LURIGANCHO-DIRIS LIMA ESTE	5897	1	I-3
410	DIRIS LIMA ESTE	LIMA	LURIGANCHO	SANTA MARIA DE HUACHIPA	LOS CANARIOS MZ O 2 LT 5 CLUB HUACHIPA, LURIGANCHO CHOSICA-DIRIS LIMA ESTE	5898	1	I-3
411	DIRIS LIMA ESTE	LIMA	LURIGANCHO	VIRGEN DEL CARMEN - LA ERA	CENTRO POBLADO VIRGEN DEL CARMEN LA ERA MZ D LT 2 LURIGANCHO-DIRIS LIMA ESTE	5944	1	I-3
412	DIRIS LIMA ESTE	LIMA	SANTA ANITA	COOPERATIVA UNIVERSAL	AVENIDA JOSE CARLOS MARIATEGUI CUADRA 5- 2° ETAPA- SANTA ANITA-DIRIS LIMA ESTE (REF. ESPALADA DELEGACION POLICIAL)	5852	1	I-3
413	DIRIS LIMA ESTE	LIMA	SANTA ANITA	CHANCAS DE ANDAHUAYLAS	CALLE VIRU S/N PARQUE 4 COOP CHANCAS DE ANDAHUAYLAS - SANTA ANITA- DIRIS LIMA ESTE	5853	1	I-3
414	DIRIS LIMA ESTE	LIMA	SANTA ANITA	SAN CARLOS	AV METROPOLITANA MZ B LT 7 B ASOCIACION PRO VIVIENDA SAN CARLOS SANTA ANITA- DIRIS LIMA ESTE	5856	1	I-3
415	DIRIS LIMA ESTE	LIMA	SANTA ANITA	SANTA ANITA	CALLE LOS MOCHICAS S/N COOP. CHANCAS DE ANDAHAYLAS - PARQUE LAMPA DE ORO - SANTA ANITA-DIRIS LIMA ESTE	6750	1	I-4
416	DIRIS LIMA NORTE	LIMA	ANCON	CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL ANCON	JR. LOA 595- ANCON- DIRIS LIMA NORTE	5814	1	I-4
417	DIRIS LIMA NORTE	LIMA	ANCON	CENTRO DE SALUD VILLA ESTELA	AA.HH. VILLA ESTELA MZ. B-5 LT. 13 PROYECTO INTEGRAL MUNICIPAL PANAMERICANA NORTE SECTOR I , ANCON -DIRIS LIMA NORTE	5823	1	I-3



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	IPRESS	DIRECCIONES DE IPRESS	CODIGO RENIPRESS	OXÍMETRO DE MESA PARA ATENCIÓN A DISTANCIA	Categoría
418	DIRIS LIMA NORTE	LIMA	COMAS	COLLIQUE III ZONA	AV SANTA ROSA CUADRA 9 S/N - COLLIQUE 3ERA ZONA -COMAS - DIRIS LIMA NORTE	5754	1	I-3
419	DIRIS LIMA NORTE	LIMA	COMAS	GUSTAVO LANATTA	CALLE AREQUIPA S/N CUADRA 2 - COLLIQUE 5TA ZONA- COMAS - DIRIS LIMA NORTE	5756	1	I-3
420	DIRIS LIMA NORTE	LIMA	COMAS	CARMEN MEDIO	JR. CAHUIDE S/N CDRA 8 CARMEN MEDIO- COMAS -DIRIS LIMA NORTE	5765	1	I-3
421	DIRIS LIMA NORTE	LIMA	COMAS	SANTA LUZMILA I	AV GUILLERMO DE LA FUENTE CUADRA 2 S/N - URB SANTA LUZMILA 1° ETAPA -COMAS -DIRIS LIMA NORTE	5766	1	I-3
422	DIRIS LIMA NORTE	LIMA	COMAS	HUSARES DE JUNIN	JR HUSARES DE JUNIN S/N - URB HUAQUILLAY 2DA ETAPA - COMAS- DIRIS LIMA NORTE	5769	1	I-3
423	DIRIS LIMA NORTE	LIMA	INDEPENDENCIA	ERMITAÑO ALTO	AV LOS JAZMINES S/N, PARADERO 8 - ERMITAÑO ALTO INDEPENDENCIA -DIRIS LIMA NORTE	5786	1	I-3
424	DIRIS LIMA NORTE	LIMA	INDEPENDENCIA	CENTRO MATERNO INFANTIL TAHUANTINSUYO BAJO	AV. CHINCHAYSUYO CUADRA 4 - URB. TAHUANTINSUYO- INDEPENDENCIA DIRIS LIMA NORTE	5791	1	I-4
425	DIRIS LIMA NORTE	LIMA	INDEPENDENCIA	TAHUANTINSUYO ALTO	AV HERMANOS AYAR 2DA CUADRA S/N - TAHUANTINSUYO ALTO 3ERA ZONA - INDEPENDENCIA DIRIS LIMA NORTE	5792	1	I-3
426	DIRIS LIMA NORTE	LIMA	LOS OLIVOS	CENTRO MATERNO INFANTIL JUAN PABLO II	CALLE 28 S/N AA.HH. JUAN PABLO II LOS OLIVOS DIRIS LIMA NORTE	5799	1	I-4
427	DIRIS LIMA NORTE	LIMA	LOS OLIVOS	CENTRO DE SALUD PRIMAVERA	MZ F LOTE 11 URB PRIMAVERA LOS OLIVOS LIMA NORTE	5803	1	I-3
428	DIRIS LIMA NORTE	LIMA	LOS OLIVOS	CENTRO DE SALUD CARLOS CUETO FERNANDINI	AV. LAS PALMERAS, CUADRA 45 S/N LOS OLIVOS DIRIS LIMA NORTE	5807	1	I-3
429	DIRIS LIMA NORTE	LIMA	PUENTE PIEDRA	CENTRO MATERNO INFANTIL DR. ENRIQUE MARTIN ALTUNA	ASOC VIVIENDAS E INDUSTRIAS VIRGEN DE LAS NIEVES URB LEONCIO PRADO MZ B LT. 18A KM 35.5 PANAM. NORTE PUENTE PIEDRA DIRIS LIMA NORTE	5816	1	I-4
430	DIRIS LIMA NORTE	LIMA	PUENTE PIEDRA	CENTRO MATERNO INFANTIL SANTA ROSA	AV. SANTA ROSA AA.HH. SANTA ROSA, MZ. 50, LOTE PM - AV. SANTA ROSA PUENTE PIEDRA LIMA NORTE	5817	1	I-4



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

0102

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	IPRESS	DIRECCIONES DE IPRESS	CODIGO RENIPRESS	OXÍMETRO DE MESA PARA ATENCIÓN A DISTANCIA	Categoría
431	DIRIS LIMA NORTE	LIMA	PUENTE PIEDRA	LA ENSENADA	JR. JACARANDÁ S/N - AA.HH. LA ENSENADA PUENTE PIEDRA DIRIS LIMA NORTE	5820	1	I-3
432	DIRIS LIMA NORTE	LIMA	PUENTE PIEDRA	CENTRO MATERNO INFANTIL LOS SUREÑOS	COOP. VIVIENDA LOS SUREÑOS MZ M LT. 35 PUENTE PIEDRA DIRIS LIMA NORTE	5821	1	I-4
433	DIRIS LIMA NORTE	LIMA	RIMAC	CENTRO MATERNO INFANTIL RÍMAC	PASAJE SAN GERMAN N° 270 URB. VILLACAMPA – RIMAC DIRIS LIMA NORTE	5644	1	I-4
434	DIRIS LIMA NORTE	LIMA	RIMAC	CAQUETA	AV. LOS PROCERES 1051 RIMAC DIRIS LIMA NORTE	5752	1	I-3
435	DIRIS LIMA NORTE	LIMA	RIMAC	PIEDRA LIZA	AV. SANTA ROSA S/N - BARRIO FISCAL PIEDRA LIZA RIMAC DIRIS LIMA NORTE	5842	1	I-4
436	DIRIS LIMA NORTE	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	VIRGEN DEL PILAR DE NARANJAL	AV. LOS ALISOS N° 397 - URB. NARANJAL SAN MARTIN DE PORRES DIRIS LIMA SUR	5804	1	I-3
437	DIRIS LIMA NORTE	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE SALINAS	JR. TURQUESAS S/N", PARQUE 8, ASOCIACION DE VIVIENDA EL ROSARIO DEL NORTE SAN MARTIN DE PORRES -DIRIS LIMA NORTE	5812	1	I-3
438	DIRIS LIMA SUR	LIMA	CHORRILLOS	CENTRO MATERNO INFANTIL DE SALUD - "VIRGEN DEL CARMEN"	CALLE LEOPOLDO ARIAS # 200, CHORRILLOS-LIMA (FRENTE AL COLISEO MARISCAL CACERES)	5991	1	I-4
439	DIRIS LIMA SUR	LIMA	CHORRILLOS	CENTRO MATERNO INFANTIL BUENOS AIRES DE VILLA	CALLE 15 DE OCTUBRE. URBANIZACION NAVIDAD DE VILLA. CHORRILLOS-LIMA	5998	1	I-4
440	DIRIS LIMA SUR	LIMA	CHORRILLOS	CENTRO DE SALUD SAN GENARO DE VILLA	CALLE 8 A ESPALDAS DE LA COMISARIA DE SAN GENARO-CHORRILLOS-DIRIS LIMA SUR	6000	1	I-4
441	DIRIS LIMA SUR	LIMA	LURIN	CENTRO MATERNO INFANTIL LURIN	JR. GRAU 379 - LURÍN-DIRIS LIMA SUR	6079	1	I-4
442	DIRIS LIMA SUR	LIMA	PACHACAMAC	CENTRO DE SALUD PORTADA DE MANCHAY	CALLE 7 ESQUINAS CALLE 4, MZ F LOTE 11 AAHH PORTADA DE MANCHAY- PACHACAMAC-DIRIS LIMA SUR	6092	1	I-3
443	DIRIS LIMA SUR	LIMA	PACHACAMAC	CENTRO DE SALUD CLAS JUAN PABLO II	AV. MIGUEL GRAU MZ K 24 LOTE 1 C.P.R. HUERTOS DE MANCHAY-PACHACAMAC-DIRIS LIMA SUR (CERCA AL CEMENTERIO DE LOS JARDINES)	15075	1	I-3



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	IPRESS	DIRECCIONES DE IPRESS	CODIGO RENIPRESS	OXÍMETRO DE MESA PARA ATENCIÓN A DISTANCIA	Categoría
444	DIRIS LIMA SUR	LIMA	PUCUSANA	CENTRO DE SALUD PUCUSANA	AV. LIMA 559- PUCUSANA- DIRIS LIMA SUR	6084	1	I-3
445	DIRIS LIMA SUR	LIMA	PUCUSANA	CENTRO DE SALUD BENJAMIN DOIG	BENJAMIN DOIG MZ.21, LOTE 13- PUCUSANA-DIRIS LIMA SUR	6085	1	I-3
446	DIRIS LIMA SUR	LIMA	SAN BARTOLO	CENTRO DE SALUD SAN BARTOLO	AV. SAN BARTOLO CON AV. EL GOLF S/N- SAN BARTOLO-DIRIS LIMA SUR	6088	1	I-3
447	DIRIS LIMA SUR	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	CENTRO MATERNO INFANTIL MANUEL BARRETO	JR. MANUEL BARRETO S/N ESQUINA CON JIRON MAXIMO ABRIL, CIUDAD DE DIOS, SAN JUAN DE MIRAFLORES-DIRIS LIMA SUR	6104	1	I-4
448	DIRIS LIMA SUR	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	CENTRO DE SALUD LEONOR SAAVEDRA	AV. TORRES PAZ CDRA 1 Y AV. LOS HEROES CUADRA 4 SAN JUAN DE MIRAFLORES-DIRIS LIMA SUR.	6105	1	I-3
449	DIRIS LIMA SUR	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	CENTRO DE SALUD VILLA SAN LUIS	AV. VILLA SOLIDARIDAD S/N MZ. H7 LT. 1-SAN JUAN DE MIRAFLORES-LIMA	6106	1	I-3
450	DIRIS LIMA SUR	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	CENTRO DE SALUD JESUS PODEROSO	AAHH. JESUS PODEROSO MZ. T S/N SAN JUAN DE MIRAFLORES-DIRIS LIMA SUR	6109	1	I-3
451	DIRIS LIMA SUR	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	CENTRO DE SALUD TRÉBOL AZUL	AAHH. TREBOL AZUL MZ. L S/N ALTURA CUADRA 9 PROLONGACION CANEVARO, SAN JUAN DE MIRAFLORES-DIRIS LIMA SUR	6122	1	I-3
452	DIRIS LIMA SUR	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	CENTRO DE SALUD SANTIAGO DE SURCO	JIRÓN DANIEL CORNEJO N° 182 SANTIAGO DE SURCO- DIRIS LIMA SUR	5993	1	I-3
453	DIRIS LIMA SUR	LIMA	VILLA EL SALVADOR	CENTRO MATERNO INFANTIL CESAR LOPEZ SILVA	SECTOR IV- MZA. B-I ETAPA URB. PACHACAMAC-VILLA EL SALVADOR-DIRIS LIMA SUR.	6124	1	I-4
454	DIRIS LIMA SUR	LIMA	VILLA EL SALVADOR	CENTRO MATERNO INFANTIL SAN JOSE	SECTOR 1, GRUPO 15 (ENTRE AV. LOS ANGELES Y AV. REVOLUCION).VILLA EL SALVADOR-DIRIS LIMA SUR	6132	1	I-4
455	DIRIS LIMA SUR	LIMA	VILLA EL SALVADOR	CENTRO MATERNO INFANTIL JUAN PABLO II	AV. MARIANO PASTOR SEVILLA S/N SECTOR 6 GRUPO 6A, CRUCE CON AV. CESAR VALLEJO- VILLA EL SALVADOR-LIMA	6133	1	I-4
456	DIRIS LIMA SUR	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	CENTRO DE SALUD NUEVA ESPERANZA	AV. 26 DE NOVIEMBRE 835, NUEVA ESPERANZA- VILLA MARIA DEL TRIUNFO-DIRIS LIMA SUR-	6140	1	I-3

al



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



Handwritten signature

Handwritten mark



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias

0101

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	IPRESS	DIRECCIONES DE IPRESS	CODIGO RENIPRESS	OXÍMETRO DE MESA PARA ATENCIÓN A DISTANCIA	Categoría
457	DIRIS LIMA SUR	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	CENTRO MATERNO INFANTIL JOSE GALVEZ	AV. AGRICULTURA S/N JOSE GALVEZ - ALTURA DEL PARADERO 4 DE LA AVENIDA LIMA. VILLA MARIA DEL TRIUNFO-LIMA- SUR	6141	1	I-4
458	DIRIS LIMA SUR	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	CENTRO MATERNO INFANTIL VILLA MARIA DEL TRIUNFO	AV. PEDRO VALLE S/N CUADRA 8-VILLA MARIA DEL TRIUNFO-LIMA-SUR.	6151	1	I-4
459	DIRIS LIMA SUR	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	CENTRO MATERNO INFANTIL JOSE CARLOS MARIATEGUI	AV. SIMON BOLIVAR ESQ. CON JR. MARIANO NECOCHEA S/N ALT. 24 DE AV. JOSE C. MARIATEGUI URB. SAN GABRIEL-VILLA MARIA DEL TRIUNFO-DIRIS LIMA SUR	6152	1	I-4
460	DIRIS LIMA SUR	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	CENTRO MATERNO INFANTIL DANIEL ALCIDES CARRION	AV. PACHACUTEC 3470. URB. MARIANO MELGAR- VILLA MARIA DEL TRIUNFO-LIMA-SUR	6153	1	I-4
461	DIRIS LIMA SUR	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	CENTRO MATERNO INFANTIL TABLADA DE LURIN	AV. REPUBLICA S/N MZ. 60 ESQUINA CON BILLINGHURST 2º SECTOR-VILLA MARIA DEL TRIUNFO-LIMA- SUR	6164	1	I-4
462	DIRIS LIMA SUR	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	CENTRO DE ATENCION DEL ADULTO MAYOR TAYTA WASI	AV. PRIMAVERA S/N CRUCE CON AV. SUCRE CUADRA 23 DE LA AV. JOSE CARLOS MARIATEGUI. SAN GABRIEL ALTO. VILLA MARIA DEL TRIUNFO-DIRIS LIMA SUR	15544	1	I-3
463	LORETO	ALTO AMAZONAS	LAGUNAS	C.S. I-4 LAGUNAS	JR. FITZCARRALD S/N CUADRA 9 LAGUNAS- ALTO AMAZONAS- LORETO	193	1	I-4
464	LORETO	LORETO	NAUTA	NAUTA - NUCLEO BASE	CALLE RIOJA N°414 NAUTA LORETO LORETO	91	1	I-4
465	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	PEBAS	CENTRO DE SALUD I-3 PEVAS	CALLE IQUITOS S/N -RIO AMAZONAS BCA RIO AMPIYACU-PEBAS MARISCAL RAMON - CASTILLA LORETO- (A UNA CUADRA DE LA PLAZA DE ARMAS PEVAS.)	113	1	I-3
466	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	RAMON CASTILLA	CABALLOCOCHA	CALLE BOLOGNESI CUADRA 2 S/N- RAMON CASTILLA MARISCAL RAMON CASTILLA LORETO	118	1	I-4
467	LORETO	MAYNAS	BELEN	6 DE octubre	CALLE YURIMAGUAS MZ I LOT 39 FRENTE AL HOSPITAL IQUITOS- BELEN -MAYNAS- LORETO	51	1	I-3



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	IPRESS	DIRECCIONES DE IPRESS	CÓDIGO RENIPRESS	OXÍMETRO DE MESA PARA ATENCIÓN A DISTANCIA	Categoría
468	LORETO	MAYNAS	INDIANA	INDIANA	CALLE MALECON SAN JOSE S/N-INDIANA - MAYNAS - LORETO	54	1	I-3
469	LORETO	MAYNAS	IQUITOS	I-4 CENTRO DE SALUD MORONA COCHA "JORGE AREVALO MELHO"	CABALLERO LASTRE S/N-MORONACocha- IQUITOS - MAYNAS -LORETO (REF. LA CURVA DE MORONACocha).	7	1	I-4
470	LORETO	MAYNAS	IQUITOS	SAN ANTONIO DE IQUITOS	CALLE LOS PERIODISTAS S/N PP.JJ. SAN ANTONIO-QUITOS -MAYNAS -LORETO	9	1	I-3
471	LORETO	MAYNAS	MAZAN	IPRESS I-3 MAZAN	CALLE 30 DE AGOSTO CON ARTURO RIOS N° 100-MAZAN-MAYNAS -LORETO	64	1	I-3
472	LORETO	MAYNAS	PUNCHANA	BELLAVISTA NANAY	AVENIDA LA MARINA N°. 104-PUNCHANA MAYNAS LORETO	16	1	I-4
473	LORETO	MAYNAS	SAN JUAN BAUTISTA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	AV. LOS ANGELES S/N (FRENTE AL CEMENTERIO SAN JUAN)-SAN JUAN BAUTISTA -MAYNAS-LORETO.	25	1	I-4
474	LORETO	MAYNAS	SAN JUAN BAUTISTA	AMERICA DE SAN JUAN BAUTISTA	PASAJE SAN ROQUE- O-CARRETERA SAN ROQUE- AA.HH AMERICA-SAN JUAN BAUTISTA -MAYNAS- LORETO	27	1	I-3
475	LORETO	PUTUMAYO	PUTUMAYO	C.S. I-3 EL ESTRECHO	LOCALIDAD DEL ESTRECHO - PUTUMAYO -PUTUMAYO LORETO (CALLE SANTA ROSA S/N)	77	1	I-3
476	LORETO	REQUENA	REQUENA	C.S. I-4 REQUENA	CALLE MALECON GRAU S/N-REQUENA- REQUENA -LORETO-(REF.PLAZA DE ARMAS REQUENA)	150	1	I-4
477	LORETO	REQUENA	YAQUERANA	ANGAMOS	COMUNIDAD ANGAMOS-YAQUERANA-REQUENA-LORETO	53	1	I-3
478	MADRE DE DIOS	MANU	HUEPETUHE	HUEPETUHE	AV BANCOPATA S/N -HUEPETUHE -MANU MADRE DE DIOS	2775	1	I-2
479	MADRE DE DIOS	MANU	MADRE DE DIOS	BOCA COLORADO	AV FITZCARRALD CON AV COLORADO MANU MADRE DE DIOS MANU MADRE DE DIOS	2774	1	I-2
480	MADRE DE DIOS	MANU	MANU	SALVACION	BARRIO NUEVA ESPERANZA LOTE N°06 MZ J DISTRITO MANU - MANU- MADRE DE DIOS	2773	1	I-3
481	MADRE DE DIOS	TAHUAMANU	IBERIA	SAN MARTIN DE PORRES DE IBERIA	CALLE MOCOPATA S/N-DISTRITO IBERIA- TAHUAMANU MADRE DE DIOS	2793	1	I-3

Handwritten signature



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



Handwritten signature

Handwritten signature



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias

0100

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	IPRESS	DIRECCIONES DE IPRESS	CODIGO RENIPRESS	OXÍMETRO DE MESA PARA ATENCIÓN A DISTANCIA	Categoría
482	MADRE DE DIOS	TAHUAMANU	IBERIA	SAN MARTIN DE PORRES	BARRIO MONTEERRICO -DISTRITO IBERIA TAHUAMANU MADRE DE DIOS	2798	1	I-2
483	MADRE DE DIOS	TAHUAMANU	IÑAPARI	IÑAPARI	AV BRASIL S/N DISTRITO IÑAPARI TAHUAMANU MADRE DE DIOS	2789	1	I-2
484	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	INAMBARI	MAZUKO	AV INAMBARI S/N KM 173 PUERTO MALDONADO -CUSCO- DISTRITO INAMBIRI -TAMBOPATA -MADRE DE DIOS	2729	1	I-3
485	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	INAMBARI	SANTA ROSA	CARRETERA CUSCO PUERTO MALDONADO KM 129 INAMBARI TAMBOPATA MADRE DE DIOS	2737	1	I-2
486	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	LABERINTO	LABERINTO	AV TAMBOPATA C-1 LABERINTO TAMBOPATA MADRE DE DIOS	2758	1	I-2
487	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	LAS PIEDRAS	PLANCHON	JR REAÑO MONCADA MZ B LT 3 DISTRITO LAS PIEDRAS TAMBOPATA MADRE DE DIOS	2744	1	I-2
488	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	LAS PIEDRAS	EL TRIUNFO	CARRETERA MALDONADO - IBERIA KM 1 S/N DISTRITO LAS PIEDRAS TAMBOPATA MSDRE DE DIOS	2746	1	I-2
489	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	LAS PIEDRAS	ALEGRIA	CARRETERA CPM ALEGRIA KM 59 DISTRITO LAS PIEDRAS TAMBOPATA MADRE DE DIOS	2748	1	I-2
490	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	LA JOYA	AV CENTENARIO S/N- TAMBOPATA-TAMBOPATA-MADRE DE DIOS	2704	1	I-3
491	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	JORGE CHAVEZ	JR. MANCO YNCA S/N - TAMBOPATA - TAMBOPATA-MADRE DE DIOS	2708	1	I-3
492	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	NUEVO MILENIO	AAHH SEÑOR DE LOS MILAGROS PASAJE JOSE MARIA ARGUEDAS I-12 TAMBOPATA MADRE DE DIOS	7704	1	I-3
493	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	COALAQUE	P.S. COALAQUE	CALLE AREQUIPA S/N -DISTRITO DE COALAQUE-SANCHEZ CERRO-MOQUEGUA	2837	1	I-2
494	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	ICHUÑA	C.S. ICHUÑA	AV. MARISCAL CASTILLA S/N- ICHUÑA-GENERAL SANCHEZ CERRO-MOQUEGUA	2848	1	I-3
495	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	OMATE	CENTRO DE SALUD OMATE	CALLE IGNACIO JOVE S/N - OMATE, GENERAL SANCHEZ CERRO, MOQUEGUA	2841	1	I-3
496	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	PUQUINA	C.S. PUQUINA	CALLE 2 DE MAYO S/N - PUQUINA-GENERAL SANCHEZ CERRO-MOQUEGUA	2843	1	I-3



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ
Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	IPRESS	DIRECCIONES DE IPRESS	CODIGO RENIPRESS	OXÍMETRO DE MESA PARA ATENCIÓN A DISTANCIA	Categoría
497	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	PUQUINA	P.S. CHILATA	CHILATA S/N - PUQUINA-GENERAL SANCHEZ CERRO-MOQUEGUA-(REF. LOS ARBOLES O CENTRO EDUCATIVO CHILATA)	2844	1	I-1
498	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS	C.S. UBINAS	CALLE ANTAPATA S/N-UBINAS-GENERAL SANCHEZ CERRO-MOQUEGUA	2857	1	I-3
499	MOQUEGUA	ILO	ILO	C.S. MIRAMAR	AVENIDA PACIFICO S/N-ILO-ILO-MOQUEGUA. (COSTADO DEL MERCADO MIRAMAR)	2817	1	I-3
500	MOQUEGUA	ILO	ILO	C.S. ALTO ILO	JR. SIMON BOLIVAR S/N ALTO ILO-DISTRITO ILO-ILO-ILO-MOQUEGUA (REF. FRENTE AL COLEGIO JORGE BASADRE GROHMANN)	2819	1	I-3
501	MOQUEGUA	ILO	ILO	C.S. PAMPA INALAMBICA	AV. NUMERO 1- S/N- MZ C-LOTE 1- ILO ILO MOQUEGUA (FRENTE A ENACE Y AL COSTADO DE CENTRO MENTAL COMUNITARIO)	2820	1	I-3
502	MOQUEGUA	ILO	ILO	P.S. VARADERO	NEYLON SAN PEDRO F-3-ILO-ILO-MOQUEGUA - (UNA CUADRA DEL PARQUE SAN PEDRO.	2821	1	I-2
503	MOQUEGUA	ILO	ILO	P.S. 18 DE MAYO	18 DE MAYO MZ K LTE 11 UPIS ALTO ILO-ILO-MOQUEGUA	2822	1	I-2
504	MOQUEGUA	ILO	ILO	P.S. LOS ANGELES - ILO	A.H. LOS ANGELES MZ O LTE 02 PAMPA INALAMBICA-DISTRITO ILO-ILO-MOQUEGUA	7731	1	I-2
505	MOQUEGUA	ILO	ILO	C.S. JHON F. KENNEDY - ILO	JHONN F. KENNEDY MZ N LTE 25-DISTRITO-ILO-ILO-MOQUEGUA	12046	1	I-3
506	MOQUEGUA	ILO	PACOCCHA	P.S. PACOCCHA	PUEBLO NUEVO SECTOR 2 MZ D LTE 01-PACOCCHA-ILO-MOQUEGUA (REF. A 4 CUADRAS HACIA ARRIBA DE LA PLAZA MINERO)	6777	1	I-2
507	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	CARUMAS	CENTRO DE SALUD CARUMAS	PROLONGACION SAN BERNABE S/N - DISTRITO CARUMAS-MARISCAL NIETO-MOQUEGUA	2809	1	I-3
508	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	C.S. SAN FRANCISCO	DANIEL BECERRA OCAMPO N° 490-MOQUEGUA-MARISCAL NIETO-MOQUEGUA	2824	1	I-3
509	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	C.S. MARISCAL NIETO	CALLE ILO S/N-MOQUEGUA-MARISCAL NIETO-MOQUEGUA	2825	1	I-3

Handwritten mark

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024
Handwritten signature





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias

0099

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	IPRESS	DIRECCIONES DE IPRESS	CODIGO RENIPRESS	OXÍMETRO DE MESA PARA ATENCIÓN A DISTANCIA	Categoría
510	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	P.S. 28 DE JULIO	AV. 28 DE JULIO T-9 SAN FRANCISCO-MOQUEGUA-MARISCAL NIETO-MOQUEGUA	2826	1	I-2
511	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	P.S. LOS ANGELES	CALLE SAN MARTIN S/N-MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA	2827	1	I-2
512	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	P.S. EL SIGLO	CALLE MARIANO LINO URQUIETA N° 400- MOQUEGUA- MARISCAL NIETO- MOQUEGUA	2828	1	I-2
513	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	C.S. SAN ANTONIO	ESQUINA AV.SAN ANTONIO NORTE S/N-MOQUEGUA - MARISCAL NIETO -MOQUEGUA	2830	1	I-3
514	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	CENTRO DE SALUD CHEN CHEN	ASOC. SANTA ELENA S/N PUEBLO JOVEN CHEN CHEN-MOQUEGUA - MARISCAL NIETO -MOQUEGUA (REF- ESPALDA DEL COLISEO)	24054	1	I-3
515	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	C.S. MERCADO CENTRAL	PROLONGACION CALLE ANCASH ESQUINA- CON AV. TURQUE POESTA-MOQUEGUA-MOQUEGUA(UNAM -UR	26120	1	I-3
516	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	SAMEGUA	C.S. SAMEGUA	CALLE ATAHUALPA Z-1 DISTRITO SAMEGUA-MARISCAL NIETO-MOQUEGUA	2832	1	I-3
517	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	TORATA	C.S. TORATA	CALLE GRAU N° 2- DISTRITO TORATA-MARISCAL NIETO-MOQUEGUA	2834	1	I-3
518	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	SANTA ANA DE TUSI	SANTA ANA DE TUSI	JR. LEONCIO PRADO S/N, BARRIO SAN JUAN DE CHORA, DISTRITO SANTA ANA DE TUSI	995	1	I-4
519	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	TAPUC	TAPUC	JR JOSE FERREIRA S/N - DISTRITO TAPUC PROVINCIA DANIEL ALCIDES CARRION DEPARTAMENTO PASCO	1207	1	I-3
520	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	YANAHUANCA	FREDY VALLEJOS ORE	AV 28 DE JULIO S/N - DISTRITO YANAHUANCA - DANIEL ALCIDES CARRION -PASCO	1218	1	I-4
521	PASCO	OXAPAMPA	CHONTABAMBA	CENTRO DE SALUD CHONTABAMBA	PLAZA PRINCIPAL S/N - DISTRITO CHONTABAMABA - PROVINCIA OXAPAMPA - REGION PASCO.	1081	1	I-3
522	PASCO	OXAPAMPA	CONSTITUCION	CENTRO DE SALUD CIUDAD CONSTITUCIÓN	AV. FERNANDO BELAUNDE TERRI S/N 5ta ETAPA - DISTRITO CONSTITUCION- PEOVINCIA OXAPAMPA - REGION PASCO.	1118	1	I-4



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	IPRESS	DIRECCIONES DE IPRESS	CODIGO RENIPRESS	OXÍMETRO DE MESA PARA ATENCIÓN A DISTANCIA	Categoría
523	PASCO	OXAPAMPA	HUANCABAMBA	CENTRO DE SALUD HUANCABAMBA	JR. LAS GARDENIAS S/N - DISTRITO HUANCABAMBA - PROVINCIA OXAPAMPA - REGION PASCO	1073	1	I-3
524	PASCO	OXAPAMPA	PALCAZU	ISCOZACIN	AV. JULIO SHITABORI S/N CENTRO POBLADO ISCOZACIN - DISTRITO PALCAZU - PROVINCIA OXAPAMPA - REGION PASCO. (REF. GRIFO JOAR)	1133	1	I-4
525	PASCO	OXAPAMPA	POZUZO	C.S. "SAN CAMILO" - POZUZO	AV LOS COLONOS N° 200- DISTRITO POZUZO - OXAPAMPA PASCO	1093	1	I-4
526	PASCO	OXAPAMPA	PUERTO BERMUDEZ	PUERTO BERMUDEZ	AV. RAMON CASTILLA S/N - DISTRITO PUERTO BERMUDEZ - PROVINCIA OXAPAMPA - REGION PASCO	1156	1	I-4
527	PASCO	OXAPAMPA	VILLA RICA	SAN JUAN DE CACAZU	CENTRO POBLADO SAN JUAN DE CACAZU- VILLA RICA- OXAPAMPA- PASCO	1181	1	I-3
528	PASCO	PASCO	CHAUPIMARCA	ULIACHIN	AV. CIRCUNVALACION ARENALES NRO 396- DISTRITO CHAUPIMARCA -PASCO -PASCO	1009	1	I-3
529	PASCO	PASCO	CHAUPIMARCA	TUPAC AMARU	JR JOSE CARLOS MARIATEGUI S/N - DISTRITO CHAUPIMARCA- PASCO-PASCO.	1010	1	I-3
530	PASCO	PASCO	HUACHON	HUACHON	HUACHON S/N -DISTRITO DE HUACHON-PASCO- PASCO	1047	1	I-3
531	PASCO	PASCO	HUARIACA	HUARIACA	PLAZA DE ARMAS HUARIACA- DISTRITO HUARIACA PROVINCIA PASCO DEPARTAMENTO PASCO	1026	1	I-4
532	PASCO	PASCO	HUAYLLAY	HUAYLLAY	JR. ARICA S/N BARRIO HUALAYGAGA - DISTRITO HUAYLLAY PROVINCIA Y DEPARTAMENTO PASCO	1051	1	I-3
533	PASCO	PASCO	NINACACA	NINACACA	JR. 28 DE JULIO S/N BARRIO YANAYACO REF. PLAZA PRINCIPAL-DISTRITO NINACACA- PASCO-PASCO	1060	1	I-3
534	PASCO	PASCO	PAUCARTAMBO	PAUCARTAMBO	JR. DOS DE MAYO N° 549 DISTRITO PAUCARTAMBO- PASCO- PASCO	1108	1	I-4
535	PASCO	PASCO	SAN FCO DE ASIS DE YARUSYACAN	YARUSYACAN	JR. TUPAC AMARU S/N DISTRITO SAN FRANCISCO DE ASIS DE YARUSYACAN PASCO PASCO	1014	1	I-3

no



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



SA

A



PERÚ

Ministerio de Salud

Vice Ministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

0008

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	IPRESS	DIRECCIONES DE IPRESS	CODIGO RENIPRESS	OXÍMETRO DE MESA PARA ATENCIÓN A DISTANCIA	Categoría
536	PASCO	PASCO	SIMON BOLIVAR	RANCAS	CALLE RIGOBERTO TUSINO N°110- LOCALIDAD DE RANCAS- SIMON BOLIVAR- PASCO (A UNA CUADRA DE LA PLAZA DE ARMAS DE RANCAS)	982	1	I-3
537	PASCO	PASCO	SIMON BOLIVAR	PARAGSHA	JR 28 DE JULIO S/N PARAGSHA NÚMERO S/N DISTRITO SIMON BOLIVAR -PASCO - PASCO	983	1	I-3
538	PASCO	PASCO	TINYAHUARCO	COLQUIJRCA	AV ALFONSO UGARTE S/N - DISTRITO TINYAHUARCO- PASCO - PASCO	1064	1	I-4
539	PIURA	AYABACA	AYABACA	CENTRO DE SALUD DE AYABACA	CALLE SAN SEBASTIAN CON CIRCUMBALACION S/N AYABACA AYABACA PIURA (AL COSTADO DEL COLEGIO LIZARDO MONTERO)	1911	1	I-4
540	PIURA	AYABACA	FRIAS	E.S. FRÍAS	AV. HUARIGAS S/N-DISTRITO FRIAS- AYABACA -PIURA	2171	1	I-3
541	PIURA	AYABACA	PACAIPAMPA	ESTABLECIMIENTO DE SALUD PACAIPAMPA.	CALLE PROGRESO S/N-DISTRITO PACAIPAMPA- AYABACA- PIURA	2207	1	I-4
542	PIURA	HUANCABAMBA	CANCHAQUE	ESTABLECIMIENTO DE SALUD CANCHAQUE.	JR. 22 DE AGOSTO N° 366- DISTRITO CANCHAQUE - HUANCABAMBA -PIURA	2238	1	I-4
543	PIURA	HUANCABAMBA	HUANCABAMBA	ESTABLECIMIENTO DE SALUD HUANCABAMBA (JESUS GUERRERO CRUZ)	AV. HUANCABAMBA S/N - DISTRITO HUANCABAMBA - HUANCABAMBA-PIURA	2250	1	I-4
544	PIURA	MORROPON	MORROPON	ESTABLECIMIENTO DE SALUD MORROPON	AA.HH. SANTA JULIA CALLE FRANCISCO BOLOGNESI MZ. L LOTE N° 3 DISTRITO MORROPON - MORROPON-PIURA	2182	1	I-4
545	PIURA	MORROPON	SANTO DOMINGO	CENTRO DE SALUD SANTO DOMINGO	CALLE LIBERTAD S/N -DISTRITO SANTO DOMINGO -MORROPON- PIURA	2215	1	I-4
546	PIURA	PIURA	CASTILLA	E.S. CASTILLA	AV. RAMON CASTILLA N° 385- DISTRITO- CASTILLA -PIURA-PIURA	2100	1	I-4
547	PIURA	PIURA	CASTILLA	E.S. TACALA	AA HH TACALA- MZ M1, LOTE N° 1 TACALA . DISTRITO CASTILLA - PIURA-PIURA	2102	1	I-3
548	PIURA	PIURA	CASTILLA	C.S CHICLAYITO	AV IGNACIO MERINO S/N A H CHICLAYITO -CASTILLA PIURA- PIURA	2104	1	I-3
549	PIURA	PIURA	CASTILLA	E.S. MARIA GORETTI	A.H MARIA GORETTI-DISTRITO CASTILLA -PIURA-PIURA	2105	1	I-3



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ
Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	IPRESS	DIRECCIONES DE IPRESS	CODIGO RENIPRESS	OXÍMETRO DE MESA PARA ATENCIÓN A DISTANCIA	Categoría
550	PIURA	PIURA	CATACAOS	CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL- CATACAOS	AV. CAYETANO HEREDIA 1108 - CATACAOS -PIURA-PIURA	2112	1	I-4
551	PIURA	PIURA	CURA MORI	E.S. I-3 CURA MORI	JR. MOQUEGUA S/N CUCUNGARA- DISTRITO CURA MORI -PIURA -PIURA	2137	1	I-3
552	PIURA	PIURA	LA ARENA	C.S LA ARENA	CALLE LIMA N° 197- LA ARENA- PIURA-PIURA	2124	1	I-3
553	PIURA	PIURA	LA UNION	E.S. LA UNION	AV. AUGUSTO B LEGUIA S/N-LA UNION - PIURA-PIURA	2132	1	I-4
554	PIURA	PIURA	PIURA	ACLAS LOS ALGARROBOS	PRIMERA ETAPA LOS ALGARROBOS S/N PIURA -PIURA-PIURA	2085	1	I-4
555	PIURA	PIURA	PIURA	P.S VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	MZ E1 LOTE 2- AAHH VICTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE- PIURA-PIURA-PIURA	2094	1	I-3
556	PIURA	PIURA	VEINTISEIS DE OCTUBRE	E.S. MICAELA BASTIDAS	MZ. J2 LOTE N° 1 A. H. MICAELA BASTIDAS- VEINTISEIS DE OCTUBRE- PIURA	2087	1	I-3
557	PIURA	PIURA	VEINTISEIS DE OCTUBRE	E.S I-4 CONSUELO DE VELASCO	CALLE : LOS GERANIOS S/N A.H. CONSUELO DE VELASCO - VEINTISEIS DE OCTUBRE PIURA-PIURA	2088	1	I-4
558	PIURA	PIURA	VEINTISEIS DE OCTUBRE	E.S. SANTA JULIA	MZ. G14 LOTE N° 13 A.H SANTA JULIA AV. CIRCUNVACION CDRA. 30 S/N -VEINTISEIS DE OCTUBRE - PIURA	2090	1	I-4
559	PIURA	PIURA	VEINTISEIS DE OCTUBRE	C.S. SAN JOSE	URB. SAN JOSE CALLE 5 INTERSECCION B -JOSE VEINTISEIS DE OCTUBRE- PIURA -PIURA	2091	1	I-3
560	PIURA	SECHURA	BERNAL	E.S. BERNAL	CALLE 28 DE JULIO S/N CENTRO POBLADO BERNAL - DISTRITO BERNAL-SECHURA -PIURA	2159	1	I-4
561	PIURA	SULLANA	BELLAVISTA	BELLAVISTA	TRANSVERSAL LUCIANO CASTILLO COLONNA S/N A.H ESTEBAN PAULETICH -BELLAVISTA - SULLANA-PIURA	2001	1	I-4
562	PIURA	SULLANA	IGNACIO ESCUDERO	IGNACIO ESCUDERO	AV. PANAMERICANA NORTE S/N - IGNACIO ESCUDERO -SULLANA - PIURA	2042	1	I-3
563	PIURA	TALARA	PARIÑAS	CENTRO DE SALUD TALARA II	AVENIDA GRAU - S/N EXPOLICLINICO PETROPERU- (REF. FRENTE A LA IGLESIA UBICADA EN EL CENTRO CIVICO)-PARIÑAS - TALARA- PIURA	2074	1	I-4



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias

0097

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	IPRESS	DIRECCIONES DE IPRESS	CODIGO RENIPRESS	OXÍMETRO DE MESA PARA ATENCIÓN A DISTANCIA	Categoría
564	PUNO	AZANGARO	AZANGARO	CENTRO DE SALUD ALIANZA	JR. MANUEL NUÑEZ BUTRON 102 AZANGARO AZANGARO PUNO	7323	1	I-4
565	PUNO	AZANGARO	CAMINACA	CAMINACA	JR. AZANGARO N° 505 - DISTRITO CAMINACA - PROVINCIA AZANGARO - DEPARTAMENTO PUNO	3275	1	I-3
566	PUNO	AZANGARO	MUÑANI	MUÑANI	AV. EZEQUIEL URVIOLA S/N SECTOR ICHURAGUI COMUNIDAD DE PATACOLLANA - MUÑANI - AZANGARO - PUNO	2950	1	I-4
567	PUNO	AZANGARO	SAMAN	SAMAN	JR. CHUPA S/N - DISTRITO SAMAN - PROVINCIA AZANGARO - PUNO	3276	1	I-3
568	PUNO	AZANGARO	SAN JOSE	CENTRO DE SALUD SAN JOSE	ESQUINA JR. JUALIACA CON JR TACNA S/N - DISTRITO SAN JOSE - PROVINCIA AZANGARO - PUNO	2955	1	I-3
569	PUNO	CARABAYA	AYAPATA	AYAPATA	CALLE TUPAC AMARU N° 251-AYAPATA - CARABAYA - PUNO	2965	1	I-4
570	PUNO	CARABAYA	CRUCERO	CRUCERO	JR. AZANGARO S/N - (REF A UNA CUADRA DE LA UGEL- CRUCERO) CRUCERO - CARABAYA - PUNO	3147	1	I-4
571	PUNO	CARABAYA	SAN GABAN	SAN GABAN	AVENIDA 15 DE OCTUBRE S/N - SAN GABAN - CARABAYA - PUNO	2981	1	I-4
572	PUNO	CHUCUITO	DESAGUADERO	DESAGUADERO	JIRÓN GRAU 279 - DESAGUADERO - CHUCUITO - PUNO	2985	1	I-4
573	PUNO	CHUCUITO	POMATA	POMATA	JIRÓN DIRIS LIMA NORTE S/N - POMATA - CHUCUITO - PUNO	3009	1	I-3
574	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	METROPOLITANO ILAVE	JR. 2 DE MAYO, ESQUINA CON JR. ZEPITA S/N - DISTRITO ILAVE - PROVINCIA EL COLLAO - PUNO	13851	1	I-3
575	PUNO	HUANCANE	COJATA	COJATA	JR. PUNO S/N CON JR. ANCASH S/N - COJATA - HUANCANE - PUNO	3066	1	I-4
576	PUNO	HUANCANE	TARACO	TARACO	JR. ALFONSO UGARTE S/N NÚMERO S/N DISTRITO TARACO - PROVINCIA HUANCANE - PUNO	3281	1	I-4
577	PUNO	LAMPA	CABANILLA	CABANILLA	JIRON AYACUCHO 275- CABANILLA - LAMPA - PUNO- REFERENCIA CERCA PLAZA SAN ISIDRO - FRENTE A LA IGLESIA Y A MEDIA CUADRA PLAZA DE ARMAS CAYANILLA LAMPA.	3125	1	I-4



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	IPRESS	DIRECCIONES DE IPRESS	CODIGO RENIPRESS	OXÍMETRO DE MESA PARA ATENCIÓN A DISTANCIA	Categoría
578	PUNO	MELGAR	AYAVIRI	CONO NORTE	JR. ARICA S/N (REF. ANTIGUO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS)-AYAVIRI -MELGAR -PUNO	3159	1	I-3
579	PUNO	MELGAR	NUÑO A	NUÑO A	JIRÓN AREQUIPA 203 -NUÑO A -MELGAR - PUNO	3171	1	I-3
580	PUNO	PUNO	PUNO	METROPOLITANO PUNO	AV. EL SOL N° 1022- PUNO-PUNO-PUNO	7275	1	I-3
581	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	PUTINA	PUTINA	CARRETERA PUTINA - ANANEA KM. 01 - DISTRITO PUTINA PROVINCIA SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO	3120	1	I-4
582	PUNO	SAN ROMAN	CABANILLAS	CABANILLAS	AV. DEUSTUA N° 400 - CABANILLAS - SAN ROMAN - PUNO	3291	1	I-3
583	PUNO	SAN ROMAN	CARACOTO	CARACOTO	JR. PUNO S/N - CARACOTO S/N - DISTRITO CARACOTO - SAN ROMAN - PUNO	3295	1	I-3
584	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA	CONO SUR	AVENIDA MANUEL NUÑEZ BUTRON 134 - JULIACA - SAN ROMAN - PUNO	3300	1	I-4
585	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA	SANTA ADRIANA	JIRÓN PACHACAMAC S/N - JULIACA - SAN ROMAN - PUNO	3301	1	I-4
586	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA	JORGE CHAVEZ	JR. ANCASH - JULIACA - SAN ROMAN - PUNO	3308	1	I-4
587	PUNO	SAN ROMAN	SAN MIGUEL	REVOLUCION	AVENIDA TRIUNFO 461 JULIACA - SAN MIGUEL -SAN ROMAN - PUNO	3311	1	I-3
588	PUNO	SANDIA	CUYOCUYO	CUYO CUYO	JIRÓN INAMBARÍ S/N - CUYO CUYO- SANDIA - PUNO	3323	1	I-4
589	SAN MARTIN	EL DORADO	SAN JOSE DE SISA	HOSPITAL RURAL SAN JOSE DE SISA	JR. NEREO CABELLO S/N - SAN JOSÉ DE SISA- EL DORADO SAN MARTIN (REF. I.E INICIAL-404 DIVINO NIÑO Y ESTADIO ELADIO TAPULLIMA)	6485	1	I-4
590	SAN MARTIN	EL DORADO	SAN MARTIN	SAN MARTIN DE ALAO	JIRÓN LORETO-CUADRA 6- BARRIO LA PLAZA SAN MARTÍN DE ALAO-SAN MARTIN -EL DORADO - SAN MARTIN	6492	1	I-4
591	SAN MARTIN	HUALLAGA	ALTO SAPOSOA	PASARRAYA	JR MIGUEL GRAU CUADRA 4 PASARRAYA -ALTO SAPOSOA- HUALLAGA-SAN MARTIN	6539	1	I-2
592	SAN MARTIN	HUALLAGA	SACANCHE	SACANCHE	CALLE COLINA S/N - SACANCHE- HUALLAGA- SAN MARTIN	6543	1	I-3
593	SAN MARTIN	HUALLAGA	SAPOSOA	RURAL SAPOSOA	JR ELISA PEÑA HERRERA 535 - SAPOSOA -HUALLAGA SAN MARTIN	6529	1	I-4
594	SAN MARTIN	LAMAS	CAYNARACHI	PONGO DEL CAYNARACHI	JR CAYNARACHI S/N -PONGO DEL CAYNARACHI -LAMAS- SAN MARTIN	6415	1	I-4



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

0096

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	IPRESS	DIRECCIONES DE IPRESS	CODIGO RENIPRESS	OXÍMETRO DE MESA PARA ATENCIÓN A DISTANCIA	Categoría
595	SAN MARTIN	LAMAS	CUÑUMBUQUI	CUÑUMBUQUE	JR BOLOGNESI S/N- CUÑUMBUQUE -LAMAS- SAN MARTIN	6396	1	I-3
596	SAN MARTIN	LAMAS	DEWIN SAAVEDRA DEL CASTILLO	TABALOSOS	JR LIMA CUADRA 4 - TABALOSOS- DIST.DEWIN SAAVEDRA DEL CASTILLO- LAMAS -SAN MARTIN	6408	1	I-4
597	SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	CAMPANILLA	CAMPANILLA	JR. LIMA S/N ESPALDA DE LA LOZA DEPORTIVA DE LA MUNICIPALIDAD CAMPANILLA- DIST. CAMPANILLA-MARISCAL CACERES- SAN MARTIN	6575	1	I-3
598	SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	HUICUNGO	HUICUNGO	JR ARICA CUADRA DOS S/N (A ESPALDAS DE LA I.E. 118) - HUICUNGO-MARISCAL CACERES SAN MARTIN	6567	1	I-3
599	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	CALZADA	CALZADA	JR. JAZMÍN DE LOS NARANJOS S/N CON JR. IQUITOS S/N DISTRITO CALZADA PROVINCIA MOYOBAMBA DEPARTAMENTO SAN MARTIN (REF. CEMENTERIO)	6326	1	I-3
600	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	JEPELACIO	JEPELACIO	JR. WILFREDO ZEGARRA SANDOVAL S/N -JEPELACIO - MOYOBAMBA -SAN MARTIN	6337	1	I-4
601	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	LLUYLLUCUCHA	JR. DOS DE MAYO CDRA. 12 - MOYOBAMBA- MOYOBAMBA - SAN MARTIN	6312	1	I-3
602	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	SORITOR	SORITOR	JR. AREQUIPA CDRA. 1 -SORITOR - MOYOBAMBA -SAN MARTIN	6332	1	I-4
603	SAN MARTIN	PICOTA	PICOTA	HOSPITAL RURAL PICOTA	JR GONZALO VILLAVICENCIO CUADRA 2 S/N-PICOTA- PICOTA - SAN MARTIN	6457	1	I-4
604	SAN MARTIN	PICOTA	SHAMBOYACU	SHAMBOYACU	JR LIBERTAD S/N -SHAMBOYACU- PICOTA -SAN MARTIN	6477	1	I-3
605	SAN MARTIN	RIOJA	ELIAS SOPLIN VARGAS	SEGUNDA JERUSALEN	AV 7 CANDELEROS CUADRA 4 - ELIAS SOPLIN VERGAS-RIOJA -SAN MARTIN	6277	1	I-3
606	SAN MARTIN	RIOJA	NUEVA CAJAMARCA	HOSPITAL RURAL NUEVA CAJAMARCA	JR PIURA 728 INTERSECCION CON JR SAN LUIS-NUEVA CAJAMARCA - RIOJA- SAN MARTIN	6283	1	I-4
607	SAN MARTIN	RIOJA	PARDO MIGUEL	NARANJOS	JR COMERCIO 171 -PARDO MIGUEL-RIOJA -SAN MARTIN	6303	1	I-4
608	SAN MARTIN	SAN MARTIN	CACATACHI	CACATACHI	JR. SAN MARTIN N° 300 - CACATACHI -SAN MARTIN-SAN MARTIN	6395	1	I-3
609	SAN MARTIN	SAN MARTIN	CHAZUTA	CHAZUTA	JR SARGENTO LORES 631- CHAZUTA -SAN MARTIN-SAN MARTIN	6423	1	I-4



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	IPRESS	DIRECCIONES DE IPRESS	CODIGO RENIPRESS	OXÍMETRO DE MESA PARA ATENCIÓN A DISTANCIA	Categoría
610	SAN MARTIN	SAN MARTIN	MORALES	MORALES	JR. PRIMERO DE MAYO N° 500 - MORALES- SAN MARTIN-SAN MARTIN	6361	1	I-4
611	SAN MARTIN	SAN MARTIN	SAUCE	SAUCE	JR SAN MARTIN N° 793 DISTRITO SAUCE- SAN MARTIN-SAN MARTIN	6380	1	I-3
612	SAN MARTIN	TOCACHE	NUEVO PROGRESO	NUEVO PROGRESO	JIRON ITALIA CUADRA 2- NUEVO PROGRESO-TOCACHE -SAN MARTIN	6587	1	I-3
613	SAN MARTIN	TOCACHE	UCHIZA	UCHIZA	JIRON RAYMONDI N° 444 -UCHIZA TOCACHE SAN MARTIN	6599	1	I-4
614	SAN MARTIN	TOCACHE	UCHIZA	SANTA LUCIA	AV MUNICIPAL CRUCE CON ESQUINA DE AV SANTA LUCIA- UCHIZA -TOCACHE -SAN MARTIN	6602	1	I-3
615	TACNA	CANDARAVE	CANDARAVE	CANDARAVE	CALLE SAN FRANCISCO S/N- CANDARAVE-CANDARAVE TACNA- TACNA	2874	1	I-3
616	TACNA	JORGE BASADRE	ILABAYA	ILABAYA	CALLE PROLONGACION TACNA S/N ILABAYA JORGE BASADRE TACNA	2909	1	I-3
617	TACNA	TACNA	ALTO DE LA ALIANZA	ALTO ALIANZA	CALLE OSCAR CARBAJAL SOTO S/N - ALTO DE LA ALIANZA-TACNA TACNA	2882	1	I-3
618	TACNA	TACNA	ALTO DE LA ALIANZA	LA ESPERANZA	AV.JORGE BASADRE N°1100 ALTO DE LA ALIANZA TACNA TACNA	2883	1	I-4
619	TACNA	TACNA	ALTO DE LA ALIANZA	RAMON COPAJA	CALLE NAZCA ESQ.CON EMIIO PELAEZ S/N- ALTO DE LA ALIANZA TACNA TACNA	2924	1	I-2
620	TACNA	TACNA	CIUDAD NUEVA	CIUDAD NUEVA	CALLE CASIMIRO ESPEJO N°489 - FRENTE PLAZA JOSE OLAYA CIUDAD NUEVA TACNA TACNA	2885	1	I-4
621	TACNA	TACNA	CIUDAD NUEVA	CONO NORTE	CALLE HERMANOS ANGULO MZ B LT1 , A. H.M AMPLIACION CIUDAD NUEVA TACNA TACNA	2886	1	I-2
622	TACNA	TACNA	CIUDAD NUEVA	INTIORKO	ASOC. 28 DE AGOSTO S/N, FRENTE A LA PLAZA 28 DE AGOSTO- CIUDAD NUEVA TACNA TACNA	2887	1	I-2
623	TACNA	TACNA	CORONEL GREGORIO ALBARRACIN L.	SAN FRANCISCO	ASOC. SAN FRANCISCO CALLE LOS FRENSOS S/N- CORONEL GREGORIO ALBARRACIN L. TACNA TACNA	2888	1	I-4
624	TACNA	TACNA	CORONEL GREGORIO ALBARRACIN L.	5 DE noviembre	ASOCIACION EDUARDO PEREZ GAMBOA MZ F LT32. CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA- TACNA	2889	1	I-2



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERU

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias

0095

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	IPRESS	DIRECCIONES DE IPRESS	CODIGO RENIPRESS	OXÍMETRO DE MESA PARA ATENCIÓN A DISTANCIA	Categoría
625	TACNA	TACNA	CORONEL GREGORIO ALBARRACIN L.	LAS BEGONIAS	ASOCIACION LAS BEGONIAS PLAZA PRINCIPAL S/N- CORONEL GREGORIO ALBARRACIN L. TACNA TACNA	2890	1	I-2
626	TACNA	TACNA	CORONEL GREGORIO ALBARRACIN L.	VISTA ALEGRE	ASOC. VISTA ALEGRE MZ- 47 LOT-3-CORONEL GREGORIO ALBARRACIN L. TACNA- TACNA	2891	1	I-2
627	TACNA	TACNA	CORONEL GREGORIO ALBARRACIN L.	VIÑANI	ASOC MONTERREY, MZ 410 A, S/N- CORONEL GREGORIO ALBARRACIN L. TACNA TACNA	6724	1	I-3
628	TACNA	TACNA	LA YARADA LOS PALOS	28 DE agosto	CARRETERA COSTANERA S/N- LA YARADA LOS PALOS TACNA TACNA	2904	1	I-3
629	TACNA	TACNA	PALCA	ALTO PERU	CENTRO POBLADO ALTO PERU, CARRETERA COLLPA S/N- PALCA TACNA TACNA	2867	1	I-3
630	TACNA	TACNA	POCOLLAY	POCOLLAY	AV. CELESTINO VARGAS S/N - POCOLLAY -TACNA -TACNA	2899	1	I-3
631	TACNA	TACNA	TACNA	CENTRO DE SALUD BOLOGNESI	AV. BASADRE Y FORERO Nº 2119- TACNA- TACNA TACNA	2917	1	I-3
632	TACNA	TACNA	TACNA	LA NATIVIDAD	CALLE ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR 1859- TACNA- TACNA TACNA	2918	1	I-3
633	TACNA	TACNA	TACNA	LEONCIO PRADO	AVENIDA 28 DE AGOSTO S/N TACNA TACNA TACNA	2919	1	I-3
634	TACNA	TACNA	TACNA	AUGUSTO B. LEGUIA	AV. 200 MILLAS S/N- TACNA- TACNA-TACNA	2920	1	I-3
635	TACNA	TACNA	TACNA	METROPOLITANO	VILLA MAGISTERIAL CALLE 5 S/N- TACNA-TACNA-TACNA	2921	1	I-3
636	TACNA	TACNA	TACNA	HABITAT	CIUDAD DE DIOS - CALLE LOS PALTOS S/N - TACNA-TACNA-TACNA	2922	1	I-2
637	TACNA	TARATA	TARATA	TARATA	AV. 28 DE JULIO Nº 132 -TARATA TARATA TACNA	2932	1	I-3
638	TUMBES	CONTRALMIRANTE VILLAR	CANOAS DE PUNTA SAL	CANCAS	AV. PANAMERICANA Nº 1192 NUEVO CANCAS-CANOAS DE PUNTA SAL - CONTRALMIRANTE VILLAR -TUMBES	1902	1	I-3
639	TUMBES	CONTRALMIRANTE VILLAR	ZORRITOS	ZORRITOS	AV. REPUBLICA S/N -ZORRITOS CONTRALMIRANTE VILLAR TUMBES	1900	1	I-4
640	TUMBES	TUMBES	CORRALES	LOS CORRALES	PASAJE ALEJANDRO HENCKELL Nº 104- CORRALES TUMBES TUMBES	1866	1	I-4
641	TUMBES	TUMBES	CORRALES	SAN ISIDRO	CALLE LOS ALGARROBOS S/N AA.HH. JUAN VELAZCO ALVARADO- CORRALES TUMBES TUMBES	1867	1	I-2



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	IPRESS	DIRECCIONES DE IPRESS	CODIGO RENIPRESS	OXÍMETRO DE MESA PARA ATENCIÓN A DISTANCIA	Categoría
642	TUMBES	TUMBES	LA CRUZ	CLAS LA CRUZ	AV. INDEPENDENCIA N° 337- LA CRUZ TUMBES TUMBES	1869	1	I-3
643	TUMBES	TUMBES	PAMPAS DE HOSPITAL	PAMPAS DE HOSPITAL	AV. ALIPIO ROSALES N° S/N PAMPAS DE HOSPITAL TUMBES TUMBES	1875	1	I-3
644	TUMBES	TUMBES	PAMPAS DE HOSPITAL	CABUYAL	AV. JORGE ESPINOZA N° 118 PAMPAS DE HOSPITAL TUMBES TUMBES	1876	1	I-2
645	TUMBES	TUMBES	SAN JACINTO	SAN JACINTO	CALLE HORACIO PATIÑO N° 328 - SAN JACINTO TUMBES TUMBES	1870	1	I-3
646	TUMBES	TUMBES	SAN JACINTO	CASA BLANQUEADA	CASA BLANQUEADA SECTOR TABLAZO S/N SAN -JACINTO TUMBES TUMBES	1873	1	I-2
647	TUMBES	TUMBES	SAN JUAN DE LA VIRGEN	CS SAN JUAN DE LA VIRGEN	CALLE ANDRES ARAUJO S/N -SAN JUAN DE LA VIRGEN TUMBES TUMBES	1879	1	I-3
648	TUMBES	TUMBES	TUMBES	PAMPA GRANDE	AV. SIMON BOLIVAR N° 304 PAMPA GRANDE TUMBES-TUMBES TUMBES	1882	1	I-4
649	TUMBES	TUMBES	TUMBES	PUERTO PIZARRO	AV. JOSE OLAYA S/N PTO. PIZARRO -TUMBES TUMBES TUMBES	1883	1	I-2
650	TUMBES	TUMBES	TUMBES	CLAS ANDRES ARAUJO MORAN	URB. LISNHERT TUDELA MZ X LT 01 -TUMBES-TUMBES TUMBES	1884	1	I-3
651	TUMBES	TUMBES	TUMBES	GERARDO GONZALES VILLEGAS	AV. TUMBES NORTE N° 863 - TUMBES, TUMBES TUMBES (REFERENCIA: ENTRE EL HOSPITAL JAMO Y POLICLÍNICO SOLIDARIDAD)	23014	1	I-2
652	TUMBES	ZARUMILLA	AGUAS VERDES	CLAS AGUAS VERDES	AV. REPUBLICA DEL PERU S/N-AGUAS VERDES -AGUAS VERDES -ZARUMILLA TUMBES	1885	1	I-3
653	TUMBES	ZARUMILLA	AGUAS VERDES	CUCHARETA BAJA	AV. PRINCIPAL S/N CUCHARETA BAJA -AGUAS VERDES ZARUMILLA TUMBES	1886	1	I-2
654	TUMBES	ZARUMILLA	MATAPALO	C.S MATAPALO	AV. ZARUMILLA S/N-MATAPALO ZARUMILLA TUMBES	1890	1	I-3
655	TUMBES	ZARUMILLA	PAPAYAL	C.S. PAPAYAL	AV. PRINCIPAL S/N -PAPAYAL ZARUMILLA TUMBES	1891	1	I-3
656	TUMBES	ZARUMILLA	PAPAYAL	LA PALMA	CALLE ABRAM CARRASCO - PAPAYAL ZARUMILLA TUMBES	1892	1	I-2
657	TUMBES	ZARUMILLA	PAPAYAL	UÑA DE GATO	AV. PRINCIPAL S/N-PAPAYAL ZARUMILLA TUMBES	1893	1	I-2
658	TUMBES	ZARUMILLA	ZARUMILLA	CENTRO DE SALUD ZARUMILLA	CALLE LETICIA S/N-ZARUMILLA ZARUMILLA TUMBES	1896	1	I-4
659	UCAYALI	ATALAYA	RAIMONDI	ATALAYA	JR HINDEBRANDO FUENTE 370 - RAYMONDI ATALAYA UCAYALI	5502	1	I-4



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Dirección General
de Telesalud,
Referencia y Urgencias

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

0094

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	IPRESS	DIRECCIONES DE IPRESS	CODIGO RENIPRESS	OXÍMETRO DE MESA PARA ATENCIÓN A DISTANCIA	Categoría
660	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERIA	BELLAVISTA	JR REVOLUCION 432 -CALLERIA CORONEL PORTILLO UCAYALI	5552	1	I-3
661	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERIA	9 DE octubre	JR. 28 DE JULIO N° 486 AA.HH 9 DE OCTUBRE - PUCALLPA	5556	1	I-4
662	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERIA	MICAELA BASTIDAS	AV. 3 DE ABRIL 595 AA.HH MICAELA BASTIDAS -CALLERIA CORONEL PORTILLO UCAYALI	5558	1	I-3
663	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERIA	NUEVO BOLOGNESI.	JR JAUJA MZ K LT 2 AA.HH NUEVO BOLOGNESI -CALLERIA CORONEL PORTILLO UCAYALI	5562	1	I-2
664	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERIA	NUEVO PARAISO	JR.MIGUEL GRAU 220 AA.HH.NUEVO PARAISO CALLERIA CORONEL PORTILLO UCAYALI	5565	1	I-3
665	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERIA	DOS DE MAYO	JR ARENAL 900- CALLERIA CORONEL PORTILLO UCAYALI	5568	1	I-2
666	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CAMPOVERDE	CAMPO VERDE	JR VICTOR ANDRES BELAUNDE CON PASAJE JUAN VELASCO ALVARADO- CAMPOVERDE CORONEL PORTILLO UCAYALI	5426	1	I-3
667	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	MANANTAY	SAN FERNANDO	AV SAN FERNANDO 309 MANANTAY CORONEL PORTILLO UCAYALI	5551	1	I-4
668	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	MANANTAY	MANANTAY	JR SAN MARTIN MZ C LT 4 AA.HH MANANTAY - DISTRITO MANANTAY-CORONEL PORTILLO UCAYALI	5553	1	I-2
669	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	MANANTAY	7 DE junio	JR TULIPANES MZ 5 LT 27 - MANANTAY CORONEL PORTILLO UCAYALI	5554	1	I-3
670	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	MANANTAY	FRATERNIDAD	JR MANUEL AREVALO MZ 20 LT 01 MANANTAY CORONEL PORTILLO UCAYALI	5563	1	I-3
671	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	NUEVA REQUENA	NUEVA REQUENA	AV. 9 DE FEBRERO MZ M LT. 3. NUEVA REQUENA CORONEL PORTILLO UCAYALI	5443	1	I-3
672	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	YARINACOCHA	SAN JOSE DE YARINACOCHA	JR UNION S/N MZ 2 LTE 7-CENTRO POBLADO SAN JOSE DE YARINACOCHA - YARINACOCHA	5534	1	I-3
673	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	YARINACOCHA	CENTRO AMERICA	AAHH TEODORO BINDER II JR 17 DE JUNIO MZC LT 15 YARINACOCHA CORONEL PORTILLO UCAYALI	5539	1	I-3
674	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	YARINACOCHA	SHIRAMBARÍ.	CARRETERA FEDERICO BASADRE KM 6 YARINACOCHA CORONEL PORTILLO UCAYALI	5559	1	I-2



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	IPRESS	DIRECCIONES DE IPRESS	CODIGO RENIPRESS	OXÍMETRO DE MESA PARA ATENCIÓN A DISTANCIA	Categoría
675	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	YARINACocha	HUSARES DEL PERU.	JIRON GABINO TECCO MZ 8 LOTE 6 AA.HH. HUSARES DEL PERU YARINACocha CORONEL PORTILLO UCAYALI	5566	1	I-3
676	UCAYALI	PADRE ABAD	IRAZOLA	SAN ALEJANDRO	JUNTA VECINAL SANCHEZ CERRO S/N, ESQUINA JR SAPOSOA CON 28 DE JULIO-IRAZOLA PADRE ABAD UCAYALI	5396	1	I-3
677	UCAYALI	PADRE ABAD	NESHUYA	MONTE ALEGRE-NESHUYA	JR. MIGUEL GRAU MZ 17 LOTE 6 MONTE ALEGRE NESHUYA UCAYALI	5415	1	I-3
678	UCAYALI	PADRE ABAD	PADRE ABAD	AGUAYTIA	JR VICTOR PINEDO / PALMERAS MZ 152-A - JUNTA VECINAL PAMPA YURAC - PADRE ABAD PADREA ABAD UCAYALI	5395	1	I-4

Enlace:

Distribución OXÍMETRO DE MESA PARA ATENCIÓN A DISTANCIA



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL
	HABILITACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Autorización Sanitaria de Funcionamiento. De acuerdo a la Ley N° 29459 y el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos D.S. N° 014-2011-SA.</p> <p>Importante</p> <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento otorgada al establecimiento Farmacéutico proveedor, emitida por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por la Autoridad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de nivel regional (ARM), según corresponda. Dicho establecimiento farmacéutico no debe encontrarse en situación de cierre</p> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p>
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,000,000.00 (Un millón y 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Electrocardiógrafo.• Sistema Hotler.• Monitor ambulatorio de presión arterial.• Pulsioxímetro de mesa.• Monitor de funciones vitales en general. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>

Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 7** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 8**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 7** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[100] puntos</p>

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin.

**CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO**

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, el contrato de **ADQUISICIÓN DE OXÍMETRO DE MESA PARA ATENCIÓN A DISTANCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA TELESALUD**, que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2023-MINSA-1 para la contratación de la **ADQUISICIÓN DE OXÍMETRO DE MESA PARA ATENCIÓN A DISTANCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA TELESALUD**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE OXÍMETRO DE MESA PARA ATENCIÓN A DISTANCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA TELESALUD**.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁰

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, en pago único por un monto equivalente al 100% de la Prestación Principal, luego de contar con los siguientes documentos:

- Guía de Remisión, debidamente firmada y sellada por el responsable del Almacén Central del MINSA o quien haga sus veces.
- Ficha Técnica del Equipo Biomédico Ofertado. (Formato N° 02)
- "Acta de recepción y conformidad de Equipos Biomédicos". (Formato N° 09)
- Comprobante de pago.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

¹⁰ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de cincuenta (50) días calendarios, el mismo que se computa desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

LA ENTIDAD otorgará adelantos directos por el monto del contrato original, según el numeral 8.9 de las Especificaciones Técnicas que forman parte de las bases

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por El responsable del almacén central del Ministerio de Salud o quien haga sus veces y la conformidad será otorgada por el personal representante de la Dirección de Telemedicina, sobre la verificación del cumplimiento de las características técnicas mínimas requeridas y la oferta del contratista; previo informe técnico emitido por la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento del MINSA (DIEM/DGOS) quienes participan, como apoyo técnico profesional a la Dirección de Telemedicina

(DITEL); en el plazo máximo de quince (15) días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹¹

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

¹¹ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹².

al
SA
f

¹² Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS

~~af~~
af
f

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2023-MINSA-1
Presente.-

El que se suscribe, [...], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra¹³

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹³ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2023-MINSA-1
Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra¹⁴

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

¹⁴ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

D
E
A

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2023-MINSA-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2023-MINSA-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la **ADQUISICIÓN DE OXÍMETRO DE MESA PARA ATENCIÓN A DISTANCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA TELESALUD**, de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

al

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

al

f

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2023-MINSA-1
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

al 


ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2023-MINSA-1
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2023-MINSA-1.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con MINISTERIO DE SALUD.

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]¹⁵

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]¹⁶

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%¹⁷

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

¹⁵ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁶ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁷ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

al
el

+

ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2023-MINSA-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

al

ES

f

ANEXO N° 7

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2023-MINSA-1
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ¹⁸	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ¹⁹	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁰ DE:	MONEDA	IMPORTE ²¹	TIPO DE CAMBIO VENTA ²²	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²³
1										
2										
3										
4										

¹⁸ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

¹⁹ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho período.

²⁰ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²¹ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²² El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²³ Consignar en la moneda establecida en las bases.

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ¹⁸	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ¹⁹	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁰ DE:	MONEDA	IMPORTE ²¹	TIPO DE CAMBIO VENTA ²²	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²³
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda




ANEXO N° 8

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2023-MINSA-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

al

el

f

ANEXO N° 9

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2023-MINSA-1
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

al

SA

+

